EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Alangasí
GOBIERNO PARROQUIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ALANGASÍ CANTÓN QUITO

ALINEACIÓN DEL PDOT 2024-2027 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029 "ECUADOR NO SE DETIENE"

Año II - Nº 1536 - 145 páginas
Quito, jueves 16 de julio de 2026


Alangasí
GOBIERNO PARROQUIAL
PROYECTO DE ALINEACIÓN
DEL PDOT 2024–2027
DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE ALANGASÍ
AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
2025–2029 "ECUADOR NO SE DETIENE"
Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON VLADIMIR
FLORES ULLOA
Validar únicamente con FirmaEC

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Introducción
Objetivo General
Alcance del Proyecto
Metodología
Marco Normativo
1. **PROPUESTA PDOT**
1.1. Propuesta a Largo Plazo
Tabla 2: Visión y objetivos de desarrollo
1.2. Propuesta de Gestión de Mediano Plazo
Análisis Funcional de Unidades Territoriales
Objetivos, Políticas, Metas e Indicadores
Planes, Programas, Proyectos y Presupuestos
Proceso de articulación del PDOT y la Agenda 2030
Modelo Territorial Deseado
Modelo Territorial Deseado para Alangasí: un enfoque integral hacia el desarrollo sostenible
Promoción de la restauración forestal y la protección de la biodiversidad
Promoción del Bienestar Ciudadano
Consolidación de la Identidad Local y Promoción del Desarrollo Sociocultural
Impulso al Desarrollo Económico Local
Desarrollo de un Modelo de Gobierno Participativo y Equitativo
Fortalecimiento de la Resiliencia Comunitaria
2. **MODELO DE GESTIÓN**
Inserción Estratégica Territorial
Formas de gestión – articulación para la gestión
Estrategias Transversales
Igualdad de derechos para todas las personas
Protección frente a riesgos y desastres
Estrategias de articulación y coordinación
Estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo
Estrategias de seguimiento y evaluación
Lineamientos de seguimiento y evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Marco Normativo de Evaluación y Seguimiento
Referencias Bibliográficas

PROYECTO DE ALINEACIÓN DEL PDOT 2024-2027 DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE ALANGASÍ AL PND 2025-2029 "ECUADOR NO SE DETIENE

Introducción

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial en el Ecuador se rige por el principio de coherencia y articulación multinivel entre los distintos instrumentos de planificación nacional y territorial. En este marco, los Gobiernos Autónomos Descentralizados están obligados a alinear sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando una gestión pública eficiente, participativa y orientada a resultados.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", aprobado por el Consejo Nacional de Planificación, establece los objetivos nacionales, políticas y directrices estratégicas que orientan el desarrollo económico, social, ambiental e institucional del país, incorporando de manera transversal el enfoque de sostenibilidad, inclusión, resiliencia territorial y reducción de desigualdades. La Estrategia Territorial Nacional (ETN) constituye un instrumento vinculante del PND que orienta la articulación entre el nivel central y los gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo la armonización de las decisiones territoriales y el fortalecimiento de la gobernanza multinivel.

En este contexto, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete emitió las Directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al PND 2025–2029, su ETN y los ODS, estableciendo un proceso obligatorio y metodológicamente estructurado para todos los GAD, que comprende las etapas de revisión del PDOT vigente, ejercicio de alineación, aprobación y reporte en los sistemas oficiales de planificación, particularmente el SIGAD.

Las directrices señalan que la alineación debe realizarse a partir de la cadena de resultados del PDOT, identificando de manera clara la relación entre competencias del GAD, objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos, y su correspondencia con los objetivos del PND, las directrices de la ETN y los ODS, respetando las competencias constitucionales y legales de cada nivel de gobierno. Este enfoque permite fortalecer la coherencia interna del PDOT, mejorar la trazabilidad de la planificación y facilitar el seguimiento y evaluación de los resultados territoriales.

Asimismo, las directrices enfatizan la necesidad de incorporar un enfoque de desarrollo territorial, que reconozca las particularidades sociales, económicas, ambientales y culturales de cada territorio, promoviendo la participación ciudadana, la corresponsabilidad social y la articulación interinstitucional para la implementación de políticas públicas y proyectos estratégicos. La integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la planificación territorial refuerza el compromiso del Estado ecuatoriano con la Agenda 2030, asegurando que las intervenciones locales contribuyan a metas globales de desarrollo sostenible, resiliencia climática, equidad social y fortalecimiento institucional.

En atención a este marco normativo y metodológico, y considerando la vigencia del PDOT 2024–2027 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Alangasí, se hace necesario desarrollar un Proyecto de Alineación del PDOT al PND 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", que permita actualizar y sistematizar la articulación estratégica del instrumento parroquial, garantizando su coherencia con la ETN y los ODS, sin alterar su visión territorial ni su estructura estratégica, y asegurando su correcta incorporación en los sistemas nacionales de planificación y seguimiento.

Este proyecto constituye un instrumento técnico de apoyo a la gestión parroquial, orientado a fortalecer la planificación basada en resultados, la gobernanza territorial, la articulación multinivel y la transparencia en la gestión pública, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente rector de la planificación nacional.

Objetivo General

Alinear el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024–2027 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Alangasí al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mediante un proceso técnico y normativo que asegure la coherencia de la cadena de resultados (competencias, objetivos de gestión, metas de resultado y programas/proyectos), fortalezca el enfoque de desarrollo territorial, la articulación multinivel y la gobernanza participativa, y garantice la correcta incorporación del instrumento alineado en los sistemas oficiales de planificación y seguimiento, conforme a la normativa vigente.

Alcance del Proyecto

El presente proyecto de alineación comprende:

- La revisión técnica del PDOT 2024–2027 del GAD Parroquial de Alangasí, considerando su visión, objetivos de desarrollo, objetivos de gestión, metas, indicadores, programas y proyectos vigentes.
- La identificación y validación de la cadena de resultados del PDOT, asegurando su coherencia interna y su correspondencia con las competencias constitucionales y legales del nivel parroquial.
- La alineación de los objetivos de gestión y metas del PDOT con los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, en concordancia con las directrices de la Estrategia Territorial Nacional.
- La articulación de la planificación parroquial con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conforme a la relación por competencias definida por el ente rector de la planificación nacional.
- La incorporación transversal de los enfoques de desarrollo territorial, articulación multinivel, gobernanza, participación ciudadana, gestión de riesgos, cambio climático, igualdad de derechos y reducción de la desnutrición crónica infantil, según corresponda.
- La estructuración de la información alineada en formatos compatibles con el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), facilitando el seguimiento, evaluación y reporte del cumplimiento de metas.
- La formulación de un documento técnico de alineación que sirva como respaldo para los procesos de aprobación, validación institucional y control posterior.

El proyecto no modifica la visión territorial ni los objetivos estratégicos del PDOT vigente, sino que fortalece su coherencia normativa y estratégica frente a los instrumentos nacionales y globales de planificación.

Metodología

La metodología para la alineación del PDOT del GAD Parroquial de Alangasí se desarrolla de manera secuencial y articulada, conforme a las directrices emitidas por el ente rector de la planificación nacional, y comprende las siguientes fases:

1. Revisión y análisis del PDOT vigente

Se realizó un análisis técnico del PDOT 2024–2027, identificando competencias, objetivos de desarrollo, objetivos de gestión, metas, indicadores, programas y proyectos, así como los enfoques transversales

incorporados. Esta fase permitió verificar la consistencia interna del instrumento y su correspondencia con el marco normativo vigente.

2. Identificación de la cadena de resultados

Se estructuró la cadena de resultados del PDOT, estableciendo de manera explícita la relación entre:

- Competencia del GAD parroquial,
- Objetivo de gestión,
- Meta de resultado,
- Programa o proyecto.

Esta cadena constituyó la base técnica para la alineación con el PND, la ETN y los ODS.

3. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 y a la ETN

Con base en la cadena de resultados identificada, se determinó la contribución directa de los objetivos y metas del PDOT a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, asegurando coherencia con las directrices territoriales de la Estrategia Territorial Nacional y respetando las competencias del nivel parroquial.

4. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Se vinculó los objetivos y metas del PDOT con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, considerando el análisis del alcance de cada ODS, las competencias del GAD parroquial y la contribución directa de las intervenciones territoriales a la Agenda 2030.

5. Validación de enfoques transversales y gobernanza

Se verificó la incorporación efectiva de los enfoques de igualdad, gestión de riesgos, cambio climático, desnutrición crónica infantil, participación ciudadana y articulación multinivel, tanto en la propuesta como en el modelo de gestión del PDOT.

6. Sistematización y estructuración para SIGAD

La información alineada se organizó en matrices y tablas compatibles con el SIGAD, utilizando verbos rectores normalizados, resultados medibles y metas coherentes con el período 2024–2027, facilitando el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la planificación parroquial.

7. Elaboración del documento técnico de alineación

Finalmente, se consolida el documento técnico del proyecto de alineación del PDOT, que contiene los antecedentes, el marco metodológico, las matrices de alineación y los elementos necesarios para su aprobación, socialización y registro en los sistemas oficiales de planificación.

Marco Normativo

La alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029 está sustentada por diversas normativas que guían la planificación y gestión territorial en Ecuador, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible. Entre las normativas clave se destacan:

· **Constitución de la República del Ecuador**: El artículo 280 establece que la planificación del desarrollo debe ser un proceso participativo, descentralizado y sostenible, y que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben coordinar sus planes de desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, respetando las competencias locales y garantizando la inclusión y la equidad

territorial.

· **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**: En su artículo 3, literal e, se establece que los GAD deben garantizar la coherencia de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando la integración de los esfuerzos nacionales y locales para una gestión eficiente del territorio. Además, este Código establece las competencias y funciones de cada nivel de gobierno.

· **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)**: El artículo 5, numeral 3, destaca la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y territoriales, subrayando que las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son obligatorias para las entidades encargadas de la planificación. Esto asegura que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) alineen sus proyectos y políticas con las estrategias nacionales, promoviendo una planificación unificada y eficaz. Asimismo, el artículo 16 dispone que lo los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados deben propiciar la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; y estas a su vez, incorporar en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados. De manera complementaria, el artículo 36.1 establece que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) forma

parte integral del PND, y sus disposiciones son vinculantes, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. La ETN representa la política pública nacional en el territorio y actúa como un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional. Incluye criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, la gestión de recursos naturales, las infraestructuras estratégicas, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la preservación del patrimonio natural y cultural. Todo ello se basa en los objetivos y políticas nacionales del PND. Además, la Estrategia contempla lineamientos específicos para áreas como las zonas de frontera, la Amazonía, el régimen especial de Galápagos

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo: En su artículo 5 numeral 5, establece que la concordancia es uno de los principios de ordenamiento territorial y señala que las decisiones territoriales que asuman los GAD y regímenes especiales deben ser articuladas y coherentes entre los diferentes niveles de gobierno y con las disposiciones el nivel nacional. Complementariamente, el artículo 11 señala que los PDOT deben contemplar el territorio de manera integral y por tanto considerar lo previsto por otros niveles de gobierno de manera articulada con el PND.

· **Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:** En su artículo 5 establece que la entidad rectora de la planificación emitirá directrices y normas para el proceso de formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial. Asimismo, en el artículo 10, dispone a los GAD la obligatoriedad de actualizar su planificación una vez aprobado el PND, según las directrices y plazo determinado por la entidad rectora de la planificación.

· **Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo:** En su artículo 4 que los GAD deben considerar en su planificación las directrices y lineamientos definidos en la ETN formulada por el ente rector del ordenamiento territorial. El artículo 6 dispone que las

decisiones territoriales de los GAD contenidas en sus PDOT e instrumentos complementarios deben observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional de manera articulada con el PND y ETN, principalmente.

· **Decreto Ejecutivo No. 371 (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234, 4 de mayo 2018):** En su artículo 1 adopta a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como política pública del Gobierno Nacional, y dispone en el artículo 2 que la entidad rectora de la planificación, garantice la alineación de los ODS con los instrumentos de planificación den coordinación con la Administración Pública y de los diferentes niveles de gobierno.

· **Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017. Aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado:** En su artículo 8 dispone que los GAD deben reportar al ente rector de la planificación información validada y verificable de sus PDOT vinculada a la planificación nacional. Por su parte, el ente rector de la planificación, será responsable de revisar esta información y generar las alertas correspondientes para que los GAD puedan realizar los ajustes y correcciones según el artículo 11.

· **Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024. Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:** En su artículo 3 dispone que los GAD deben observar de manera obligatoria entre otros aspectos el PND y la ETN.

Alangasí

GOBIERNO PARROQUIAL

1. PROPUESTA PDOT

1. PROPUESTA PDOT

La fase de propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí comprende el conjunto de decisiones estratégicas, políticas públicas y lineamientos de intervención territorial concertados y articulados entre los actores sociales, productivos, económicos, culturales e institucionales del territorio. Su finalidad es orientar la gestión parroquial hacia el cumplimiento de una visión de desarrollo territorial sostenible, inclusiva y resiliente, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde el ámbito de las competencias parroquiales.

La propuesta se estructura a partir del fortalecimiento de las capacidades productivas, sociales e institucionales instaladas en el territorio, la puesta en valor de las vocaciones y aptitudes del suelo, y la atención programática y progresiva de los problemas y potencialidades priorizados en la fase de diagnóstico. En este marco, la formulación de objetivos de gestión, metas de resultado, políticas, indicadores y programas o proyectos se sustenta en una visión concertada de desarrollo territorial, definida mediante procesos de participación ciudadana y gobernanza local, que orientan la acción pública parroquial durante el período de planificación.

La formulación de planes, programas y proyectos constituye la expresión operativa y prospectiva de la gestión territorial del GAD Parroquial, en tanto traduce la visión de desarrollo en intervenciones concretas, medibles y alineadas a la cadena de resultados: competencia, objetivo de gestión, meta de resultado y programa o proyecto. La visión de desarrollo representa el horizonte estratégico a alcanzar y cumple un rol movilizador, al generar corresponsabilidad, articulación multinivel y compromiso de los actores del territorio en la implementación de la política pública.

En la construcción de la propuesta del PDOT de la parroquia de Alangasí se consideran, de manera integrada, los siguientes factores:

- La información y resultados del diagnóstico territorial vigente.
- Las propuestas y acciones priorizadas en el plan de gobierno del GAD Parroquial, en concordancia con el PDOT 2024–2027.
- Los aportes recogidos en mesas de trabajo y espacios participativos con presidentes de barrios, líderes comunitarios, vocales del GAD Parroquial, la Presidencia del GAD Parroquial y la comunidad en general, fortaleciendo la participación ciudadana y el control social.
- El análisis técnico de la Guía metodológica para la formulación y/o actualización de los PDOT emitida por el ente rector de la planificación nacional.

- El marco de funciones y competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme a lo establecido en el COOTAD, artículos 64 y 65.

La propuesta del PDOT incorpora de manera transversal los postulados constitucionales que orientan acciones concurrentes y de articulación interinstitucional en ámbitos como hábitat y vivienda, seguridad ciudadana, cultura física y uso del tiempo libre, gestión del riesgo, movilidad humana, protección del patrimonio natural y los ecosistemas, áreas protegidas, biósfera, ecología urbana y energías alternativas. Asimismo, integra los principios constitucionales relacionados con la organización social y la participación ciudadana en todas las fases del ciclo de la política pública, fortaleciendo la gobernanza territorial y la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.

Estos postulados se integran en las políticas públicas, objetivos de gestión, metas de resultado e intervenciones a promover durante el período de planificación programático, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027 y como referentes obligatorios para la construcción y actualización de la visión concertada de desarrollo territorial. Para sustentar las políticas y mecanismos de intervención que asume el GAD Parroquial Rural, la propuesta se fundamenta en el análisis de las funciones y competencias establecidas en el COOTAD, promoviendo la articulación multinivel con los gobiernos cantonal, provincial y el Ejecutivo desconcentrado, a fin de gestionar soluciones integrales que superen las limitaciones propias del nivel parroquial y contribuyan al desarrollo equilibrado del territorio.

Tabla 1: Funciones y competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural (COOTAD, Art. 64)	Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural (COOTAD, Art. 65)
a) Promover el desarrollo sostenible de la circunscripción territorial parroquial, orientando la gestión pública al buen vivir, mediante la formulación e implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	a) Planificar, de manera articulada con las entidades del sector público y los actores de la sociedad civil, el desarrollo parroquial y el ordenamiento territorial de su circunscripción, en coordinación con los gobiernos cantonal y provincial, garantizando la interculturalidad, la plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
b) Diseñar e impulsar políticas de promoción de la equidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades en el territorio parroquial, garantizando el enfoque territorial, intercultural y de derechos, conforme a sus competencias constitucionales y legales.	b) Planificar, construir, mantener y gestionar la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia rural, conforme a los planes de desarrollo y a los presupuestos participativos anuales.
c) Implementar y fortalecer un sistema de participación ciudadana que asegure el ejercicio efectivo de derechos, la corresponsabilidad social y el avance de la gestión democrática parroquial, en concordancia con los principios de gobernanza y control social.	c) Planificar y mantener la vialidad parroquial rural, en coordinación con los gobiernos provinciales, asegurando conectividad, accesibilidad y articulación territorial.

d) Elaborar, actualizar y ejecutar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parroquial, las políticas públicas y las acciones de ámbito parroquial derivadas de sus competencias, de manera articulada con la planificación cantonal y provincial; así como realizar el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de objetivos y metas establecidas.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, promoviendo la sostenibilidad económica local, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, asegurando coherencia con la planificación nacional y territorial, y la articulación multinivel para el logro de resultados de desarrollo.	e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno, garantizando su calidad y continuidad.
f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos en la parroquia, y promover la organización de la ciudadanía como actor corresponsable del desarrollo territorial.	f) Promover la organización de la ciudadanía de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales como organizaciones territoriales de base, fortaleciendo la gobernanza y la participación ciudadana.
g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico local, especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como agricultura, ganadería, artesanía y turismo, en coordinación con los demás niveles de gobierno y actores del territorio.	g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias y el fortalecimiento de la gestión territorial, en coherencia con la planificación nacional y territorial.
h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos, fortaleciendo las capacidades locales y la sostenibilidad económica territorial.	h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos en el territorio parroquial, asegurando el cumplimiento de estándares técnicos y el logro de resultados orientados al desarrollo local.
i) Promover y patrocinar las expresiones culturales, artísticas, deportivas y recreativas, como mecanismos de cohesión social, bienestar ciudadano y fortalecimiento de la identidad territorial.	
j) Prestar los servicios públicos que le sean expresamente delegados o descentralizados, garantizando criterios de calidad, eficiencia, eficacia, universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, conforme a la Constitución y la normativa vigente.	
k) Promover sistemas de protección integral para los grupos de atención prioritaria, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos consagrados en la Constitución, en el ámbito de sus competencias.	
l) Promover y coordinar la colaboración comunitaria mediante mingas u otras formas de participación social, para la ejecución de obras y acciones de interés comunitario.	
m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos relacionados con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias, fortaleciendo la prevención y la convivencia pacífica en el territorio.	
n) Ejercer las demás funciones que determine la ley, en coherencia con el modelo de descentralización y el desarrollo territorial.	

Fuente: Consejo Nacional de Competencias
Elaboración: Equipo Consultor

El desarrollo territorial se enmarca en la normativa vigente, la cual define el sistema de competencias y la asignación de recursos públicos en función de dichas competencias, lo que puede generar limitaciones en la capacidad de intervención directa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural para incidir de manera integral en el desarrollo del territorio. Frente a esta realidad, el presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial incorpora, desde un enfoque de desarrollo territorial y articulación multinivel, aquellos aspectos de la realidad parroquial cuya solución no recae exclusivamente en las atribuciones de la Junta Parroquial, sino que requiere la gestión, coordinación y concurrencia con los demás niveles de gobierno y con las entidades del Ejecutivo desconcentrado, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este contexto, el PDOT establece mecanismos de gobernanza territorial que fortalecen la coordinación interinstitucional, la corresponsabilidad y la participación ciudadana, con el fin de promover intervenciones integrales, sostenibles y orientadas a resultados, que contribuyan al cierre de brechas territoriales y al mejoramiento de la calidad de vida de la población parroquial.

De conformidad con la Guía metodológica para la elaboración y/o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la fase de propuesta del PDOT contiene los siguientes componentes:

▪ **Propuesta de largo plazo**, que comprende:

- Visión de desarrollo territorial.
- Objetivos de desarrollo.

▪ **Propuesta de gestión a mediano plazo**, que comprende:

- Análisis funcional de las unidades territoriales.
- Objetivos de gestión, políticas públicas, metas de resultado e indicadores.
- Planes, programas y proyectos con su respectivo presupuesto.
- Modelo de territorio deseado.

Estos componentes se estructuran de manera coherente con la cadena de resultados - competencia, objetivo de gestión, meta de resultado y programa o proyecto - y se orientan a facilitar su implementación, seguimiento y evaluación a través de los sistemas oficiales de planificación y gestión, garantizando la alineación con el PDOT 2024–2027 y la planificación nacional vigente.

1.1. Propuesta a Largo Plazo

Para la definición de los elementos de la propuesta de largo plazo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se desarrollan mesas de trabajo y reuniones participativas con los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y representantes de la comunidad, garantizando la participación ciudadana, la inclusión de actores territoriales y el enfoque de gobernanza local. La articulación de líderes comunitarios, dirigentes barriales y representantes de otros sectores sociales y productivos permite ampliar la visión estratégica de la parroquia y fortalecer la construcción colectiva de la visión de desarrollo territorial.

Este proceso participativo orienta la reflexión prospectiva del territorio y responde a interrogantes clave para la planificación de largo plazo: ¿Cómo se proyecta la parroquia en un horizonte de ocho años? y ¿Cómo aspira la población a vivir en la parroquia en dicho período? Las respuestas a estas preguntas constituyen insumos fundamentales para consolidar una visión de desarrollo alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde las competencias del nivel parroquial.

Las mesas técnicas, conformadas por líderes barriales y la comunidad en general, identifican y priorizan problemáticas estructurales y demandas territoriales que orientan la formulación de objetivos de desarrollo y metas de resultado.

Este proceso participativo permite proyectar cómo se aspira que la parroquia evolucione en los próximos ocho años, definiendo prioridades estratégicas que orientan los objetivos de desarrollo y, posteriormente, los objetivos de gestión del período 2024–2027.

Las principales demandas ciudadanas identificadas en las mesas técnicas se estructuran como desafíos de gestión dentro de las competencias parroquiales y de articulación multinivel, destacándose:

- Mejorar el acceso progresivo a servicios básicos, especialmente agua potable y alcantarillado, en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, para contribuir al Objetivo 1 y 7 del PND 2025–2029 y al ODS 6 (Agua limpia y saneamiento).
- Gestionar soluciones técnicas para el tratamiento y adecuado desfogue de aguas servidas, evitando la descarga directa al río Pita y a las quebradas de la parroquia, en coherencia con la directriz de la ETN sobre transición ecológica.
- Fortalecer la protección de ecosistemas y frenar procesos de deforestación mediante acciones de preservación, restauración y educación ambiental, en el marco del Objetivo 6 del PND y el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

- Implementar y socializar planes de gestión de riesgos y protocolos comunitarios, fortaleciendo la resiliencia territorial conforme al Objetivo 9 del PND y el ODS 13 (Acción por el clima).
- Gestionar el mantenimiento y mejoramiento progresivo de la vialidad parroquial rural, en coordinación con el GAD provincial, garantizando conectividad segura e inclusiva.
- Fortalecer la planificación ambiental parroquial mediante instrumentos y acciones preventivas.
- Promover el uso adecuado del espacio público y la convivencia pacífica, articulando acciones preventivas frente al consumo problemático de alcohol y drogas, en coordinación con las entidades competentes.

Estas prioridades se incorporan en la visión de desarrollo y se traducen en objetivos de desarrollo de largo plazo, los cuales se operacionalizan en objetivos de gestión, metas de resultado y programas/proyectos con enfoque de derechos, sostenibilidad ambiental, resiliencia y participación ciudadana, garantizando coherencia con la cadena de resultados que sean medibles y que contribuyan al desarrollo integral, sostenible y resiliente de la parroquia.

1.1.1. Visión de Desarrollo

Al 2032, la parroquia rural de Alangasí se consolida como un territorio próspero, resiliente y sostenible, que garantiza el bienestar integral de su población y el ejercicio efectivo de derechos, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Alangasí se proyecta como una comunidad que ha reducido progresivamente las brechas sociales y territoriales, fortalece su economía local sostenible, mejora su conectividad vial rural, consolida infraestructura y espacios públicos inclusivos, y protege activamente su patrimonio natural y cultural.

El territorio aprovecha de manera responsable sus potencialidades productivas, ambientales y turísticas, promueve la transición ecológica, gestiona sosteniblemente sus recursos naturales y fortalece la resiliencia frente a riesgos naturales y antrópicos, mediante una planificación territorial articulada y basada en evidencia.

La parroquia impulsa un modelo de gobernanza participativa, transparente y corresponsable, que articula acciones con los niveles municipal, provincial y nacional, así como con el sector privado, la academia y la cooperación, garantizando coherencia multinivel y sostenibilidad financiera.

En este horizonte, el bienestar ciudadano, la protección ambiental, la cohesión social y la sostenibilidad territorial constituyen prioridades permanentes de la gestión pública parroquial, orientando la formulación de objetivos de desarrollo, objetivos de gestión, metas de resultado y programas/proyectos alineados a la cadena de resultados institucional.

Además, se proyecta un territorio donde el bienestar ciudadano, la garantía de derechos, la protección del ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales constituyen ejes prioritarios de la gestión pública, promoviendo una adecuada calidad de vida para la población, entornos seguros, cohesión social, participación ciudadana activa y una gobernanza territorial fortalecida, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.1.2. Objetivos de Desarrollo

Los objetivos de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí definen la situación estratégica que se aspira alcanzar en el horizonte temporal establecido en la visión de desarrollo. Redactados en infinitivo, expresan las condiciones sociales, culturales, económicas, ambientales e institucionales deseadas, la mejora sostenida de la calidad de vida de la población y el rol que la parroquia desempeña en el contexto cantonal, provincial y nacional, en función de sus atributos, vocaciones y potencialidades territoriales.

Asimismo, los objetivos de desarrollo orientan la organización institucional y la funcionalidad de la gestión parroquial, estableciendo el marco de referencia para la formulación de objetivos de gestión, políticas públicas, metas de resultado, indicadores y programas o proyectos, en coherencia con la cadena de resultados del PDOT y con la planificación nacional vigente, asegurando su implementación, seguimiento y evaluación en los sistemas oficiales de planificación y gestión.

Tabla 2: Visión y objetivos de desarrollo

VISIÓN DE DESARROLLO
Para el año 2032, la parroquia de Alangasí se proyecta como una comunidad sostenible y resiliente, caracterizada por una adecuada infraestructura urbana y rural, donde la población accede de manera equitativa a servicios básicos de calidad. El territorio aprovecha de forma responsable sus potencialidades ambientales y económicas, mediante acciones de reforestación, protección de áreas naturales y fomento de bioemprendimientos, contribuyendo a la conservación del entorno y a la generación de empleo local. La cohesión social, la participación ciudadana y la gobernanza inclusiva y transparente se consolidan como pilares de la gestión territorial, garantizando la protección de derechos, la seguridad ciudadana y el bienestar colectivo. A través de la promoción del turismo, la cultura y el deporte, Alangasí se posiciona como un referente de desarrollo comunitario integral, priorizando el bienestar de la población y la protección de su patrimonio natural y cultural.
OBJETIVOS DE DESARROLLO
Mejorar la calidad ambiental de la parroquia Alangasí mediante la prevención y mitigación de fuentes de contaminación, fortaleciendo prácticas comunitarias de manejo responsable de residuos y educación ambiental, en articulación con las instituciones competentes.

Conservar y recuperar los ecosistemas naturales de la parroquia Alangasí mediante procesos de restauración forestal y protección de la biodiversidad, priorizando zonas de importancia hídrica y áreas ambientalmente sensibles.
Mejorar la calidad ambiental de la parroquia Alangasí mediante la implementación de prácticas de economía circular y la gestión integral de residuos sólidos, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y la reducción de impactos ambientales.
Garantizar la inclusión social y la atención integral de los grupos de atención prioritaria de la parroquia Alangasí, mediante programas sociales, recreativos y de protección, con enfoque de derechos, equidad y corresponsabilidad comunitaria.
Promover el desarrollo integral, la convivencia y la prevención de riesgos sociales de niños, niñas y adolescentes de la parroquia Alangasí, mediante programas recreativos y de uso adecuado del tiempo libre con enfoque de derechos y corresponsabilidad comunitaria.
Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la parroquia Alangasí mediante la promoción, preservación y puesta en valor de las manifestaciones culturales, festividades tradicionales y expresiones comunitarias, fomentando la participación ciudadana.
Preservar y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de la parroquia Alangasí mediante procesos de investigación, registro, documentación y sistematización de las manifestaciones culturales tradicionales.
Garantizar el acceso equitativo y descentralizado a expresiones culturales en la parroquia Alangasí, fortaleciendo la identidad local y la cohesión social mediante actividades culturales itinerantes en los barrios.
Fortalecer las capacidades culturales y la participación ciudadana de la población de la parroquia Alangasí mediante procesos de formación y capacitación comunitaria orientados al desarrollo cultural y la identidad territorial.
Fortalecer la identidad cultural, la diversidad y la participación social en la parroquia Alangasí mediante el apoyo a iniciativas culturales comunitarias impulsadas por la ciudadanía.
Fortalecer el desarrollo económico productivo local de la parroquia Alangasí mediante la promoción de la agroecología, la agricultura familiar y campesina y el uso eficiente y sostenible de los suelos rurales de producción, a través de acciones de articulación interinstitucional.
Mejorar la calidad de vida y el ordenamiento territorial de la parroquia Alangasí mediante el fortalecimiento de la capacidad técnica del GAD parroquial para la planificación, formulación y gestión de estudios y proyectos de infraestructura parroquial.
Garantizar la calidad, sostenibilidad y adecuada prestación de la infraestructura parroquial mediante el fortalecimiento de la capacidad del GAD parroquial para el control, seguimiento y fiscalización técnica de las obras ejecutadas en el territorio.
Garantizar la correcta ejecución, calidad y transparencia de las obras públicas parroquiales mediante el fortalecimiento de la capacidad del GAD parroquial para la fiscalización técnica y el control de las obras ejecutadas durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
Garantizar la funcionalidad, seguridad y sostenibilidad de la infraestructura y equipamientos parroquiales mediante el fortalecimiento de la gestión del GAD parroquial para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente.
Mejorar la movilidad, conectividad y accesibilidad territorial de la parroquia Alangasí mediante el fortalecimiento de la gestión del GAD parroquial para el mantenimiento vial periódico y preventivo de la infraestructura vial existente, en articulación interinstitucional.
Fortalecer la institucionalidad y la gestión pública parroquial para garantizar la operatividad administrativa, financiera y la prestación eficiente de servicios a la ciudadanía.
Fortalecer la gobernanza local mediante la consolidación del sistema parroquial de planificación participativa, garantizando la participación ciudadana y la corresponsabilidad social en la gestión pública.
Reducir la vulnerabilidad de la población y del territorio parroquial frente a amenazas naturales y antrópicas, mediante el fortalecimiento de la gestión integral de riesgos, la planificación preventiva y el desarrollo de capacidades comunitarias.

Fuente: Asamblea Ciudadana, Análisis Estratégico
Elaboración: Equipo Consultor

1.2. Propuesta de Gestión de Mediano Plazo

Una vez definidos los objetivos de desarrollo que orientan las intervenciones territoriales de largo plazo, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial establece la propuesta de gestión de mediano plazo, a través de la formulación de objetivos de gestión, políticas públicas,

planes, programas y proyectos, así como de sus respectivos indicadores y metas de resultado. Estos elementos se orientan a atender de manera progresiva y coherente las necesidades territoriales priorizadas durante el período de gestión, en concordancia con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, la planificación nacional vigente y la cadena de resultados del PDOT.

La propuesta de gestión de mediano plazo se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asegurando la coherencia entre la planificación parroquial y los instrumentos de los demás niveles de gobierno. Para su adecuada formulación e implementación, resulta indispensable iniciar con el análisis funcional de las unidades territoriales, como base para la focalización eficiente de las intervenciones públicas.

Análisis Funcional de Unidades Territoriales

El análisis funcional constituye un ejercicio técnico de ordenamiento territorial que tiene por finalidad organizar, de manera espacial y funcional, las actividades, usos y recursos del territorio parroquial, con el propósito de viabilizar la aplicación y concreción de las políticas públicas definidas en el PDOT, a partir de los desafíos de gestión identificados. Este análisis permite incorporar el enfoque de desarrollo territorial, considerando de forma integral las características sociales, culturales, ambientales, económicas e institucionales del territorio, garantizando la pertinencia de las intervenciones, la optimización de los recursos públicos y la sostenibilidad de la política pública en el tiempo.

En este marco, el análisis funcional se desarrolla a partir de las unidades territoriales definidas mediante las categorías del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), identificadas en el modelo territorial vigente del diagnóstico, así como de los desafíos de gestión priorizados y de las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo. Las unidades territoriales definidas en el modelo actual se constituyen en unidades de intervención, cuyo propósito es orientar y focalizar la formulación e implementación de planes, programas y proyectos estratégicos para el desarrollo parroquial.

Esta organización funcional de las acciones permite comprender el comportamiento y funcionamiento del territorio en función de las particularidades de cada unidad territorial, facilitando una respuesta diferenciada a los requerimientos y demandas de atención de la población, así como al aprovechamiento de las vocaciones territoriales. Todo ello se sustenta en criterios de equidad, inclusión y sostenibilidad, fortaleciendo la articulación multinivel, la gobernanza territorial y la efectividad de la gestión pública parroquial.

Desafío de gestión	Competencia	Suelo Urbano Consolidado	Suelo Urbano No Consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento Extractivo	Expansión Urbana	Suelo Rural Protección	Todo el Territorio	Articulación
Iniciar con la planificación del proyecto de reforestación y establecer metas de mediano y largo plazo, involucrando a las instituciones educativas de la parroquia y al Ministerio de Educación.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.							X	X	GAD Parroquial, Provincial y Cantonal; MINEDEC; instituciones educativas
Conocer los sectores que se benefician del agua de las vertientes y gestionar procesos de minga con la ciudadanía beneficiaria; de ser necesario, gestionar maquinaria con el Municipio de Quito y la Prefectura.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.				X					GAD Parroquial; Ministerio del Ambiente; GAD Provincial; ciudadanía
Identificar áreas susceptibles de ser declaradas protegidas e iniciar procesos para su declaratoria.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.							X		GAD Parroquial y Cantonal
Desarrollar el plan de emergencias y socializarlo con la comunidad.	f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales como								X	GAD Parroquial, Provincial y Cantonal; Secretaría de Riesgos; Bomberos; Policía

	organizaciones territoriales de base.								Nacional; FFAA; MSP; Cruz Roja
Incorporar las quebradas de la parroquia al plan de quebradas vivas del Municipio de Quito y gestionar acuerdos para su limpieza, mantenimiento y recuperación.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	X	X			X			GAD Parroquial y Cantonal
Implementar campañas de concienciación ciudadana para la separación de residuos y desarrollar estudios técnicos para una planta de reciclaje parroquial.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	X						X	GAD Parroquial; Ministerio del Ambiente; GAD Provincial; ciudadanía
Gestionar semillas gratuitas para huertos urbanos y elaborar materiales de capacitación para su implementación y mantenimiento.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.				X				GAD Parroquial, Cantonal y Provincial; MAG; INIAP
Gestionar con el Municipio de Quito procesos de legalización de tierras en la parroquia y definir metas de cumplimiento.	a) Planificar junto a otras instituciones del sector público y actores de la sociedad desarrollo parroquial y su	X	X						GAD Parroquial y Cantonal

	ordenamiento territorial.									
Gestionar acuerdos con administradores y propietarios de lugares turísticos para integrar sitios a la ruta turística parroquial.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.			X						GAD Parroquial; empresa privada; emprendedores turísticos; EPS
Elaborar inventario del patrimonio tangible de la parroquia y gestionar recursos para su mantenimiento.	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, equipamientos y espacios públicos.							X		GAD Parroquial y Cantonal
Identificar barrios sin cobertura de transporte público y gestionar ampliación del servicio.	a) Planificar junto a otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial.								X	GAD Parroquial, Cantonal; empresas de transporte
Coordinar con la Policía Nacional la creación de talleres de prevención y comités barriales de seguridad ciudadana.	f) Promover la organización de los ciudadanos como organizaciones territoriales de base.								X	GAD Parroquial; Policía Nacional; líderes barriales
Gestionar estudios y financiamiento para un centro	g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento								X	GAD Parroquial; MSP; AA; NA; CETAD

de rehabilitación y atención a adicciones.	de sus competencias.								
Gestionar estudios técnicos para un centro de incubación de bioemprendimientos.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.				X				GAD Parroquial; Provincial y Cantonal; academia
Asesorar la conformación de asociaciones y cajas de ahorro comunitarias.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.				X				GAD Parroquial; empresa privada; SEPS
Gestionar acuerdos con el MIES para ampliar servicios sociales en la parroquia.	a) Planificar junto a otras instituciones del sector público y actores de la sociedad desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial.	X	X	X			X		GAD Parroquial; MDH
Fortalecer escuelas deportivas parroquiales mediante alianzas interinstitucionales.	a) Planificar junto a otras instituciones del sector público y actores de la sociedad desarrollo parroquial y su	X						X	GAD Parroquial; Provincial; empresa privada; clubes deportivos

	ordenamiento territorial.								
Crear y equipar el Centro Cultural Parroquial.	a) Planificar junto a otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial.	X							GAD Parroquial; Provincial y Cantonal
Conformar el comité parroquial de protección de derechos.	a) Planificar junto a otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial.							X	GAD Parroquial y Cantonal
Identificar zonas críticas de arrojo de escombros y ejecutar campañas de control y sensibilización.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.						X		GAD Parroquial y Cantonal
Diagnosticar el estado de espacios públicos recreativos y gestionar financiamiento para su mejora.	a) Planificar junto a otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su							X	GAD Parroquial; Provincial y Cantonal

	ordenamiento territorial.								
Elaborar inventario de inmuebles patrimoniales y gestionar su mantenimiento.	a) Planificar junto a otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial.					X			GAD Parroquial y Cantonal
Desarrollar campañas audiovisuales sobre separación de residuos y ahorro de recursos.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.					X			GAD Parroquial y Cantonal

Objetivos, Políticas, Metas e Indicadores

La definición de los objetivos de gestión, así como de las políticas públicas, metas de resultado e indicadores, constituye un componente fundamental en la construcción del territorio deseado, en tanto establece el rumbo estratégico y las acciones concretas que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural debe implementar para alcanzar los objetivos de desarrollo definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Los objetivos de gestión se formulan en coherencia con las competencias parroquiales y con la planificación nacional vigente, y se orientan a resolver de manera progresiva las problemáticas y aprovechar las potencialidades del territorio.

A partir de estos objetivos se estructuran las políticas públicas parroquiales, que determinan los lineamientos de intervención y los mecanismos de articulación institucional y territorial necesarios para su implementación.

Las metas de resultado permiten cuantificar y medir los cambios esperados en el territorio durante el período de gestión, mientras que los indicadores constituyen las herramientas técnicas para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de dichas metas, facilitando la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión pública.

Los desafíos de gestión priorizados en la fase de diagnóstico constituyen el punto de partida para la definición de los objetivos de gestión, políticas, metas e indicadores, orientando la perspectiva estratégica y el diseño de las acciones a ejecutar durante el período de gobierno correspondiente.

Este enfoque garantiza la coherencia interna del PDOT, la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la articulación multinivel y la orientación a resultados medibles y verificables en el marco del sistema de planificación y gestión institucional.

Las tablas antes descritas se integran y organizan en la matriz anexa, constituyéndose en el instrumento operativo de la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Dicha matriz consolida, de manera coherente y sistemática, la cadena de resultados definida para el período de planificación, articulando cada competencia parroquial con su respectivo objetivo de gestión, meta de resultado e intervenciones materializadas en programas y proyectos, en concordancia con las metas del PDOT 2024–2027.

La matriz anexa se estructura bajo el enfoque de desarrollo territorial y refleja la articulación multinivel con los gobiernos cantonal, provincial y con las entidades del Ejecutivo desconcentrado, asegurando la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a las competencias del nivel parroquial.

Asimismo, la matriz incorpora criterios de gobernanza territorial y participación ciudadana, al recoger los desafíos de gestión priorizados, las políticas públicas parroquiales, los indicadores de seguimiento y las metas de resultado verificables, dejando explícitos los responsables de articulación institucional y los ámbitos de intervención territorial.

Este instrumento se presenta con verbos rectores claros y resultados medibles, quedando listo para su registro, seguimiento y evaluación en el sistema SIGAD, y para orientar la gestión pública parroquial durante el período de vigencia del PDOT.

Objetivos, Políticas, Metas e Indicadores

Tabla Nro. 1.- Objetivos, Políticas, Metas e Indicadores

Tabla 11. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores.

Sistema	Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Plan/programa	Proyecto	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
												Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	Incentivar la participación ciudadana en el cuidado del ambiente y la recuperación de áreas verdes, con enfoque territorial y corresponsabilidad social.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Promover la participación ciudadana organizada en el cuidado del ambiente y la recuperación de áreas verdes, mediante procesos participativos e inclusivos.	Fomentar la gestión comunitaria y la colaboración interinstitucional para la operación eficiente de equipamientos ambientales, promoviendo el mantenimiento continuo, el acceso equitativo al agua y la sostenibilidad ambiental.	Programa Parroquial de Gestión Ambiental y Participación Comunitaria	Proyecto de Mingas Comunitarias para el Cuidado Ambiental y Recuperación de Áreas Verdes	Ejecutar hasta el 2027 al menos 8 mingas comunitarias (2 por año) para el cuidado ambiental.	Número de mingas ambientales realizadas.	Estable (recurrente anual)	2	2024	2	2	2	2
	Consolidar acuerdos con comunidades y actores locales para reforestación y restauración de zonas vulnerables.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Gestionar acuerdos colaborativos con GAD provinciales y cantonales, comunidades y organizaciones para ejecutar campañas de reforestación y restauración ambiental.	Impulsar procesos de restauración forestal y recuperación ecológica en áreas degradadas, mediante gestión interinstitucional.	Programa Parroquial de Reforestación y Restauración Ecológica	Proyecto de Reforestación y Recuperación de Zonas Vulnerables	Impulsar hasta el 2027 1 programa de reforestación que involucren a todas las instituciones correspondientes.	Número de programas de reforestación	Estable (recurrente anual)	0	2024	0	0	0	1
SISTEMA SOCIOCULTURAL	Garantizar actividades deportivas y recreativas permanentes para niños y jóvenes de la parroquia, fortaleciendo la cohesión social.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo Cultural.	Ejecutar colonias vacacionales para niños y jóvenes cada verano, con apoyo de voluntariado local y gestión de materiales recreativos.	Fomentar la recreación infantil y juvenil como mecanismo de inclusión social, participación comunitaria y desarrollo integral.	Programa Parroquial de Recreación	Proyecto Anual de Colonias Vacacionales	Realizar al 2027 al menos 4 eventos (1 por año) de colonias vacacionales con actividades recreativas y culturales.	Número de colonias vacacionales ejecutadas.	Estable (recurrente anual)	1	2024	1	1	1	1
	Promover la actividad física para mejorar la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo Cultural.	Ejecutar proyectos permanentes de fomento deportivo para niños y jóvenes, priorizando grupos vulnerables.	Fomentar la recreación infantil y juvenil como estrategia de bienestar social, inclusión y prevención de riesgos.	Programa de Inclusión Social a través del Deporte	Proyecto Escuela Permanente de Baloncesto Comunitario	Beneficiar a 400 niños(as) hasta el 2027 (por lo menos 100 cada año) promoviendo la escuela permanente de baloncesto.	Número de niños beneficiados	Estable (recurrente anual)	100	2024	100	100	100	100
	Fortalecer la atención integral a grupos de atención prioritaria mediante convenios interinstitucionales.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo Cultural.	Gestionar y firmar convenios con entidades competentes para garantizar atención prioritaria a grupos vulnerables y acceso a servicios especializados.	Promover la ejecución de actividades que aseguren la atención integral y oportuna de grupos prioritarios, fortaleciendo la protección social, la equidad territorial y la corresponsabilidad institucional.	Programa de Atención Integral a Grupos Prioritarios	Proyecto de Actividades para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Atender al 2027 a 800 personas en estado de vulnerabilidad (200 anualmente) de la parroquia de Aloag.	Número de personas de grupos de atención prioritaria atendidas.	Estable (recurrente anual)	200	2024	200	200	200	200
	Preservar y fortalecer las tradiciones culturales parroquiales con enfoque intercultural.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo Cultural.	Elaborar e implementar un plan parroquial de preservación de la cultura y tradiciones locales.	Promover la protección, recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, fortaleciendo la identidad y cohesión social parroquial.	Programa Parroquial de Preservación Cultural	Proyecto de Eventos Culturales Parroquiales	Realizar 4 eventos culturales comunitarios hasta el 2027, (1 por año) en la parroquia de Alóag.	Número de eventos culturales realizados	Estable (recurrente anual)	1	2024	1	1	1	1

SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDAD	Mantener y mejorar progresivamente la vialidad parroquial rural para garantizar conectividad y movilidad.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Desarrollar y ejecutar un plan vial que priorice la adecuación y mantenimiento de vías en zonas críticas, con participación comunitaria.	Garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura parroquial existente.	Programa de Mejoramiento de la Vialidad Parroquial Rural	Proyecto Anual de Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Rurales	Realizar al menos 48 intervenciones viales hasta el 2027 (12 por año) dotando de mantenimiento vial en la parroquia de Aloag.	Número de intervenciones de mantenimiento vial ejecutadas	Estable (recurrente anual)	12	2024	12	12	12	12									
	Garantizar el mantenimiento permanente de espacios públicos parroquiales con accesibilidad universal.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Ejecutar un plan de mantenimiento permanente de espacios públicos, priorizando accesibilidad e inclusión social.	Mejorar la movilidad y conectividad vial parroquial mediante el mantenimiento de la infraestructura vial existente.	Programa de Mantenimiento de Espacios Públicos	Proyecto de Mantenimiento de Espacios Públicos con Accesibilidad Universal	Realizar al menos 12 intervenciones hasta el 2027 (3 anualmente) de mantenimiento de espacios públicos.	Número de intervenciones de mantenimiento en espacios públicos ejecutadas	Estable (recurrente anual)	3	2024	3	3	3	3									
SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO	Fortalecer capacidades productivas de agricultores y ganaderos para mejorar la productividad y reducir impactos ambientales.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Gestionar convenios de capacitación periódica para productores agrícolas y ganaderos, en articulación con GAD Provincial, GAD Cantonal, academia y entidades competentes.	Impulsar el fortalecimiento de capacidades productivas y emprendimientos locales como mecanismo para el desarrollo económico parroquial.	Programa de Capacitación Agroecológica	Proyecto de Capacitación a Productores Agrícolas y Ganaderos	Capacitar en mejoramiento productivo 3 veces hasta el 2027 beneficiando a los productores locales mediante procesos de formación productiva.	Número de capacitaciones realizadas.	Creciente	0	2024	0	1	1	1									
	Apoyar la formación de cooperativas y asociaciones de emprendedores, facilitando el acceso a mercados locales, regionales y nacionales mediante asistencia técnica integral.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Promover la asociatividad productiva local mediante asistencia técnica en gestión empresarial, finanzas y comercialización, fortaleciendo capacidades emprendedoras con enfoque territorial.	Promover la política de Desarrollo de Emprendimientos Locales, apoyando la creación de asociaciones y cooperativas, la organización de ferias comunitarias y el acceso a mercados, en articulación multinivel.	Programa Parroquial de Emprendimiento Local	Proyecto de apoyo a la Asociaciones de Emprendedores a través de las ferias productivas	Realizar hasta el 2027, 4 ferias productivas, que fomenten el emprendimiento.	Número de ferias productivas realizadas	Estable (recurrente anual)	1	2024	1	1	1	1									
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL	Mejorar de forma permanente la calidad y eficiencia de los servicios institucionales del GAD Parroquial.	COOTAD, artículo 65 h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Contar con personal de soporte técnico y administrativo que garantice el adecuado funcionamiento de las actividades institucionales.	Mejorar los servicios públicos institucionales mediante una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.	Programa de Fortalecimiento Institucional	Proyecto de Gestión Administrativa y Presupuestaria	Ejecutar de manera oportuna y eficiente el 100 % de los gastos de gestión institucional del GAD parroquial durante el período 2024–2027.	Porcentaje de ejecución de gastos de gestión institucional	Estable (recurrente anual)	100	2024	100	100	100	100									
	Fortalecer las capacidades técnicas del personal del GAD Parroquial para mejorar la gestión institucional.	COOTAD, artículo 65 h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Capacitar de forma continua al personal del Gobierno Parroquial en gestión pública, normativa, tecnologías de la información y atención ciudadana.	Promover la adquisición y actualización de conocimientos técnicos, administrativos y operativos para mejorar la calidad de los servicios institucionales.	Programa de Capacitación Institucional	Proyecto de Capacitación Continua del Personal	Gestionar la ejecución de al menos 8 procesos de formación para el personal del GAD parroquial durante el periodo 2024–2027.	Número de procesos de formación	Estable (recurrente anual)	8	2024	8	8	8	8									
SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Fortalecer la gestión integral del riesgo mediante planificación preventiva y articulación interinstitucional.	COOTAD, artículo 65 a): Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial.	Coordinar acciones con instituciones clave para elaborar respuestas efectivas ante riesgos locales, priorizando la prevención y mitigación.	Fortalecer la gestión integral del riesgo en la parroquia mediante acciones de prevención, preparación y reducción de la vulnerabilidad frente a amenazas naturales y antrópicas.	Programa Parroquial de Gestión de Riesgos	Proyecto de Plan Parroquial de Gestión y Respuesta a Riesgos	Fortalecer hasta el 2027 un plan de acción para la gestión integral del riesgo.	Número de planes elaborados	Creciente	0	2024	0	0	0	1									

Planes, Programas, Proyectos y Presupuestos

A partir de las políticas definidas previamente, se formulan planes, programas y proyectos cuya implementación se orienta al cumplimiento de las metas de resultado establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en coherencia con la cadena de resultados competencia → objetivo de gestión → meta de resultado → programa/proyecto, y con las metas del PDOT 2024–2027.

Estas intervenciones constituyen los instrumentos operativos de la gestión territorial parroquial y se diseñan con verbos rectores claros, resultados medibles y criterios de seguimiento y evaluación compatibles con el sistema SIGAD.

Para la formulación de planes, programas y proyectos se considera la alineación y complementariedad con otros instrumentos de planificación y política pública de carácter nacional, en particular con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y las políticas sectoriales vigentes, promoviendo la articulación multinivel con los gobiernos cantonal, provincial y con las entidades del Ejecutivo desconcentrado. Esta articulación permite integrar intervenciones concurrentes, optimizar recursos y potenciar el impacto territorial de la inversión pública.

Los planes, programas y proyectos planteados en este ámbito se formulan conforme a los siguientes parámetros orientadores:

- Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria, en el marco del enfoque de derechos y de inclusión social.
- Aportar a la construcción de un territorio seguro, resiliente y sostenible, fortaleciendo la cohesión social y la gobernanza territorial.
- Contribuir a la reducción de riesgos y vulnerabilidades del territorio, incorporando acciones de prevención, mitigación y adaptación.
- Contemplar mecanismos efectivos de participación ciudadana, corresponsabilidad social y control social en todas las fases del ciclo de la política pública.

En el año 2015 se aprobó la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el compromiso del Ecuador y de los Estados miembros de las Naciones Unidas para la implementación progresiva de esta hoja de ruta orientada a la dignidad humana, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. En 2016, durante la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (ONU-Hábitat), se aprobó la Nueva Agenda Urbana, que reconoce el rol

estratégico de los gobiernos locales en el desarrollo territorial y en la gestión de un mundo crecientemente urbanizado.

Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo N.º 371, el Estado ecuatoriano declaró como política pública nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y dispuso a la entidad rectora de la planificación nacional garantizar su alineación con los instrumentos de planificación de los distintos niveles de gobierno, promoviendo la coordinación interinstitucional y la coherencia territorial. En este marco, el Ecuador asume los compromisos de la Agenda 2030 y de los ODS a nivel global, reconociendo que los desafíos del desarrollo son de largo plazo y requieren esfuerzos articulados, progresivos y sostenidos.

En concordancia con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene” integra los Objetivos de Desarrollo Sostenible como referentes transversales de la planificación nacional y territorial, orientando las políticas públicas hacia la sostenibilidad, la reducción de desigualdades y el fortalecimiento de la institucionalidad. En este contexto, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial articula sus objetivos, metas y programas con las prioridades nacionales y globales, asegurando que las acciones locales contribuyan de manera directa y verificable al cumplimiento de los ODS, en el marco de la soberanía nacional y del enfoque de desarrollo territorial.

Por otro lado, la implementación de la Agenda 2030 presenta una dimensión local fundamental, en la cual se concretan acciones territoriales y se movilizan los actores públicos, sociales y productivos para la ejecución de intervenciones conjuntas que generen impactos medibles en el desarrollo. En el Ecuador, los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados incorporan las particularidades de cada territorio, definen prioridades de desarrollo y establecen un modelo de gestión para su implementación, en función de sus competencias constitucionales y legales.

En este contexto, la planificación territorial parroquial se encuentra alineada de manera directa al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene” y, de forma complementaria, se articula a nivel global con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En consecuencia, la implementación del PDOT contribuye al cumplimiento de las metas nacionales y, mediante una gestión territorial articulada, sostenida y orientada a resultados, coadyuva al logro progresivo de los ODS, en coherencia con el período de vigencia del PDOT 2024–2027.

La declaración de 2015 “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” constituye uno de los acuerdos globales

más relevantes en materia de desarrollo, al proponer una visión integral, inclusiva y participativa, en la que los Estados y los gobiernos locales asumen responsabilidades diferenciadas según sus competencias. Esta agenda concibe el desarrollo sostenible como un reto global que integra de manera equilibrada las dimensiones social, económica y ambiental, orientando las acciones públicas a mejorar las condiciones de vida de la población en el presente, sin comprometer las oportunidades de las generaciones futuras.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen el eje central de la Agenda 2030 y ofrecen un marco de referencia para la planificación territorial local. En este sentido, los GAD parroquiales, en el ámbito de sus competencias, planifican y ejecutan planes, programas y proyectos que contribuyen de manera directa o indirecta al cumplimiento de los ODS, mediante intervenciones alineadas a las metas nacionales y territoriales, con indicadores verificables y mecanismos de seguimiento y evaluación compatibles con el sistema SIGAD.

En relación con la articulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a la Agenda 2030, esta se concibe como un proceso técnico de vinculación entre instrumentos de planificación de distintas escalas y horizontes temporales. Dicha articulación se fundamenta en un ejercicio de planificación y ordenamiento territorial que relaciona las fases del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión) con los objetivos, metas y enfoques de la Agenda 2030, asegurando coherencia, complementariedad y articulación multinivel entre la planificación local, nacional y global.

Proceso de articulación del PDOT y la Agenda 2030

El proceso de articulación entre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Agenda 2030 se concibe como un ciclo continuo, integral y progresivo de planificación territorial, que inicia en la fase de diagnóstico, avanza hacia la fase de propuesta y se consolida en el modelo de gestión, garantizando coherencia interna, alineación multinivel y orientación a resultados.

La partida del proceso corresponde al diagnóstico territorial, en el cual se identifican las problemáticas, potencialidades y desafíos de gestión del territorio, en coherencia con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. Esta fase constituye la base técnica para relacionar la realidad local con los objetivos y metas de la Agenda 2030 y con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”.

La fase de propuesta articula los resultados del diagnóstico con la definición de objetivos de desarrollo, objetivos de gestión, políticas públicas, metas de resultado e intervenciones concretas, estructuradas bajo la cadena de resultados competencia → objetivo de gestión → meta

de resultado → programa/proyecto. En esta etapa se incorporan de manera explícita los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, desde el enfoque de desarrollo territorial, asegurando la participación ciudadana y la corresponsabilidad de los actores locales.

El modelo de gestión constituye el eje operativo del proceso de articulación, al definir los mecanismos de implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los planes, programas y proyectos, en articulación con los gobiernos cantonal y provincial, y con las entidades del Ejecutivo desconcentrado. Esta fase permite traducir los compromisos globales de la Agenda 2030 en acciones territoriales concretas, medibles y sostenibles, compatibles con el sistema SIGAD.

La llegada del proceso se expresa en la implementación efectiva del PDOT, mediante una gestión territorial articulada, participativa y orientada a resultados, que contribuye al cumplimiento de las metas del PDOT 2024–2027, del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, consolidando un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente en el ámbito parroquial.

Gráfico 1. Proceso de articulación



Fuente: Secretaría de Planifiación

Partida

Es necesario comprender la relevancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco orientador de la planificación territorial, iniciando con el conocimiento de las temáticas que aborda cada ODS y su relación con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”. Esta comprensión permite

establecer una base conceptual común para la gestión pública parroquial, alineando las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural con los compromisos nacionales y globales, desde un enfoque de desarrollo territorial y sostenibilidad.

Diagnóstico

En esta etapa se identifican las brechas sociales, económicas, ambientales y culturales del territorio, a partir del análisis de las problemáticas y oportunidades que orientan las posibles soluciones, las cuales se reflejan en el diagnóstico estratégico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. La incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se realiza considerando sus enfoques, metas y temáticas vinculadas a la planificación territorial, asegurando su coherencia con las competencias parroquiales y con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029. Para este efecto, se utilizan como referencia las "Preguntas orientadoras para el Diagnóstico Estratégico del PDOT" contenidas en el Anexo 3 de las Guías para la formulación y/o actualización de los PDOT, fortaleciendo la rigurosidad técnica, la participación ciudadana y la identificación de desafíos de gestión territorial.

Propuesta

La propuesta se constituye a partir de las decisiones estratégicas de la planificación, en las que se definen la visión de desarrollo, los objetivos estratégicos, los objetivos de gestión, las metas de resultado y las intervenciones materializadas en planes, programas y proyectos. Estos elementos responden de manera directa a las problemáticas y oportunidades identificadas en el diagnóstico y se estructuran bajo la cadena de resultados competencia → objetivo de gestión → meta de resultado → programa/proyecto. Una vez consolidado este marco estratégico, se alinea con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 y, de manera complementaria, se determina la contribución específica de cada intervención al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantizando articulación multinivel, gobernanza territorial y resultados medibles, compatibles con el sistema SIGAD.

Paso 1. Identificación de la cadena de resultados del PDOT

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural identifica la cadena de resultados del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial como base para la gestión orientada a resultados. Para ello:

a) Define los objetivos estratégicos de desarrollo territorial, en coherencia con sus competencias constitucionales y legales.

b) Establece, para cada objetivo estratégico, las metas de resultado mediante las cuales se cuantifican y verifican los logros a alcanzar durante el período de planificación.

c) Identifica, para cada meta de resultado, los programas y proyectos que permiten alcanzar los resultados esperados.

El GAD identifica y documenta esta cadena de resultados para cada meta de resultado definida, asegurando coherencia interna, resultados medibles y compatibilidad con el sistema SIGAD.

Paso 2. Articulación de la cadena de resultados del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo

Una vez identificada la cadena de resultados del PDOT, el GAD alinea dicha cadena a un objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", sin menoscabo de sus competencias y autonomía. Para este fin, el GAD:

- Identifica la competencia en la cual se enmarca la cadena de resultados.
- Selecciona, de acuerdo con el Anexo 1, el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo al cual la cadena de resultados contribuye de manera directa.

En los casos en que el Anexo 1 relacione una competencia con varios objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el GAD realiza un análisis técnico que considera:

1. El alcance y finalidad del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo.
2. Las competencias y atribuciones propias del GAD parroquial.
3. El alcance del objetivo, la meta de resultado y el programa o proyecto del PDOT.

Este análisis permite identificar el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo al cual el objetivo y la meta del PDOT aportan de manera directa, garantizando una contribución clara, verificable y alineada a la planificación nacional.

Paso 3. Articulación de la cadena de resultados del PDOT a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Una vez definida la alineación con un objetivo del Plan Nacional de Desarrollo, el GAD articula la cadena de resultados del PDOT con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a las competencias parroquiales. Para ello:

- Identifica la competencia en la cual se enmarca la cadena de resultados y selecciona, de acuerdo con el Anexo 1, el ODS al cual se articula.

En los casos en que una competencia se relacione con varios ODS, el GAD realiza un análisis técnico que comprende:

- El alcance del ODS, considerando su propósito y los temas que aborda.
- Las competencias y atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.
- El alcance del objetivo, la meta de resultado y el programa o proyecto del PDOT.

Este proceso permite determinar el ODS al cual la cadena de resultados del PDOT aporta de manera directa, asegurando coherencia entre la planificación territorial local, la planificación nacional y los compromisos globales de la Agenda 2030, bajo un enfoque de desarrollo territorial, articulación multinivel y gobernanza participativa.

Modelo de gestión

El modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se constituye en la etapa orientada a la implementación efectiva de los objetivos, metas y programas definidos, mediante acciones de articulación con otros planes, programas y proyectos de desarrollo de los distintos niveles de gobierno del sector público, así como con actores del sector privado, la academia y la cooperación internacional, que aportan desde sus competencias, recursos y ámbitos de intervención. Este modelo asegura la ejecución del PDOT en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene” y la Estrategia Territorial Nacional.

El modelo de gestión prioriza la articulación multinivel y la coordinación interinstitucional como mecanismos para optimizar recursos, evitar duplicidades y potenciar el impacto territorial de las intervenciones, respetando las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. Asimismo, incorpora principios de gobernanza territorial y participación ciudadana, promoviendo la corresponsabilidad social, la transparencia y el control social en todas las fases de implementación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos.

En este marco, se enfatiza la generación de alianzas estratégicas y convenios de cooperación, considerando los espacios y mecanismos existentes de coordinación y concertación, a fin de garantizar la inclusión efectiva de los actores públicos y privados de manera organizada, coordinada y comprometida. Estas acciones permiten orientar la gestión territorial hacia el desarrollo integral, sostenible y resiliente del territorio, asegurando resultados medibles, coherentes con las metas del PDOT 2024–2027 y compatibles con los sistemas oficiales de planificación y gestión, incluido el SIGAD.

Planes, Programas, Proyectos y Presupuestos

Tabla Nro. 2.- Planes, Programas, Proyectos y Presupuestos

Tabla 12. Definición de planes programas y proyectos

Sistema	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	Promover la sostenibilidad ambiental del territorio parroquial mediante la protección de los ecosistemas, la gestión responsable de los recursos naturales y la participación comunitaria.	Promover la participación ciudadana organizada en el cuidado del ambiente y la recuperación de áreas verdes, mediante procesos participativos e inclusivos.	Fomentar la gestión comunitaria y la colaboración interinstitucional para la operación eficiente de equipamientos ambientales, promoviendo el mantenimiento continuo, el acceso equitativo al agua y la sostenibilidad ambiental.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Ejecutar hasta el 2027 al menos 8 mingas comunitarias (2 por año) para el cuidado ambiental.	Programa Parroquial de Gestión Ambiental y Participación Comunitaria	Proyecto de Mingas Comunitarias para el Cuidado Ambiental y Recuperación de Áreas Verdes	6.000	Presupuesto GAD Parroquial – Inversión	Barrios y comunidades de la parroquia	**Obj.**6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Meta 6.2 Incrementar la implementación de prácticas de gestión integral de residuos y economía circular a nivel nacional.	ETN: 2. Economía y ambiente	ETN: 2.6. Promover la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas, garantizando la protección de fuentes hídricas y la biodiversidad.	ODS principal: ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres
	Garantizar la inclusión social y la atención integral de los grupos de atención prioritaria, con enfoque de derechos, equidad territorial y corresponsabilidad comunitaria.	Gestionar acuerdos colaborativos con GAD provinciales y cantonales, comunidades y organizaciones para ejecutar campañas de reforestación y restauración ambiental.	Impulsar procesos de restauración forestal y recuperación ecológica en áreas degradadas, mediante gestión interinstitucional.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Impulsar hasta el 2027 1 programa de reforestación que involucren a todas las instituciones correspondientes.	Programa Parroquial de Reforestación y Restauración Ecológica	Proyecto de Reforestación y Recuperación de Zonas Vulnerables	N/A	Presupuesto GAD Parroquial + GAD Provincial + Cooperación	Zonas vulnerables y áreas de protección ambiental	**Obj.** 6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	**Meta 6.4** Incrementar la superficie del territorio nacional bajo acciones de conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas.	ETN: 2. Economía y ambiente	ETN: 2.8. Establecer mecanismos de regulación y control que promuevan prácticas ambientalmente sostenibles.	ODS 13 – Acción por el clima
SISTEMA SOCIOCULTURAL	Fortalecer la cohesión social y el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes mediante actividades recreativas, deportivas y culturales inclusivas.	Ejecutar colonias vacacionales para niños y jóvenes cada verano, con apoyo de voluntariado local y gestión de materiales recreativos.	Fomentar la recreación infantil y juvenil como mecanismo de inclusión social, participación comunitaria y desarrollo integral.	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Realizar al 2027 al menos 4 eventos (1 por año) de colonias vacacionales con actividades recreativas y culturales.	Programa Parroquial de Recreación	Proyecto Anual de Colonias Vacacionales	6.000	Presupuesto GAD Parroquial + Autogestión	Niños, niñas y adolescentes de la parroquia	Obj. 1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Meta 1.2 Incrementar el acceso de niños, niñas y adolescentes a programas de desarrollo integral, recreación y protección, con enfoque preventivo y de derechos.	ETN: 1. Desarrollo social y humano	ETN: 1.3. Promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes mediante programas sociales, recreativos y comunitarios, con enfoque territorial.	ODS 3 – Salud y bienestar

	Fortalecer la cohesión social y el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes mediante actividades recreativas, deportivas y culturales inclusivas.	Ejecutar proyectos permanentes de fomento deportivo para niños y jóvenes, priorizando grupos vulnerables.	Fomentar la recreación infantil y juvenil como estrategia de bienestar social, inclusión y prevención de riesgos.	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Beneficiar a 400 niños(as) hasta el 2027 (por lo menos 100 cada año) promoviendo la escuela permanente de baloncesto.	Programa de Inclusión Social a través del Deporte	Proyecto Escuela Permanente de Baloncesto Comunitario	N/A	Presupuesto GAD Parroquial + Apoyo privado	Niños, niñas y de la parroquia	**Obj. 4:** Garantizar inclusión social y derechos	**Meta 4.6:** Promover estilos de vida saludables	**ETN 4.3** Promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia	**ETN 4.3.4** Fomentar el deporte comunitario como estrategia de inclusión social	ODS 3 – Salud y bienestar
	Garantizar la inclusión social y la atención integral de los grupos de atención prioritaria, con enfoque de derechos y corresponsabilidad institucional.	Gestionar y firmar convenios con entidades competentes para garantizar atención prioritaria a grupos vulnerables y acceso a servicios especializados.	Promover la ejecución de actividades que aseguren la atención integral y oportuna de grupos prioritarios, fortaleciendo la protección social, la equidad territorial y la corresponsabilidad institucional.	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Atender al 2027 a 800 personas en estado de vulnerabilidad (200 anualmente) de la parroquia de Aloag.	Programa de Atención Integral a Grupos Prioritarios	Proyecto de Actividades para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	7.000	Presupuesto GAD Parroquial	Grupos de atención prioritaria	Obj.1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Meta 1.3 Incrementar la cobertura de atención integral a grupos de atención prioritaria, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos.	ETN: 1. Desarrollo social y humano	ETN: 1.4. Fortalecer los sistemas de protección integral y la atención prioritaria a grupos vulnerables, con enfoque territorial y comunitario.	ODS 10 – Reducción de las desigualdades
	Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social mediante la preservación, promoción y transmisión de las tradiciones culturales locales.	Elaborar e implementar un plan parroquial de preservación de la cultura y tradiciones locales.	Promover la protección, recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, fortaleciendo la identidad y cohesión social parroquial.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo Cultural.	Realizar 4 eventos culturales comunitarios hasta el 2027, (1 por año) en la parroquia de Alóag.	Programa Parroquial de Preservación Cultural	Proyecto de Eventos Culturales Parroquiales	12.000	Presupuesto GAD Parroquial + GAD Cantonal	Comunidad parroquial	Obj. 1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Meta 1.4 Incrementar la participación cultural y el acceso a actividades culturales comunitarias, fortaleciendo la identidad y cohesión social.	ETN: 1. Desarrollo social y humano	ETN: 1.5. Promover la identidad cultural, la diversidad y la participación ciudadana mediante el fortalecimiento de las expresiones culturales territoriales.	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDAD	Mejorar la conectividad y movilidad parroquial para dinamizar el desarrollo económico y social del territorio.	Desarrollar y ejecutar un plan vial que priorice la adecuación y mantenimiento de vías en zonas críticas, con participación comunitaria.	Garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura parroquial existente.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Realizar al menos 48 intervenciones viales hasta el 2027 (12 por año) dotando de mantenimiento vial en la parroquia de Aloag.	Programa de Mejoramiento de la Vialidad Parroquial Rural	Proyecto Anual de Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Rurales	45.000	GAD Provincial + GAD Cantonal + Presupuesto GAD Parroquial	Red vial rural parroquial	Obj. 7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física.	Meta 7.4 Incrementar el mantenimiento, conservación y operación adecuada de la infraestructura pública y equipamientos, garantizando su funcionalidad, seguridad y sostenibilidad.	ETN: 4. Ordenamiento territorial, infraestructura y conectividad	ETN: 4.4. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y equipamientos para asegurar su funcionamiento, seguridad y vida útil.	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles

SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO	Fortalecer la identidad cultural, la cohesión social y la participación ciudadana como ejes del desarrollo parroquial sostenible.	Ejecutar un plan de mantenimiento permanente de espacios públicos, priorizando accesibilidad e inclusión social.	Mejorar la movilidad y conectividad vial parroquial mediante el mantenimiento de la infraestructura vial existente.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Realizar al menos 12 intervenciones hasta el 2027 (3 anualmente) de mantenimiento de espacios públicos.	Programa de Mantenimiento de Espacios Públicos	Proyecto de Mantenimiento de Espacios Públicos con Accesibilidad Universal	25.000	Presupuesto GAD Parroquial Inversión	Espacios públicos parroquiales	Obj.7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física.	Meta 7.4 Incrementar el mantenimiento, conservación y operación adecuada de la infraestructura pública y equipamientos, garantizando su funcionalidad, seguridad y sostenibilidad.	ETN: 4. Ordenamiento territorial, infraestructura y conectividad	ETN: 4.4. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y equipamientos para asegurar su funcionamiento, seguridad y vida útil.	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles
	Fortalecer las capacidades productivas del sector agropecuario mediante capacitación técnica y prácticas sostenibles.	Gestionar convenios de capacitación periódica para productores agrícolas y ganaderos, en articulación con GAD Provincial, GAD Cantonal, academia y entidades competentes.	Impulsar el fortalecimiento de capacidades productivas y emprendimientos locales como mecanismo para el desarrollo económico parroquial.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Capacitar en mejoramiento productivo 3 veces hasta el 2027 beneficiando a los productores locales mediante procesos de formación productiva.	Programa de Capacitación Agroecológica	Proyecto de Capacitación a Productores Agrícolas y Ganaderos	7.000	Presupuesto GAD Parroquial + MAG	Productores agropecuarios	Obj. 5. Impulsar la productividad y competitividad sostenible, fortaleciendo la economía popular y solidaria, la agricultura familiar campesina y el desarrollo rural.	Meta 5.1 Incrementar las capacidades productivas y de gestión de emprendedores y unidades económicas locales, promoviendo el desarrollo económico territorial.	ETN: 3. Desarrollo económico productivo	ETN: 3.1. Fortalecer las capacidades productivas, de gestión y emprendimiento a nivel territorial, priorizando la economía local y comunitaria.	ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico
	Impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de la asociatividad, el emprendimiento y el acceso a mercados.	Promover la asociatividad productiva local mediante asistencia técnica en gestión empresarial, finanzas y comercialización, fortaleciendo capacidades emprendedoras con enfoque territorial.	Promover la política de Desarrollo de Emprendimientos Locales, apoyando la creación de asociaciones y cooperativas, la organización de ferias comunitarias y el acceso a mercados, en articulación multinivel.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Realizar hasta el 2027, 4 ferias productivas, que fomenten el emprendimiento.	Programa Parroquial de Emprendimiento Local	Proyecto de apoyo a la Asociaciones de Emprendedores a través de las ferias productivas	6.000	Presupuesto GAD Parroquial	Emprendedores locales	Obj.5. Impulsar la productividad y competitividad sostenible, fortaleciendo la economía popular y solidaria, la agricultura familiar campesina y el desarrollo rural.	Meta 5.1 Incrementar las capacidades productivas y de gestión de emprendedores y unidades económicas locales, promoviendo el desarrollo económico territorial.	ETN: 3. Desarrollo económico productivo	ETN: 3.1. Fortalecer las capacidades productivas, de gestión y emprendimiento a nivel territorial, priorizando la economía local y comunitaria.	ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico

SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión institucional del GAD Parroquial para mejorar la calidad de los servicios públicos.	Contar con personal de soporte técnico y administrativo que garantice el adecuado funcionamiento de las actividades institucionales.	Mejorar los servicios públicos institucionales mediante una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.	COOTAD, artículo 65 h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Ejecutar de manera oportuna y eficiente el 100 % de los gastos de gestión institucional del GAD parroquial durante el período 2024–2027.	Programa de Fortalecimiento Institucional	Proyecto de Gestión Administrativa y Presupuestaria	40.000	Presupuesto GAD Parroquial Gasto corriente	Gobierno Parroquial	Obj. 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2. Incrementar la eficiencia en la gestión administrativa y financiera de las instituciones públicas, asegurando el uso oportuno y adecuado de los recursos públicos durante el período 2025–2029.	ETN 5. Gobernanza, institucionalidad y cohesión social	ETN: 4.2. Fortalecer la gestión institucional y administrativa de los gobiernos locales para garantizar servicios públicos eficientes y sostenibles.	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas
	Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del talento humano del GAD Parroquial.	Capacitar de forma continua al personal del Gobierno Parroquial en gestión pública, normativa, tecnologías de la información y y atención ciudadana.	Promover la adquisición y actualización de conocimientos técnicos, administrativos y operativos para mejorar la calidad de los servicios institucionales.	COOTAD, artículo 65 h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Gestionar la ejecución de al menos 8 procesos de formación para el personal del GAD parroquial durante el período 2024–2027.	Programa de Capacitación Institucional	Proyecto de Capacitación Continua del Personal	6.000	Presupuesto GAD Parroquial	Personal del GAD Parroquial	Obj. 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.1. Incrementar el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y operativas del talento humano de las instituciones públicas.	ETN 5. Gobernanza, institucionalidad y cohesión social	ETN: 5.1. Fortalecer la institucionalidad pública en todos los niveles de gobierno, promoviendo una gestión eficiente, transparente, participativa y orientada a resultados.	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas
SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Fortalecer la resiliencia territorial mediante planificación preventiva y articulación interinstitucional frente a riesgos.	Coordinar acciones con instituciones clave para elaborar respuestas efectivas ante riesgos locales, priorizando la prevención y mitigación.	Fortalecer la gestión integral del riesgo en la parroquia mediante acciones de prevención, preparación y reducción de la vulnerabilidad frente a amenazas naturales y antrópicas.	COOTAD, artículo 65 a): Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial.	Fortalecer hasta el 2027 un plan de acción para la gestión integral del riesgo.	Programa Parroquial de Gestión de Riesgos	Proyecto de Plan Parroquial de Gestión y Respuesta a Riesgos	N/A	Presupuesto GAD Parroquial + SNGRE	Territorio parroquial	Obj. 6. Prevenir y reducir los riesgos y la vulnerabilidad frente a amenazas naturales y antrópicas, fortaleciendo la resiliencia territorial.	Meta 6.1. Incrementar la implementación de acciones de prevención, preparación y reducción de riesgos en los territorios, priorizando la gestión integral del riesgo y el fortalecimiento de capacidades locales, durante el período 2025–2029.	ETN 5. Seguridad, gestión de riesgos y resiliencia territorial	ETN 5.1. Fortalecer la gestión integral de riesgos y la resiliencia de los territorios frente a amenazas naturales y antrópicas.	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles

Definición de Objetivos, Políticas, Metas e Indicadores

Tabla 3: Definición de objetivos, metas e indicadores.

Sistema	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	ODS principal: ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres	Obj.6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje 2: Ambiente, agua y transición ecológica	Meta 6.2 Incrementar la implementación de prácticas de gestión integral de residuos y economía circular a nivel nacional.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Promover la participación ciudadana organizada en el cuidado del ambiente y la recuperación de áreas verdes, mediante procesos participativos e inclusivos.	Ejecutar hasta el 2027 al menos 8 mingas comunitarias (2 por año) para el cuidado ambiental.	Número de mingas ambientales realizadas.	Estable (recurrente anual)	2	2024	2027	2	2	2	2	Programa Parroquial de Gestión Ambiental y Participación Comunitaria	Presupuesto GAD Parroquial – Inversión
	ODS 13 – Acción por el clima	Obj. 6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje 2: Ambiente, agua y transición ecológica	Meta 6.4 Incrementar la superficie del territorio nacional bajo acciones de conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Gestionar acuerdos colaborativos con GAD provinciales y cantonales, comunidades y organizaciones para ejecutar campañas de reforestación y restauración ambiental.	Impulsar hasta el 2027 1 programa de reforestación que involucren a todas las instituciones correspondientes.	Número de programas de reforestación	Estable (recurrente anual)	0	2024	2027	0	0	0	1	Programa Parroquial de Reforestación y Restauración Ecológica	Presupuesto GAD Parroquial + GAD Provincial + Cooperación
SISTEMA SOCIOCULTURAL	ODS 3 – Salud y bienestar	Obj. 1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Eje 4: Inclusión social y reducción de brechas	Meta 1.2 Incrementar el acceso de niños, niñas y adolescentes a programas de desarrollo integral, recreación y protección, con enfoque preventivo y de derechos.	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Ejecutar colonias vacacionales para niños y jóvenes cada verano, con apoyo de voluntariado local y gestión de materiales recreativos.	Realizar al 2027 al menos 4 eventos (1 por año) de colonias vacacionales con actividades recreativas y culturales.	Número de colonias vacacionales ejecutadas.	Estable (recurrente anual)	1	2024	2027	1	1	1	1	Programa Parroquial de Recreación	Presupuesto GAD Parroquial + Autogestión

ODS 3 – Salud y bienestar	Obj. 4: Garantizar inclusión social y derechos	Eje 4: Inclusión social y reducción de brechas	Meta 4.6: Promover estilos de vida saludables	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Ejecutar proyectos permanentes de fomento deportivo para niños y jóvenes, priorizando grupos vulnerables.	Beneficiar a 400 niños(as) hasta el 2027 (por lo menos 100 cada año) promoviendo la escuela permanente de baloncesto.	Número de niños beneficiados.	Estable (recurrente anual)	100	2024	2027	100	100	100	100	Programa de Inclusión Social a través del Deporte	Presupuesto GAD Parroquial + Apoyo privado	
ODS 10 – Reducción de las desigualdades	Obj.1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Eje 4: Inclusión social y reducción de brechas	Meta 1.3 Incrementar la cobertura de atención integral a grupos de atención prioritaria, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos.	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Gestionar y firmar convenios con entidades competentes para garantizar atención prioritaria a grupos vulnerables y acceso a servicios especializados.	Atender al 2027 a 800 personas en estado de vulnerabilidad (200 anualmente) de la parroquia de Aloag.	Número de personas de grupos de atención prioritaria atendidas.	Estable (recurrente anual)	200	2024	2027	200	200	200	200	Programa de Atención Integral a Grupos Prioritarios	Presupuesto GAD Parroquial	
ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	Obj. 1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Eje 4: Inclusión social y reducción de brechas	Meta 1.4 Incrementar la participación cultural y el acceso a actividades culturales comunitarias, fortaleciendo la identidad y cohesión social.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo Cultural.	Elaborar e implementar un plan parroquial de preservación de la cultura y tradiciones locales.	Realizar 4 eventos culturales comunitarios hasta el 2027, (1 por año) en la parroquia de Aloag.	Número de eventos culturales realizados	Estable (recurrente anual)	1	2024	2027	1	1	1	1	Programa Parroquial de Preservación Cultural	Presupuesto GAD Parroquial + GAD Cantonal	
ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	Obj. 7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física.	Eje 2: Desarrollo económico sostenible y productivo	Meta 7.4 Incrementar el mantenimiento, conservación y operación adecuada de la infraestructura pública y equipamientos, garantizando su funcionalidad, seguridad y sostenibilidad.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Desarrollar y ejecutar un plan vial que priorice la adecuación y mantenimiento de vías en zonas críticas, con participación comunitaria.	Realizar al menos 48 intervenciones viales hasta el 2027 (12 por año) dotando de mantenimiento vial en la parroquia de Aloag.	Número de intervenciones de mantenimiento vial ejecutadas	Estable (recurrente anual)	12	2024	2027	12	12	12	12	Programa de Mejoramiento de la Vialidad Parroquial Rural	GAD Provincial + GAD Cantonal + Presupuesto GAD Parroquial	
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDAD																		

| | | |

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	Obj. 6. Prevenir y reducir los riesgos y la vulnerabilidad frente a amenazas naturales y antrópicas, fortaleciendo la resiliencia territorial.	Eje 2: Ambiente, agua y transición ecológica	Meta 6.1. Incrementar la implementación de acciones de prevención, preparación y reducción de riesgos en los territorios, priorizando la gestión integral del riesgo y el fortalecimiento de capacidades locales, durante el período 2025–2029.	COOTAD, artículo 65 a): Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial.	Coordinar acciones con instituciones clave para elaborar respuestas efectivas ante riesgos locales, priorizando la prevención y mitigación.	Fortalecer hasta el 2027 un plan de acción para la gestión integral del riesgo.	Número de planes elaborados	Creciente	0	2024	2027	0	0	0	1	Programa Parroquial de Gestión de Riesgos	Presupuesto GAD Parroquial + SNGRE		
	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas	Obj. 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje 5: Institucionalidad, gobernanza y seguridad	8.1. Incrementar el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y operativas del talento humano de las instituciones públicas.	COOTAD, artículo 65 h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Capacitar de forma continua al personal del Gobierno Parroquial en gestión pública, normativa, tecnologías de la información y atención ciudadana.	Gestionar la ejecución de al menos 8 procesos de formación para el personal del GAD parroquial durante el período 2024–2027.	Número de procesos de formación	Estable (recurrente anual)	8	2024	2027	8	8	8	8	Programa de Capacitación Institucional	Presupuesto GAD Parroquial		
	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas	Obj. 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje 5: Institucionalidad, gobernanza y seguridad	8.2. Incrementar la eficiencia en la gestión administrativa y financiera de las instituciones públicas, asegurando el uso oportuno y adecuado de los recursos públicos durante el período 2025–2029.	COOTAD, artículo 65 h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Contar con personal de soporte técnico y administrativo que garantice el adecuado funcionamiento de las actividades institucionales.	Ejecutar de manera oportuna y eficiente el 100 % de los gastos de gestión institucional del GAD parroquial durante el período 2024–2027.	Porcentaje de ejecución de gastos de gestión institucional	Estable (recurrente anual)	100	2024	2027	100	100	100	100	Programa de Fortalecimiento Institucional	Presupuesto GAD Parroquial Gasto corriente		

Modelo Territorial Deseado

El Modelo Territorial Deseado constituye la representación ideal y prospectiva del territorio parroquial, en la cual se visualizan las condiciones necesarias para fortalecer los vínculos espaciales y funcionales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural, con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo definidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, en el marco de sus competencias. Este modelo orienta la gestión territorial hacia el aprovechamiento sostenible de las potencialidades locales y la reducción de los riesgos existentes, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Modelo Territorial Deseado para Alangasí: un enfoque integral hacia el desarrollo sostenible

La parroquia de Alangasí, en función de su potencial natural, humano y productivo, orienta su Modelo Territorial Deseado hacia un desarrollo equilibrado, inclusivo y resiliente. Este modelo articula de manera integrada las dimensiones económica, social, cultural y ambiental del territorio, consolidando un enfoque de desarrollo territorial que fortalece la cohesión social, la sostenibilidad ambiental y la articulación multinivel. El modelo responde a los objetivos de desarrollo establecidos por el GAD Parroquial, promoviendo el aprovechamiento responsable de las potencialidades locales, la mitigación de riesgos y la garantía de equidad e inclusión social.

Promoción de la restauración forestal y la protección de la biodiversidad

Uno de los pilares estratégicos del Modelo Territorial Deseado es la restauración forestal y la protección de la biodiversidad, como base para la sostenibilidad ambiental, la resiliencia territorial y el bienestar de la población. Para el cumplimiento de este pilar se definen las siguientes líneas de intervención, articuladas a programas y proyectos en el marco de la planificación parroquial:

1. **Implementación de sistemas de captación de agua de vertientes para riego**

 Se impulsa la instalación de sistemas de captación y aprovechamiento sostenible del agua proveniente de vertientes, en zonas estratégicas de la parroquia, con el objetivo de fortalecer la seguridad hídrica para el consumo humano y las actividades productivas, así como contribuir a la restauración de los ecosistemas locales, en articulación con los gobiernos cantonal y provincial y las entidades competentes.

2. **Gestión para la construcción de infraestructura de tratamiento de aguas residuales**

 Se gestiona, de manera coordinada con el Municipio de Quito y las instituciones competentes, la implementación de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, orientada a mejorar la calidad del agua, reducir la contaminación y proteger los recursos hídricos, contribuyendo a la salud pública y a la conservación de los ecosistemas acuáticos.

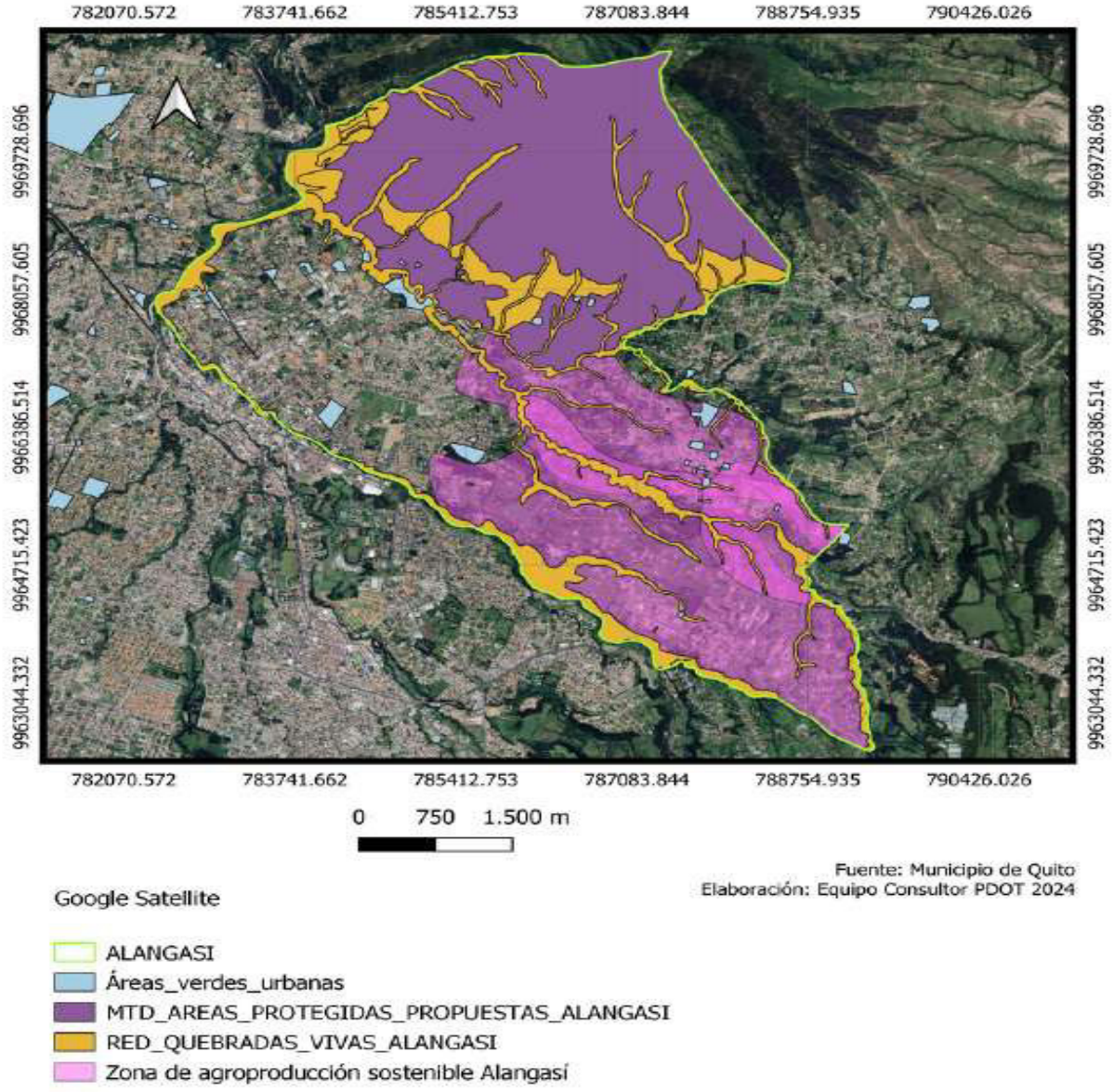
3. **Ampliación y fortalecimiento de áreas de protección ambiental**
 Se promueve la ampliación y consolidación de áreas de protección ambiental en la parroquia, en coordinación con los gobiernos cantonal y provincial, organizaciones ambientales y la comunidad, así como la implementación del programa Quebradas Vivas del Municipio de Quito. Estas áreas cumplen funciones de conservación de la biodiversidad, regulación ambiental y provisión de espacios para la educación ambiental, la recreación y la participación ciudadana.

4. **Fomento del reciclaje y de la economía circular**

 Se impulsa la implementación de programas de reciclaje y gestión integral de residuos sólidos, orientados a fortalecer la economía circular, reducir la presión sobre los recursos naturales y mejorar las condiciones ambientales del territorio. Estas acciones se articulan con procesos de sensibilización y corresponsabilidad ciudadana, y generan oportunidades económicas locales en el marco de la economía popular y solidaria.

El Modelo Territorial Deseado se consolida como un instrumento orientador de la gestión pública parroquial, alineado a la planificación nacional y global, que articula programas y proyectos con resultados medibles, fortalece la gobernanza territorial y promueve un desarrollo sostenible y resiliente para la parroquia de Alangasí.

Mapa 1 : Modelo territorial deseado sistema físico ambiental



Promoción del Bienestar Ciudadano

El segundo eje del Modelo Territorial Deseado se orienta a promover el bienestar ciudadano, garantizando el acceso equitativo y progresivo a servicios básicos, infraestructura y espacios públicos de calidad, así como a procesos de regularización de la tenencia de la tierra, en coherencia con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este eje prioriza el enfoque de desarrollo territorial, la articulación multinivel y la participación ciudadana como elementos transversales de la gestión pública.

1. Facilitación de la regularización de la tenencia de la tierra
 Se gestiona, en coordinación con las autoridades competentes del nivel cantonal y otras entidades pertinentes, la facilitación de los procesos de regularización de la tenencia de la tierra en la parroquia, con el fin de fortalecer la seguridad jurídica de la población, promover un desarrollo territorial ordenado y reducir conflictos asociados al uso y ocupación del suelo.

2. Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial parroquial
 Se planifica y ejecuta, de manera articulada con el gobierno provincial y otras instancias competentes, el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial parroquial, garantizando la conectividad de las zonas rurales y urbanas, y facilitando la movilidad de personas y el transporte de productos, como base para la integración social y el dinamismo económico del territorio.

3. Cuidado, mantenimiento y puesta en valor de los espacios públicos
 Se implementan programas y proyectos orientados al mantenimiento, recuperación y embellecimiento de los espacios públicos parroquiales, promoviendo el uso adecuado, el sentido de pertenencia y la convivencia comunitaria. Estos espacios se fortalecen como áreas destinadas al encuentro social, la recreación, la cultura y la actividad física, con participación activa de la ciudadanía.

4. Gestión articulada para la dotación de servicios básicos e infraestructura social
 Se gestiona de manera coordinada con las instituciones responsables la ampliación y mejora de la cobertura de servicios básicos, tales como agua potable, energía eléctrica y recolección de residuos, así como el acceso a vivienda adecuada en los sectores que lo requieran. De igual forma, se promueve la dotación y fortalecimiento de infraestructura educativa y de salud, contribuyendo a mejorar de forma sostenida la calidad de vida de la población parroquial.

Estas acciones consolidan un Modelo Territorial Deseado orientado al bienestar ciudadano, con intervenciones articuladas, sostenibles y verificables, que fortalecen la gobernanza territorial y contribuyen al cumplimiento de las metas del PDOT 2024–2027, de la planificación nacional y de los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030.

Consolidación de la Identidad Local y Promoción del Desarrollo Sociocultural

El tercer pilar del Modelo Territorial Deseado se orienta a la consolidación de la identidad local y a la promoción del desarrollo sociocultural de la parroquia, con énfasis en la inclusión social, la garantía de derechos y la atención prioritaria a los grupos de atención prioritaria. Este pilar se enmarca en las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fortaleciendo el enfoque de desarrollo territorial, la gobernanza participativa y la articulación multinivel.

1. Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural
 Se promueve la valoración, conservación y recuperación del patrimonio cultural y natural de la parroquia, mediante la identificación, protección y mantenimiento de bienes patrimoniales tangibles, así como la salvaguardia del patrimonio cultural intangible. Estas acciones se desarrollan en coordinación con las entidades competentes y la comunidad, fortaleciendo la identidad local y el sentido de pertenencia territorial.

2. Fortalecimiento de la participación ciudadana y la cohesión social
 Se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos parroquiales, garantizando espacios permanentes de diálogo, concertación y control social. Estos procesos promueven la inclusión, la diversidad de opiniones y la corresponsabilidad ciudadana, consolidando una gobernanza territorial democrática y transparente.

3. Prevención de adicciones y protección integral de derechos humanos
 Se implementan programas y proyectos orientados a la prevención y atención de adicciones, así como acciones destinadas a garantizar el respeto, la protección y la restitución de los derechos humanos de la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y en las personas en situación de vulnerabilidad. Estas intervenciones se articulan con las instituciones competentes del nivel cantonal, provincial y nacional, contribuyendo al bienestar integral y a la cohesión social del territorio.

Impulso al Desarrollo Económico Local

El cuarto pilar del Modelo Territorial Deseado se orienta a impulsar el desarrollo económico local de la parroquia, promoviendo la inclusión laboral, el turismo deportivo y sostenible, la agricultura urbana, la incubación de emprendimientos, la contratación local y el fortalecimiento de las asociaciones de la economía popular y solidaria.

Este objetivo se enmarca en las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo un enfoque de desarrollo territorial, equidad e inclusión económica.

1. Promoción de la inclusión laboral y fortalecimiento de capacidades productivas
 Se implementan programas y proyectos de capacitación y fortalecimiento de capacidades orientados a mejorar la empleabilidad de la población, con énfasis en grupos de atención prioritaria y población en situación de vulnerabilidad, promoviendo la inclusión laboral y la generación de oportunidades económicas en el territorio.

2. Desarrollo del turismo deportivo y sostenible
 Se promueve el aprovechamiento del potencial turístico de la parroquia mediante el impulso del turismo deportivo y sostenible, a través de la gestión de infraestructura básica, servicios turísticos y rutas especializadas, que permitan el uso responsable del patrimonio natural y cultural, en articulación con los gobiernos cantonal y provincial y con actores privados y comunitarios.

3. Fomento de huertos urbanos y agricultura urbana
 Se impulsa la creación y fortalecimiento de huertos urbanos y de la agricultura urbana como alternativas sostenibles para la producción de alimentos, contribuyendo a la seguridad alimentaria, al cuidado ambiental y a la generación de empleo local, en coordinación con las instituciones competentes y la participación activa de la comunidad.

4. Apoyo a la incubación y fortalecimiento de emprendimientos locales
 Se gestionan programas de incubación de emprendimientos que incluyen procesos de capacitación, asistencia técnica y acceso a mecanismos de financiamiento, orientados a fomentar la innovación, la diversificación productiva y la sostenibilidad de los emprendimientos locales, en especial aquellos vinculados a la economía popular y solidaria.

5. Promoción de la contratación local y fortalecimiento de la economía popular y solidaria
 Se promueve la contratación de mano de obra local en la ejecución de obras y proyectos parroquiales, así como el fortalecimiento organizativo y productivo de las asociaciones de la economía popular y solidaria, impulsando un modelo económico más justo, inclusivo y solidario, que contribuya al desarrollo económico sostenible del territorio.

Estas acciones consolidan un Modelo Territorial Deseado orientado al dinamismo económico local, con intervenciones articuladas, sostenibles y verificables, que fortalecen la gobernanza territorial y contribuyen al cumplimiento de las metas del PDOT 2024–2027 y de la planificación nacional vigente.

Desarrollo de un Modelo de Gobierno Participativo y Equitativo

El quinto pilar del Modelo Territorial Deseado se orienta al desarrollo de un modelo de gobierno participativo, equitativo e inclusivo, que fortalece la institucionalidad parroquial y genera condiciones adecuadas para el ejercicio pleno de los derechos y el bienestar ciudadano. Este objetivo se enmarca en las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo la gobernanza territorial, la articulación multinivel y la corresponsabilidad social.

1. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana
 Se promueve la creación, fortalecimiento y funcionamiento de espacios de participación ciudadana, tales como consejos barriales, mesas de trabajo y otros mecanismos de concertación, garantizando la representación efectiva, inclusiva y equitativa de los distintos sectores de la población. Estos espacios facilitan la toma de decisiones compartidas, el control social y la corresponsabilidad en la gestión pública parroquial.

2. Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas
 Se implementan acciones orientadas a fortalecer la transparencia institucional y la rendición de cuentas, asegurando el acceso oportuno y comprensible a la información pública, y promoviendo la participación ciudadana en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de la gestión parroquial, en concordancia con la normativa vigente.

3. Promoción de la equidad de género y el respeto a la diversidad
 Se impulsan políticas, programas y proyectos que promueven la equidad de género y la inclusión de la diversidad, garantizando la participación igualitaria de mujeres y hombres en los espacios de decisión y gestión pública, así como el respeto y la protección de

los derechos de todos los grupos sociales, en coherencia con el enfoque de derechos y de igualdad sustantiva.

Estas acciones consolidan un Modelo Territorial Deseado basado en la gobernanza democrática, la equidad y la inclusión, orientado a resultados medibles, que fortalece la gestión institucional del GAD Parroquial y contribuye al cumplimiento de las metas del PDOT 2024–2027 y de la planificación nacional vigente.

Fortalecimiento de la Resiliencia Comunitaria

El último pilar del Modelo Territorial Deseado se orienta a fortalecer la resiliencia comunitaria de la parroquia, mediante la planificación y ejecución de acciones integrales de gestión del riesgo, capacitación en emergencias y conservación de quebradas, con el fin de proteger la vida, los bienes y los ecosistemas. Este objetivo se enmarca en las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorporando el enfoque de desarrollo territorial, la articulación multinivel y la participación ciudadana.

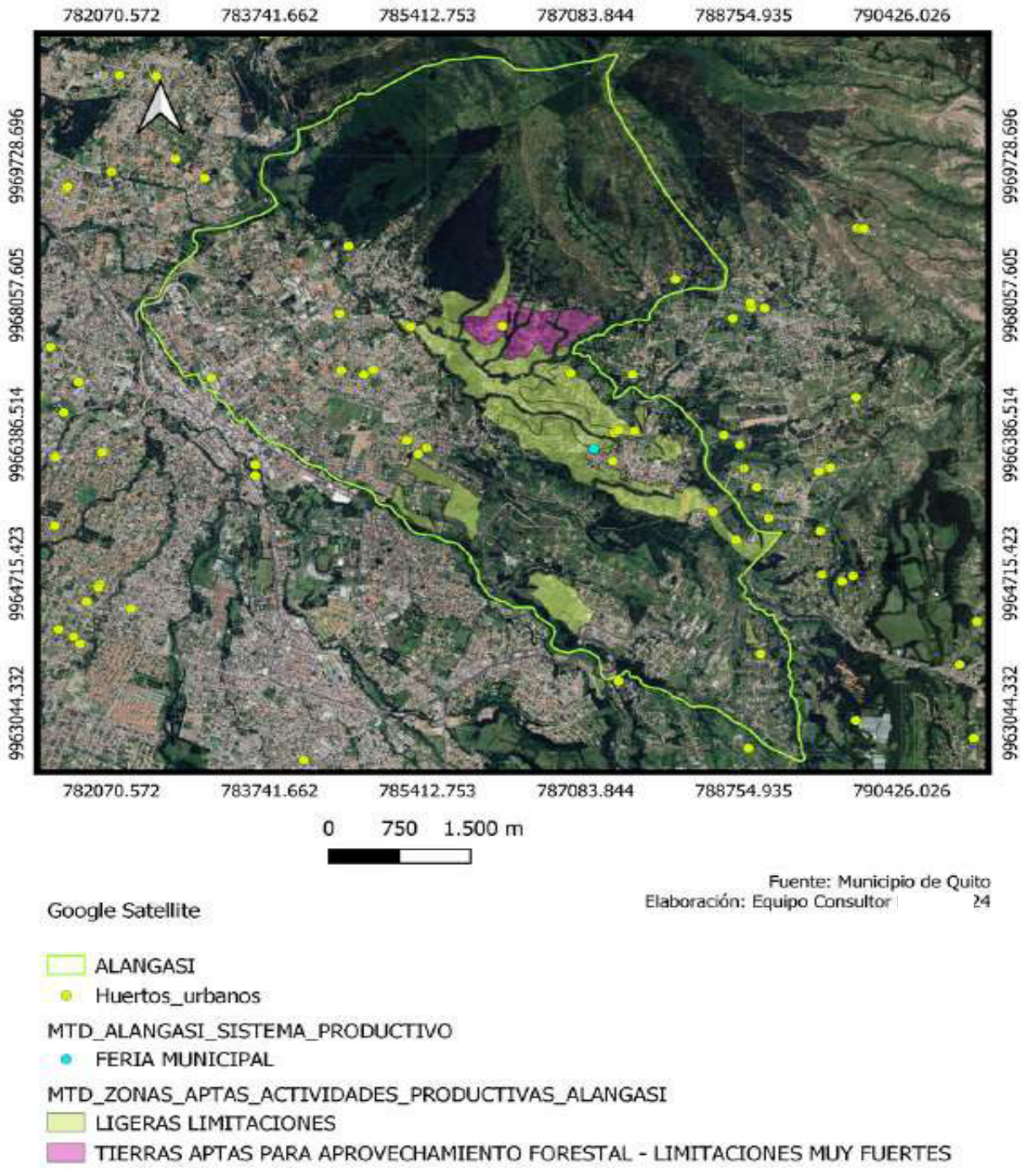
1. Elaboración e implementación de planes de gestión del riesgo
 Se elaboran y actualizan planes de gestión del riesgo parroquial que identifican las principales amenazas y vulnerabilidades del territorio, estableciendo medidas de prevención, mitigación, preparación y respuesta frente a eventos adversos, en coordinación con las instituciones competentes y con la participación activa de la comunidad.

2. Ejecución de programas de capacitación comunitaria en emergencias
 Se implementan programas de capacitación dirigidos a la población en primeros auxilios, rescate y atención de emergencias, con el objetivo de fortalecer las capacidades locales de respuesta, reducir los impactos de los desastres y promover una cultura de prevención y autoprotección en el territorio.

3. Conservación y restauración de quebradas y ecosistemas asociados
 Se promueve la conservación, recuperación y manejo sostenible de las quebradas y ecosistemas riparios de la parroquia, mediante acciones de reforestación, control de erosión y gestión integral del recurso hídrico, orientadas a reducir riesgos, proteger la biodiversidad y salvaguardar la seguridad de la población y de la infraestructura local.

Estas acciones consolidan un Modelo Territorial Deseado resiliente y preventivo, que fortalece la capacidad de adaptación del territorio, promueve la corresponsabilidad ciudadana y contribuye al cumplimiento de las metas del PDOT 2024–2027, en coherencia con la planificación nacional y los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030.

Mapa 2. Modelo territorial deseado proyectos



Alangasí

GOBIERNO PARROQUIAL

2. MODELO DE GESTIÓN

2. MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión constituye el componente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que define el conjunto de estrategias, mecanismos y procesos de gestión que ejecuta el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural para la administración integral de su territorio. Este componente orienta la acción institucional a la atención progresiva de los problemas y desafíos identificados en el diagnóstico territorial y al cumplimiento de los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas y proyectos establecidos en la propuesta del PDOT, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027.

El modelo de gestión se construye a partir del análisis y la identificación de las intervenciones territoriales prioritarias, con el objetivo de consolidar la inserción estratégica del GAD en el territorio. Esta inserción se complementa con las formas de gestión que permiten una articulación multinivel e intersectorial, asegurando la coordinación con los gobiernos cantonal, provincial y con las entidades del Ejecutivo desconcentrado, así como con actores del sector privado, la academia y la cooperación internacional, en el marco de las competencias parroquiales y de los objetivos de gestión definidos.

De manera transversal, el modelo de gestión incorpora el análisis y la implementación de medidas orientadas a fortalecer la gestión institucional en ámbitos estratégicos como la planificación y gestión de la información, la protección integral de derechos, la gestión de riesgos y la resiliencia territorial. Asimismo, se integran enfoques de igualdad, inclusión y sostenibilidad, garantizando la coherencia con la planificación nacional y los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030.

El modelo identifica y estructura mecanismos de participación ciudadana y gobernanza territorial, así como instrumentos de gestión institucional que facilitan la implementación, el seguimiento y la evaluación del PDOT. En este marco, se establecen estrategias orientadas a asegurar resultados medibles, rendición de cuentas y mejora continua de la gestión pública parroquial, compatibles con el sistema SIGAD.

A continuación, se sintetizan las etapas que conforman esta fase:

- Inserción estratégica territorial

Se identifica y fortalece la participación del GAD Parroquial Rural y sus intervenciones en relación con iniciativas, programas y proyectos que se desarrollan en el territorio por parte de otros actores, tales como asociaciones, organizaciones sociales, academia, organizaciones no

gubernamentales y otros actores institucionales, promoviendo complementariedad y sinergias territoriales.

- Formas de gestión (articulación para la gestión)

Se definen los mecanismos de articulación institucional, intersectorial y multinivel para la ejecución coordinada de planes, programas y proyectos, optimizando recursos y asegurando coherencia con los objetivos de gestión y las competencias parroquiales.

- Estrategias transversales

Se formulan estrategias transversales que incorporan los enfoques de igualdad, gestión de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático, y combate a la desnutrición crónica infantil, como ejes integradores de la planificación y la gestión territorial.

- Seguimiento y evaluación

Se definen estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT, articuladas a la planificación nacional, que permiten medir el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados, facilitar la toma de decisiones, fortalecer la rendición de cuentas y asegurar la mejora continua de la gestión pública parroquial.

Inserción Estratégica Territorial

La inserción estratégica territorial se construye a partir de la información generada en el mapeo de actores desarrollado en la fase previa, así como de los insumos del diagnóstico y del análisis estratégico del territorio. Este proceso tiene como finalidad identificar y sistematizar las iniciativas públicas, privadas y comunitarias que se ejecutan en la parroquia, conforme al PDOT vigente, a fin de promover interacciones coordinadas que potencien los efectos positivos de dichas intervenciones en el desarrollo local.

Con base en este conocimiento, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural define su rol de articulación y complementariedad en las iniciativas identificadas, desde el ámbito de sus competencias y funciones, fortaleciendo la articulación multinivel e intersectorial. Esta inserción estratégica permite optimizar recursos, evitar duplicidades y orientar la acción institucional hacia el cumplimiento de los objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos del PDOT, incorporando mecanismos de gobernanza territorial y participación ciudadana, y asegurando coherencia con la planificación nacional y territorial vigente.

Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Iniciar la planificación del proyecto de reforestación y establecer metas de mediano y largo plazo, involucrando a las instituciones educativas de la parroquia y al Ministerio de Educación.	Para el año 2025, formular al menos dos proyectos de reforestación en zonas prioritarias de la parroquia, con participación de instituciones educativas locales, e implementar al menos un taller anual de educación ambiental en coordinación con el Ministerio de Educación.	Convenio, alianza o acuerdo con GAD Parroquial, GAD Cantonal y Provincial; Ministerio de Educación; instituciones educativas.
Identificar los sectores que se benefician del agua de las vertientes y gestionar procesos de minga con la ciudadanía beneficiaria; de ser necesario, gestionar maquinaria con el Municipio de Quito y/o la Prefectura.	Para el año 2026, identificar todos los sectores beneficiarios del agua de vertientes y ejecutar al menos dos mingas comunitarias al año; asegurar la disponibilidad de maquinaria necesaria mediante acuerdos con el Municipio de Quito y/o la Prefectura.	Acuerdo entre GAD Parroquial, GAD Provincial y comunidad.
Identificar áreas susceptibles de ser declaradas protegidas e iniciar los procesos para su declaratoria.	Para el año 2025, documentar las áreas con potencial de declaratoria como protegidas e iniciar los procesos de gestión para declarar al menos dos áreas, con el objetivo de concretar su protección oficial hasta el año 2027.	Convenio con GAD Parroquial y GAD Cantonal.
Desarrollar el plan de emergencias y socializarlo con la comunidad.	Para el año 2025, elaborar un plan integral de emergencias y socializarlo con al menos el 80% de la población mediante talleres informativos, simulacros anuales y procesos de capacitación comunitaria.	Convenio con GAD Parroquial, GAD Cantonal y GAD Provincial.
Incorporar las quebradas de la parroquia dentro del Plan Quebradas Vivas del Municipio de Quito y gestionar acuerdos para su limpieza, mantenimiento y recuperación.	Para el año 2025, incluir todas las quebradas de Alangasí en el Plan Quebradas Vivas del Municipio de Quito e iniciar proyectos de limpieza, mantenimiento y recuperación ambiental, con participación comunitaria.	Convenio con GAD Parroquial y GAD Cantonal.
Ejecutar campañas de concientización ciudadana sobre separación de residuos y desarrollar estudios de viabilidad técnica para una planta de reciclaje parroquial.	Para el año 2025, ejecutar campañas de concientización sobre separación de residuos en toda la parroquia; para el año 2026, completar el estudio de viabilidad para la planta de reciclaje e iniciar su gestión de implementación.	Convenio con GAD Parroquial y GAD Cantonal.
Gestionar la provisión de semillas para huertos urbanos y elaborar materiales de capacitación.	Para el año 2027, distribuir semillas gratuitas para huertos urbanos a al menos 200 familias y capacitar a la población mediante materiales audiovisuales y talleres prácticos sobre creación y mantenimiento de huertos.	Convenio, alianza o acuerdo con GAD Parroquial, GAD Provincial; MAGAP.
Gestionar con el Municipio de Quito acciones para la legalización masiva de tierras y definir metas de cumplimiento.	Para el año 2025, gestionar con el Municipio de Quito un plan de legalización de tierras que abarque al menos el 50% de los predios no regularizados, estableciendo metas anuales claras de cumplimiento.	Convenio, alianza o acuerdo con GAD Parroquial y GAD Cantonal.
Gestionar acuerdos con administradores o propietarios de sitios turísticos para integrarlos a la ruta turística parroquial.	Para el año 2025, firmar acuerdos con al menos cinco administradores o propietarios de sitios turísticos para su incorporación a la ruta turística de	Convenio, alianza o acuerdo con GAD Parroquial, GAD Cantonal y Provincial;

	Alangasí y su promoción a nivel parroquial y municipal.	Ministerio de Turismo; empresa privada.
Elaborar un inventario del patrimonio tangible parroquial y gestionar recursos para su mantenimiento.	Para el año 2025, completar el inventario del patrimonio tangible de la parroquia y, para el año 2027, establecer acuerdos para la gestión de recursos destinados al mantenimiento y conservación patrimonial.	Convenio, alianza o acuerdo con GAD Parroquial y GAD Cantonal.

Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Iniciar la planificación del proyecto de reforestación y establecer metas de mediano y largo plazo, involucrando a las instituciones educativas de la parroquia y al Ministerio de Educación.	Para el año 2025, implementar proyectos de reforestación en al menos dos zonas prioritarias de la parroquia, con participación de instituciones educativas locales, e incorporar anualmente actividades de educación ambiental en coordinación con el Ministerio de Educación.	Convenio, alianza o acuerdo con GAD Parroquial, GAD Cantonal y Provincial; Ministerio de Educación; instituciones educativas.
Identificar los sectores que se benefician del agua de las vertientes y gestionar procesos de minga con la ciudadanía beneficiaria; de ser necesario, gestionar maquinaria con el Municipio de Quito y/o la Prefectura.	Para el año 2026, identificar todos los sectores beneficiarios del agua de vertientes y ejecutar al menos dos mingas comunitarias anuales, garantizando la disponibilidad de maquinaria mediante acuerdos interinstitucionales.	Acuerdo entre GAD Parroquial, GAD Provincial y comunidad.
Identificar áreas susceptibles de ser declaradas protegidas e iniciar los procesos para su declaratoria.	Para el año 2025, documentar las áreas con potencial de declaratoria como protegidas e iniciar los procesos para declarar al menos dos áreas, con proyección de consolidación hasta el año 2027.	Convenio con GAD Parroquial y GAD Cantonal.
Desarrollar el plan de emergencias y socializarlo con la comunidad.	Para el año 2025, elaborar un plan integral de emergencias y socializarlo con al menos el 80 % de la población mediante talleres, simulacros y procesos de capacitación comunitaria.	Convenio con GAD Parroquial, GAD Cantonal y GAD Provincial.
Incorporar las quebradas de la parroquia dentro del Plan Quebradas Vivas del Municipio de Quito y gestionar acuerdos para su limpieza, mantenimiento y recuperación.	Para el año 2025, incluir las quebradas de Alangasí en el Plan Quebradas Vivas del Municipio de Quito e iniciar proyectos de limpieza, mantenimiento y recuperación ambiental con participación comunitaria.	Convenio con GAD Parroquial y GAD Cantonal.
Ejecutar campañas de concientización ciudadana sobre separación de residuos y desarrollar estudios de viabilidad para una planta de reciclaje parroquial.	Para el año 2025, ejecutar campañas de sensibilización sobre separación de residuos en toda la parroquia; para el año 2026, contar con el estudio de viabilidad de la planta de reciclaje e iniciar su gestión de implementación.	Convenio con GAD Parroquial y GAD Cantonal.
Gestionar la provisión de semillas para huertos urbanos y elaborar materiales de capacitación.	Para el año 2027, distribuir semillas gratuitas para huertos urbanos a al menos 200 familias y capacitar a la población mediante materiales audiovisuales y talleres prácticos.	Convenio, alianza o acuerdo con GAD Parroquial, GAD Provincial; MAG.
Gestionar con el Municipio de Quito acciones para la legalización	Para el año 2025, gestionar un plan de legalización de tierras que abarque al menos el 50 % de los predios no	Convenio, alianza o acuerdo con GAD

masiva de tierras y definir metas de cumplimiento.	regularizados, estableciendo metas anuales de cumplimiento.	Parroquial y GAD Cantonal.
Gestionar acuerdos con administradores o propietarios de sitios turísticos para integrarlos a la ruta turística parroquial.	Para el año 2025, suscribir acuerdos con al menos cinco administradores o propietarios de sitios turísticos para su incorporación a la ruta turística de Alangasí y su promoción territorial.	Convenio, alianza o acuerdo con GAD Parroquial, GAD Cantonal y Provincial; Ministerio de Turismo; sector privado.
Elaborar un inventario del patrimonio tangible parroquial y gestionar recursos para su mantenimiento.	Para el año 2025, completar el inventario del patrimonio tangible de la parroquia y, hasta el año 2027, gestionar acuerdos para la obtención de recursos destinados a su mantenimiento y conservación.	Convenio, alianza o acuerdo con GAD Parroquial y GAD Cantonal.
Identificar barrios sin cobertura de transporte público y gestionar su ampliación.	Para el año 2025, identificar los barrios sin cobertura de transporte público y gestionar la ampliación de rutas para beneficiar al menos al 50 % de dichos barrios.	Convenio, alianza o acuerdo con GAD Parroquial, GAD Cantonal y empresas de transporte.
Coordinar con la Policía Nacional acciones de prevención y organización de comités de seguridad.	Para el año 2025, ejecutar talleres de capacitación en prevención y conformar al menos cinco comités de seguridad barrial.	Convenio con GAD Parroquial y Policía Nacional.
Gestionar la creación de un centro de rehabilitación y atención a adicciones.	Para el año 2026, formular el proyecto de viabilidad técnica, económica y social para un centro de rehabilitación y gestionar convenios con instituciones competentes.	Convenio, alianza o acuerdo con GAD Parroquial, GAD Cantonal y Provincial; MSP; organizaciones especializadas.
Gestionar estudios para la incubación de bioemprendimientos.	Para el año 2025, elaborar estudios técnicos y de viabilidad para un centro de incubación de bioemprendimientos.	Convenio con GAD Parroquial, GAD Cantonal y Provincial; academia.
Gestionar la conformación de asociaciones productivas y cajas de ahorro.	Para el año 2025, asesorar y conformar asociaciones de economía popular y solidaria y cajas de ahorro comunitarias.	Convenio con GAD Parroquial; SEPS; sector privado.
Gestionar convenios con el MIES para la atención social.	Para el año 2024, suscribir convenios de atención social con el MIES para la prestación de servicios en la parroquia.	Convenio con GAD Parroquial y MIES.
Fortalecer escuelas deportivas parroquiales.	Para el año 2027, implementar al menos dos escuelas deportivas parroquiales con apoyo interinstitucional.	Convenio, alianza o acuerdo con GAD Parroquial, GAD Cantonal y Provincial; sector privado.
Crear y equipar el Centro Cultural Parroquial.	Para el año 2025, definir el espacio y asegurar el financiamiento para la creación del Centro Cultural Parroquial.	Convenio, alianza o acuerdo con GAD Parroquial y GAD Cantonal.
Conformar el comité parroquial de protección de derechos.	Para el año 2024, conformar el comité parroquial de protección de derechos y formalizar acuerdos con entidades competentes.	Convenio con GAD Parroquial, GAD Cantonal y entidades del sistema de protección.
Identificar y controlar zonas de arrojo de escombros.	Para el año 2024, identificar zonas críticas y, hasta el año 2025, implementar acciones de control y sensibilización ciudadana.	Convenio con GAD Parroquial y GAD Cantonal.

Diagnosticar y mejorar espacios públicos recreativos.	Para el año 2024, evaluar el estado de los espacios públicos y, hasta el año 2025, gestionar financiamiento para su adecuación.	Convenio con GAD Parroquial, GAD Cantonal y Provincial.
Ejecutar campañas de educación ambiental y ahorro de recursos.	Para el año 2024, desarrollar materiales educativos y ejecutar campañas que fomenten la separación de residuos y el ahorro de agua y energía.	Convenio con GAD Parroquial y GAD Cantonal.
Elaborar cronograma de mantenimiento vial parroquial.	Para el año 2024, contar con un cronograma valorado de mantenimiento vial parroquial.	Convenio con GAD Parroquial y GAD Provincial.
Gestionar planes de prevención de embarazo adolescente.	Para el año 2025, elaborar un plan de prevención del embarazo adolescente en coordinación con entidades competentes.	Convenio con GAD Parroquial, MSP y MIES.
Identificar sectores sin servicios básicos y gestionar su cobertura.	Para el año 2025, identificar sectores sin cobertura de servicios básicos y gestionar su atención con las entidades responsables.	Convenio con GAD Parroquial y GAD Cantonal.
Promover la contratación local y generación de empleo.	Para el año 2025, establecer al menos dos acuerdos de cooperación con empresas locales para la contratación de mano de obra parroquial.	Convenio con GAD Parroquial y sector privado.
Identificar asociaciones informales y promover su regularización.	Para el año 2025, ejecutar procesos de asesoramiento para la regularización de asociaciones productivas locales.	Convenio con GAD Parroquial; SEPS.
Convocar ferias productivas parroquiales.	Para el año 2024, conformar una base de datos de productores y organizar al menos dos ferias productivas anuales.	Convenio con GAD Parroquial; asociaciones y emprendedores.
Determinar alternativas de riego comunitario.	Para el año 2025, identificar alternativas de riego comunitario aprovechando vertientes locales.	Convenio con GAD Parroquial y GAD Provincial.
Fortalecer capacidades institucionales del GAD.	Para el año 2024, ejecutar procesos de capacitación técnica y administrativa al personal del GAD.	Convenio con GAD Parroquial y entidades de capacitación.
Certificar límites parroquiales.	Para el año 2025, gestionar la certificación de los límites parroquiales ante la entidad competente.	Convenio con GAD Parroquial y CONALI.
Priorizar barrios sin intervención de obra pública.	Para el año 2024, identificar al menos cinco barrios sin intervención y priorizar acciones presupuestarias.	Convenio con GAD Parroquial y líderes barriales.
Gestionar proyectos de trazado vial faltante.	Para el año 2025, identificar al menos tres barrios sin trazado vial y gestionar proyectos con el Municipio de Quito.	Convenio con GAD Parroquial y GAD Cantonal.

Formas de gestión – articulación para la gestión

Este apartado describe las formas de gestión orientadas a la consecución de las aspiraciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”. Estas formas de gestión implican esfuerzos mancomunados y coordinados con diversos actores del territorio, cuyos resultados se

materializan en estrategias de articulación institucional y territorial, implementadas mediante alianzas, convenios u otras modalidades de gestión, tales como mancomunidades, consorcios, convenios de cooperación o delegación, entre otros mecanismos previstos en la normativa vigente.

A partir de la identificación de los problemas y potencialidades priorizados en el diagnóstico territorial, se establecen los mecanismos de coordinación necesarios para la implementación de programas y proyectos correspondientes a las competencias exclusivas y concurrentes del GAD Parroquial. Estos mecanismos aseguran la coherencia entre la planificación, la ejecución y los resultados esperados, fortaleciendo la articulación multinivel con los gobiernos cantonal y provincial, así como con las entidades del Ejecutivo desconcentrado.

Las acciones propuestas y los programas o proyectos identificados se vinculan de manera explícita con el mapeo de actores, con el fin de focalizar las intervenciones de forma directa o indirecta, según el nivel de interés, influencia y corresponsabilidad de cada actor en relación con el GAD. Este enfoque fortalece la gobernanza territorial y la participación ciudadana, optimiza el uso de recursos públicos y privados, y orienta la gestión hacia resultados medibles y verificables, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027 y los requerimientos del sistema SIGAD.

Formas de gestión y articulación para la gestión

Plan, Programa o Proyecto	Actor involucrado	Relacionamiento – Interés / ¿Para qué?	Forma de gestión	Responsable
Planificar el proyecto de reforestación parroquial con enfoque educativo	GAD Parroquial; GAD Provincial y Cantonal; MINEDUC; Instituciones educativas	Para el año 2025, planificar e implementar proyectos de reforestación en al menos dos zonas prioritarias de la parroquia, fortaleciendo la educación ambiental y la conservación del medio ambiente en articulación interinstitucional.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Gestionar el aprovechamiento comunitario del agua de vertientes	GAD Parroquial; GAD Provincial; Comunidad	Para el año 2026, identificar sectores beneficiarios del agua de vertientes y ejecutar mingas comunitarias, garantizando la disponibilidad de maquinaria mediante coordinación intergubernamental.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Gestionar la declaratoria de áreas protegidas parroquiales	GAD Parroquial; GAD Cantonal	Para el año 2025, identificar y documentar áreas prioritarias e iniciar los procesos administrativos para su declaratoria como áreas protegidas, con proyección de consolidación hasta 2027.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial

Elaborar y socializar el Plan Parroquial de Emergencias	GAD Parroquial; GAD Cantonal; GAD Provincial; Secretaría de Riesgos; Bomberos; MSP; Cruz Roja	Para el año 2025, elaborar e implementar el Plan de Emergencias y socializarlo con al menos el 80 % de la población mediante talleres y simulacros comunitarios.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Incorporar quebradas al programa Quebradas Vivas	GAD Parroquial; GAD Cantonal	Para el año 2025, gestionar la inclusión de las quebradas de Alangasí en el programa Quebradas Vivas e iniciar acciones de limpieza, mantenimiento y recuperación ambiental con participación comunitaria.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Implementar campañas de separación de residuos y reciclaje	GAD Parroquial; GAD Cantonal; Ministerio del Ambiente; Comunidad	Para el año 2025, ejecutar campañas de sensibilización sobre separación de residuos y, para 2026, gestionar estudios de viabilidad para una planta de reciclaje parroquial.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Fortalecer huertos urbanos familiares	GAD Parroquial; GAD Provincial; MAG; INIAP	Para el año 2027, distribuir insumos y capacitar a al menos 200 familias en la implementación y mantenimiento de huertos urbanos, promoviendo la seguridad alimentaria.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Gestionar la legalización de tierras parroquiales	GAD Parroquial; GAD Cantonal	Para el año 2025, gestionar un plan de legalización de tierras que cubra al menos el 50 % de los predios no regularizados, con metas anuales definidas.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Consolidar la ruta turística parroquial	GAD Parroquial; GAD Cantonal y Provincial; Ministerio de Turismo; Empresa privada	Para el año 2025, suscribir acuerdos con al menos cinco actores turísticos para integrarlos a la ruta turística parroquial y fortalecer la economía local.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Elaborar el inventario de patrimonio tangible parroquial	GAD Parroquial; GAD Cantonal	Para el año 2025, elaborar el inventario patrimonial y, hasta 2027, gestionar recursos para su mantenimiento y conservación.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Ampliar la cobertura de transporte público parroquial	GAD Parroquial; GAD Cantonal; Empresas de transporte	Para el año 2025, identificar barrios sin cobertura y gestionar la ampliación de rutas para beneficiar al menos al 50 % de estos sectores.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Fortalecer la seguridad ciudadana comunitaria	GAD Parroquial; Policía Nacional; Líderes barriales	Para el año 2025, ejecutar talleres de prevención y conformar al menos cinco comités de seguridad barrial en coordinación interinstitucional.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Gestionar un centro de rehabilitación de adicciones	GAD Parroquial; MSP;	Para el año 2026, formular el proyecto de viabilidad técnica, económica y social para un centro de	Convenio	Técnico de Proyectos

	Organizaciones especializadas	rehabilitación y gestionar convenios para su implementación.		GAD Parroquial
Implementar un centro de incubación de emprendimientos	GAD Parroquial; GAD Cantonal y Provincial; Academia	Para el año 2025, elaborar estudios técnicos y, para 2026, gestionar la implementación de un centro de incubación productiva parroquial.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Fortalecer asociaciones de economía popular y solidaria	GAD Parroquial; SEPS; Empresa privada	Para el año 2025, asesorar y conformar asociaciones productivas y cajas de ahorro comunitarias, fortaleciendo el tejido económico local.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Gestionar convenios de atención social con el MIES	GAD Parroquial; MIES	Para el año 2024, suscribir convenios para la provisión de servicios sociales dirigidos a grupos de atención prioritaria de la parroquia.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Fortalecer escuelas deportivas parroquiales	GAD Parroquial; GAD Cantonal y Provincial; Sector privado	Para el año 2027, implementar al menos dos escuelas deportivas, promoviendo inclusión social y bienestar comunitario.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Crear el Centro Cultural Parroquial	GAD Parroquial; GAD Cantonal	Para el año 2025, definir el espacio y asegurar el financiamiento para la creación del Centro Cultural Parroquial.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Conformar el Comité Parroquial de Protección de Derechos	GAD Parroquial; GAD Cantonal; Sistema de protección	Para el año 2024, conformar el comité parroquial y formalizar acuerdos para la protección integral de derechos.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial

Estrategias Transversales

El modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial incorpora de manera obligatoria los ejes transversales establecidos en la Constitución de la República, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos ejes transversales orientan la acción pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y se integran de forma articulada en la planificación, gestión e implementación del PDOT, conforme a sus competencias.

Los ejes transversales considerados son:

- Igualdad de derechos para todas las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y el enfoque de igualdad, no discriminación e inclusión social.
- Protección frente a riesgos y desastres, mediante la gestión integral del riesgo, la prevención, preparación y respuesta ante amenazas naturales y antrópicas.
- Adopción de medidas frente al cambio climático, orientadas a la mitigación, adaptación y fortalecimiento de la resiliencia territorial.

- Adopción de medidas para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, en articulación con las políticas nacionales y las entidades competentes del nivel central y desconcentrado.

Una vez desarrollado el diagnóstico territorial, definidos los objetivos de desarrollo y de gestión, y construidas las políticas, metas e indicadores, se valida de manera sistemática la incorporación de estos ejes transversales tanto en la propuesta estratégica como en el modelo de gestión del PDOT. Este proceso garantiza que los planes, programas y proyectos contribuyan de forma efectiva a la igualdad de derechos, la sostenibilidad ambiental, la reducción de riesgos y la mejora de las condiciones de vida de la población.

El análisis de los ejes transversales constituye un ejercicio integral y crítico de revisión del PDOT en su conjunto, por lo que no se establece un instrumento específico de transversalidad para un componente aislado del Plan. En su lugar, los enfoques transversales se incorporan de manera continua y coherente en la cadena de resultados —competencia, objetivo de gestión, meta de resultado y programa o proyecto— asegurando una gestión territorial articulada, medible y alineada con las metas del PDOT 2024–2027 y los requerimientos del sistema SIGAD.

Igualdad de derechos para todas las personas

Para garantizar la igualdad de derechos en la parroquia rural de Alangasí, se implementa una estrategia transversal que integra los distintos ámbitos de desarrollo definidos en las metas del PDOT, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta estrategia orienta la acción pública hacia la inclusión social, el acceso equitativo a servicios y oportunidades, y la participación activa de la población en la vida comunitaria, asegurando que las intervenciones en educación, cultura, salud y bienestar contribuyan a la eliminación de brechas y a la garantía de una vida digna para todas las personas.

A continuación, se detalla la estrategia para la incorporación del enfoque de igualdad de derechos en la implementación de las metas establecidas:

1. **Cultura e Identidad**

Meta: Para el año 2025, elaborar el inventario del patrimonio parroquial tangible e intangible.
Estrategia: La elaboración del inventario del patrimonio se ejecuta mediante un proceso participativo e inclusivo, que involucra a la comunidad en su conjunto y prioriza la participación de grupos históricamente excluidos o en situación de vulnerabilidad, tales como pueblos y nacionalidades, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Este

proceso fortalece la identidad local, promueve el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y genera espacios de aprendizaje y valoración intercultural. De manera complementaria, la creación del Centro Cultural Parroquial, prevista hasta el año 2027, garantiza el ejercicio del derecho al acceso a la cultura mediante la oferta de actividades culturales, artísticas y formativas gratuitas o subvencionadas, asegurando condiciones de accesibilidad universal y atención prioritaria a los grupos de atención prioritaria, en el marco de una gestión cultural inclusiva y territorialmente articulada.

2. **Salud y Bienestar**

Meta: Hasta el año 2027, suscribir al menos tres convenios de cooperación con instituciones u organizaciones que promuevan la prevención y el tratamiento de adicciones.
Estrategia: La suscripción de convenios de cooperación para la prevención y el tratamiento de adicciones se orienta a garantizar el acceso universal, oportuno y sin discriminación a programas de atención, prevención y acompañamiento psicosocial. Estos convenios priorizan la provisión de servicios culturalmente pertinentes y accesibles, considerando enfoques de derechos, género, interculturalidad y ciclo de vida, independientemente de la condición socioeconómica, etnia, edad o identidad de género. De manera complementaria, la aplicación de encuestas anuales a las personas usuarias del Subcentro de Salud, hasta el año 2027, permite identificar brechas en la calidad de la atención sanitaria y adoptar medidas correctivas, asegurando un trato digno, equitativo y de calidad para toda la población parroquial, en articulación con el sistema nacional de salud.

3. **Protección y Derechos Humanos**

Meta: Hasta el año 2025, conformar el Comité Parroquial de Protección de Derechos.
Estrategia: El Comité Parroquial de Protección de Derechos se constituye como una instancia permanente de articulación y gestión para la promoción, garantía y restitución de derechos humanos en el territorio parroquial. Su accionar se orienta a fortalecer la igualdad de género, la inclusión de personas con discapacidad, la protección integral de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores, así como la prevención de la violencia y la discriminación en todas sus manifestaciones. De manera complementaria, la elaboración del Plan de Prevención del Embarazo Adolescente, previsto hasta el año 2025, se desarrolla bajo un enfoque de derechos, incorporando educación sexual integral, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, y procesos de sensibilización comunitaria, con el fin de reducir brechas, prevenir vulneraciones y evitar la estigmatización de la población adolescente.

4. **Acceso a Oportunidades y Desarrollo Social**

Meta: Hasta el año 2027, iniciar al menos dos escuelas de formación deportiva en la parroquia.
Estrategia: La implementación de escuelas de formación deportiva se orienta a garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo físico, social y comunitario para toda la población parroquial. Estas escuelas se diseñan e implementan bajo criterios de inclusión, asegurando la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, sin discriminación por condición socioeconómica, género o capacidades físicas. Las instalaciones y programas deportivos incorporan principios de accesibilidad universal y adecuaciones razonables. Adicionalmente, las escuelas promueven valores de igualdad, convivencia, trabajo en equipo y superación personal, contribuyendo a la cohesión social, la prevención de riesgos sociales y el bienestar integral de la comunidad, en articulación con los objetivos de desarrollo del PDOT y la planificación nacional vigente.

5. **Gestión y Conservación del Patrimonio**

Meta: Hasta el año 2027, presentar ante las entidades competentes al menos una solicitud de intervención a bienes patrimoniales, en el marco del Plan de Intervención Patrimonial Parroquial.
Estrategia: La gestión y conservación del patrimonio parroquial se orienta a la participación activa de la comunidad y a la preservación de los bienes y espacios con valor histórico y cultural. Se prioriza la inclusión de las distintas voces y saberes locales en los procesos de identificación, priorización e intervención patrimonial, asegurando que las decisiones reflejen y respeten la diversidad de identidades, memorias y tradiciones presentes en Alangasí. Las acciones se articulan con las entidades competentes y se implementan con criterios técnicos, de accesibilidad y de sostenibilidad, fortaleciendo el ejercicio del derecho a la cultura y al patrimonio.

6. **Acceso a Servicios Sociales y Protección Social**

Meta: Hasta el año 2027, suscribir al menos un convenio anual de atención con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).
Estrategia: Los convenios anuales con el MIES se orientan a garantizar el acceso equitativo y oportuno a servicios sociales y de protección social para la población parroquial, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, tales como personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres en situación de violencia y familias de bajos ingresos. Estas acciones promueven la igualdad de derechos, la inclusión social y la corresponsabilidad institucional, mediante la provisión de asistencia, orientación y servicios integrales que contribuyen a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

7. Participación y Monitoreo Ciudadano

Meta: Hasta el año 2027, elaborar al menos dos encuestas anuales dirigidas a las personas usuarias del Subcentro de Salud, sobre la satisfacción con la atención recibida.
Estrategia: La aplicación periódica de encuestas a las personas usuarias del Subcentro de Salud fortalece la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la mejora continua de los servicios públicos. Estas encuestas se diseñan e implementan con criterios de inclusión y accesibilidad, garantizando la participación de personas con discapacidad, personas adultas mayores y otros grupos de atención prioritaria, y proporcionando mecanismos seguros y anónimos para la expresión de opiniones y percepciones, que permitan identificar brechas y orientar acciones correctivas.

8. Prevención y Sensibilización

Meta: Para el año 2025, elaborar el Plan de Prevención del Embarazo Adolescente en la parroquia, en coordinación con las entidades competentes.
Estrategia: El Plan de Prevención del Embarazo Adolescente se formula con un enfoque integral, inclusivo y de derechos, considerando las realidades y necesidades específicas de la población adolescente de la parroquia. Se promueve la educación sexual integral, el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, y procesos de sensibilización comunitaria que contribuyan a eliminar estigmas y barreras sociales. Estas acciones garantizan el derecho a la salud, a la información y a una vida plena de las y los adolescentes, en articulación con el sistema nacional de salud y las políticas públicas vigentes.

Protección frente a riesgos y desastres

La estrategia transversal de protección frente a riesgos y desastres para la parroquia de Alangasí se orienta a fortalecer la resiliencia comunitaria ante eventos adversos de origen natural o antrópico, mediante acciones de planificación, prevención, capacitación y movilización ciudadana. Esta estrategia tiene como propósito garantizar la seguridad y el bienestar de la población, minimizando los impactos de los desastres a través de la preparación anticipada, la organización comunitaria y la coordinación interinstitucional, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A continuación, se detallan las acciones clave para la implementación de esta estrategia, alineadas a las metas establecidas en el PDOT:

1. **Planificación y preparación para emergencias**

Meta: Hasta el año 2027, elaborar y socializar el Plan de Emergencias Parroquial.
Estrategia: Se elabora e implementa el Plan de Emergencias Parroquial, incorporando la identificación y análisis de riesgos naturales —como sismos, deslizamientos e inundaciones— y riesgos antrópicos —como incendios y accidentes—, en función de las características territoriales de la parroquia. El plan define protocolos claros de actuación, rutas de evacuación, puntos de encuentro y responsabilidades específicas de los actores institucionales y comunitarios. La socialización del plan se realiza mediante talleres comunitarios, simulacros periódicos y la difusión de material informativo, garantizando que la población, en especial los grupos de atención prioritaria, cuente con información accesible y esté preparada para actuar de manera adecuada ante situaciones de emergencia.

2. **Fortalecimiento de la organización comunitaria y la seguridad**

Meta: Hasta el año 2025, conformar al menos cinco comités de seguridad barrial, con el acompañamiento de la Policía Nacional y la participación ciudadana.
Estrategia: Se conforman comités de seguridad barrial en al menos cinco barrios de la parroquia, promoviendo la participación activa de la ciudadanía y la coordinación permanente con la Policía Nacional. Estos comités reciben capacitación en gestión de riesgos, prevención del delito, primeros auxilios y protocolos de emergencia, fortaleciendo su capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo. Los comités actúan como instancias de enlace entre la comunidad, el GAD Parroquial y las instituciones de respuesta, facilitando una actuación oportuna, organizada y eficiente. La estrategia incorpora el establecimiento de redes de comunicación comunitaria, utilizando medios tradicionales y digitales, para la alerta temprana y la coordinación de acciones de seguridad.

3. **Capacitación y educación comunitaria en gestión de riesgos**

Estrategia: Se implementa un programa permanente de capacitación comunitaria en gestión de riesgos y desastres, dirigido a la población parroquial, que incluye contenidos sobre prevención de incendios, primeros auxilios, uso de equipos básicos de emergencia, manejo de extintores e identificación de rutas de evacuación. Estas capacitaciones se desarrollan en articulación con la Policía Nacional, los cuerpos de bomberos y los organismos de socorro, y se adaptan a las necesidades específicas de distintos grupos poblacionales, como estudiantes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Asimismo, se promueve una cultura de autoprotección y corresponsabilidad mediante

la participación activa de la comunidad en simulacros y ejercicios de preparación y respuesta ante emergencias.

4. **Fortalecimiento institucional y coordinación interinstitucional**

Estrategia: Se establece un sistema permanente de coordinación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, la Policía Nacional, el Cuerpo de Bomberos y demás organismos competentes en la atención de emergencias, con el fin de asegurar una respuesta oportuna, articulada y eficaz ante situaciones de riesgo. Este sistema contempla la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional de carácter permanente, que se reúne periódicamente para evaluar la capacidad de respuesta territorial, actualizar protocolos de actuación y fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación. De manera complementaria, se gestiona la incorporación de sistemas de alerta temprana y el mejoramiento de infraestructura crítica, tales como refugios temporales y señalización de rutas de evacuación, en coherencia con la planificación territorial y las competencias parroquiales.

5. **Promoción de infraestructura resiliente y adaptación al cambio climático**

Estrategia: Se integran criterios de resiliencia y adaptación al cambio climático en el Plan de Emergencias Parroquial y en la planificación territorial, promoviendo acciones como la gestión para la implementación de infraestructura resiliente, la reforestación con especies nativas para la estabilización de suelos, la gestión sostenible de quebradas y el diseño de sistemas de drenaje orientados a la prevención de inundaciones. Asimismo, se fomenta la adopción de prácticas productivas sostenibles, en particular en el ámbito agrícola, y la protección de áreas naturales, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad del territorio y de la población frente a los efectos del cambio climático, en articulación con los gobiernos cantonal y provincial y las entidades competentes.

6. **Monitoreo y evaluación continua**

Estrategia: Se establece un sistema de monitoreo y evaluación continua de la estrategia de protección frente a riesgos y desastres, orientado a la mejora permanente de la gestión del riesgo en la parroquia. Este sistema incluye la revisión periódica del Plan de Emergencias Parroquial, la evaluación del funcionamiento y la efectividad de los comités de seguridad barrial, y la ejecución de simulacros para medir el nivel de preparación de la comunidad. Los resultados de estos procesos de evaluación se utilizan para ajustar las acciones, actualizar los protocolos y fortalecer la capacidad de respuesta institucional y comunitaria ante eventos adversos.

La Estrategia Transversal de Protección Frente a Riesgos y Desastres se orienta a consolidar una parroquia más segura y resiliente, con una población preparada, organizada y corresponsable. Mediante la articulación efectiva entre instituciones y ciudadanía, se promueve una cultura de prevención y autoprotección que contribuye a reducir la vulnerabilidad territorial y a salvaguardar la vida, los bienes y el entorno natural, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027 y la planificación nacional vigente.

Adopción de medidas ante el cambio climático

El compromiso frente al cambio climático se incorpora de manera transversal en la planificación territorial parroquial, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, que dispone la adopción de medidas integrales para la mitigación y adaptación al cambio climático, mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la limitación de la deforestación y de la contaminación atmosférica, la conservación de bosques y vegetación, y la protección de la población en situación de riesgo (artículo 414). En este marco, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural observa y articula su gestión con la Estrategia Nacional de Cambio Climático y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Estrategia Transversal de Adopción de Medidas Frente al Cambio Climático para la parroquia de Alangasí se orienta a mitigar los impactos ambientales y a fortalecer la resiliencia del territorio y de su población frente a las alteraciones climáticas. Esta estrategia integra acciones de conservación ambiental, educación y sensibilización, manejo sostenible de los recursos naturales y reducción de la huella ecológica en las prácticas comunitarias, bajo un enfoque de desarrollo territorial, participación ciudadana y articulación multinivel. Su implementación se realiza en coordinación con instituciones educativas, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el Municipio de Quito y la ciudadanía en general.

A continuación, se detallan las acciones estratégicas alineadas a las metas establecidas en el PDOT:

1. **Reforestación y conservación de áreas naturales**

Meta: Hasta el año 2027, elaborar al menos un proyecto de reforestación que involucre a instituciones educativas, al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y a la ciudadanía.
Estrategia: Se elabora e implementa un proyecto de reforestación orientado a la restauración de ecosistemas degradados mediante la plantación de especies nativas, con participación activa de la comunidad educativa, las entidades ambientales competentes y la ciudadanía. Esta

acción contribuye a la captura de carbono, la mejora de la calidad del aire y la conservación de la biodiversidad, y se constituye como una herramienta de educación ambiental y sensibilización sobre el rol de los ecosistemas en la mitigación del cambio climático. De manera complementaria, se identifican áreas con potencial de protección ambiental y se gestionan los procesos necesarios para la declaratoria de al menos una de estas áreas antes del año 2027, asegurando su conservación a largo plazo.

2. **Manejo sostenible de recursos hídricos y quebradas**

Meta: Hasta el año 2027, incorporar al menos dos quebradas de la parroquia en el Plan Quebradas Vivas del Distrito Metropolitano de Quito.
Estrategia: Se gestiona la inclusión de al menos dos quebradas parroquiales en el Plan Quebradas Vivas del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de ejecutar acciones de limpieza, rehabilitación, protección y mantenimiento de estos ecosistemas. Estas intervenciones fortalecen la función de las quebradas como corredores ecológicos, mejoran la infiltración hídrica, contribuyen a la prevención de inundaciones y promueven la biodiversidad. La comunidad participa activamente en los procesos de conservación y mantenimiento, fortaleciendo la educación ambiental y la conciencia sobre la importancia de las quebradas como elementos clave para la adaptación al cambio climático y la resiliencia territorial.

3. **Gestión de residuos y promoción del reciclaje**

Meta: Hasta el año 2027, ejecutar al menos dos campañas audiovisuales que establezcan directrices claras sobre la separación de residuos en toda la parroquia.
Estrategia: Se implementan campañas audiovisuales orientadas a educar y sensibilizar a la población sobre la correcta separación de residuos en la fuente, promoviendo prácticas de reciclaje, reducción y reaprovechamiento de desechos. Las campañas incorporan contenidos sobre los impactos del manejo inadecuado de residuos en el cambio climático y la salud ambiental, incentivando la corresponsabilidad ciudadana. De manera complementaria, se formula y gestiona, hasta el año 2025, un proyecto de reciclaje parroquial orientado a disminuir la generación de desechos sólidos y a fomentar un modelo de economía circular, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental y al fortalecimiento de la gestión financiera de las iniciativas ambientales del GAD Parroquial.

4. **Agricultura urbana y huertos sostenibles**

Meta: Hasta el año 2027, distribuir semillas para huertos urbanos, con su respectivo material tutorial audiovisual, a al menos 50 familias de la parroquia.
Estrategia: Se fomenta la agricultura urbana y la implementación de huertos sostenibles como una medida de mitigación del cambio

climático, orientada a reducir la huella ecológica y fortalecer la seguridad alimentaria local. Se distribuyen semillas y material tutorial audiovisual a las familias beneficiarias, promoviendo prácticas de producción sostenible de alimentos. Los huertos urbanos contribuyen a la captura de carbono, a la reducción de la demanda de alimentos transportados desde largas distancias y al fortalecimiento de la educación ambiental comunitaria, mediante la participación activa de la población en prácticas sostenibles.

5. **Infraestructura sostenible y tratamiento de aguas residuales**

Meta: Hasta el año 2025, socializar con la ciudadanía al menos un acuerdo suscrito con el Municipio de Quito para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales que mitigue el impacto ambiental de la parroquia.
Estrategia: Se gestionan y difunden acuerdos interinstitucionales con el Municipio de Quito para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, promoviendo el uso de tecnologías sostenibles que reduzcan la huella de carbono y mejoren la eficiencia ambiental del sistema. Esta infraestructura contribuye a la protección de los cuerpos hídricos locales, a la mejora de la calidad del agua y a la reducción de la contaminación ambiental. La socialización de estos acuerdos fortalece la conciencia ciudadana sobre la importancia del manejo adecuado de las aguas residuales como parte de las acciones locales frente al cambio climático.

6. **Control y monitoreo ambiental**

Meta: Hasta el año 2027, instalar al menos dos sistemas de videovigilancia en zonas de mayor afectación por la disposición ilegal de escombros y otros desechos.
Estrategia: Se implementan sistemas de videovigilancia en las áreas identificadas como críticas por la disposición ilegal de escombros y desechos, con el objetivo de disuadir estas prácticas, fortalecer el control territorial y facilitar la identificación y sanción de infracciones, en coordinación con las entidades competentes. Esta medida contribuye a la protección de los ecosistemas locales, evita la degradación del suelo y de la cobertura vegetal y fortalece las acciones de mitigación del cambio climático mediante la conservación de áreas con capacidad de captura de carbono.

7. **Economía circular y sostenibilidad financiera**

Meta: Hasta el año 2025, elaborar un proyecto de reciclaje que genere ingresos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.
Estrategia: Se formula y gestiona un proyecto integral de reciclaje orientado a reducir la cantidad de residuos enviados a disposición final y a generar ingresos propios para el GAD Parroquial. El proyecto contempla la recolección, clasificación y comercialización de materiales

reciclables, promoviendo un modelo de economía circular que articula la gestión ambiental con la sostenibilidad financiera. Los recursos generados se reinvierten en programas ambientales, acciones de educación y sensibilización, y en la implementación de prácticas sostenibles, fortaleciendo la capacidad institucional del GAD y su compromiso con la mitigación del cambio climático.

8. Educación y sensibilización comunitaria

Estrategia: La educación ambiental se consolida como un eje transversal en todas las acciones vinculadas a la adopción de medidas frente al cambio climático. Se implementan campañas de sensibilización, talleres comunitarios y procesos de difusión de material audiovisual orientados a fortalecer la conciencia ciudadana sobre los efectos del cambio climático y la importancia de adoptar prácticas sostenibles en la vida cotidiana. Estas acciones promueven la participación activa de la comunidad en la reducción de residuos, el reciclaje, la conservación de ecosistemas y el uso responsable de los recursos naturales, consolidando una cultura ambiental que contribuye a la resiliencia territorial y a la protección del entorno natural para las generaciones presentes y futuras.

Adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil

La reducción de la desnutrición crónica infantil constituye un eje transversal prioritario de la planificación territorial parroquial y se implementa mediante acciones estratégicas articuladas con los distintos niveles de gobierno, en el marco de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. El abordaje de la desnutrición crónica infantil se integra de manera explícita en el modelo de gestión del PDOT, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociendo su carácter multidimensional y su impacto en el desarrollo físico, cognitivo y emocional de niñas y niños.

La Estrategia Transversal de Adopción de Medidas para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en la parroquia de Alangasí se orienta a garantizar el desarrollo integral de la niñez mediante el fortalecimiento del acceso a una nutrición adecuada, atención integral en salud y procesos educativos preventivos. Esta estrategia prioriza intervenciones tempranas, continuas y coordinadas, con énfasis en la articulación multinivel y la corresponsabilidad institucional y comunitaria. La suscripción de convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social constituye un componente central para asegurar la provisión de servicios de alimentación y atención de salud de calidad en los centros de desarrollo infantil.

A continuación, se detallan las acciones estratégicas alineadas a la meta establecida:

1. **Acceso a alimentación saludable y nutritiva**

Meta: Hasta el año 2027, suscribir al menos un convenio anual de atención con el Ministerio de Inclusión Económica y Social para garantizar la provisión de cuatro alimentaciones diarias y atención de salud permanente en los centros de desarrollo infantil.
Estrategia: Se gestionan y suscriben convenios anuales con el MIES para asegurar la provisión de alimentación balanceada y nutritiva a niñas y niños que asisten a los centros de desarrollo infantil, garantizando la entrega de al menos cuatro raciones diarias que cumplan con los requerimientos nutricionales para un crecimiento y desarrollo adecuados. Las dietas se diseñan con criterios técnicos y nutricionales, asegurando el aporte adecuado de macro y micronutrientes esenciales. De manera complementaria, los centros de desarrollo infantil implementan actividades educativas dirigidas a niñas, niños y sus familias, orientadas a la promoción de hábitos alimentarios saludables y sostenibles en el hogar.

2. **Atención integral en salud infantil**

Estrategia: Los convenios suscritos con el MIES incorporan la provisión de atención integral y permanente en salud infantil en los centros de desarrollo infantil, que incluye el monitoreo periódico del crecimiento y desarrollo, la administración de suplementos nutricionales cuando corresponda y la prevención y atención de enfermedades prevalentes en la primera infancia. Se realizan evaluaciones regulares de peso, talla y desarrollo integral para identificar de manera temprana riesgos de desnutrición o retrasos en el desarrollo, facilitando intervenciones oportunas y efectivas. Asimismo, se gestiona el acceso a servicios de salud especializados para niñas y niños que requieran atención adicional, fortaleciendo la articulación con el sistema nacional de salud y contribuyendo a la reducción sostenida de la desnutrición crónica infantil en la parroquia.

3. **Educación nutricional y sensibilización comunitaria**

Estrategia: Se implementan programas permanentes de educación nutricional en los centros de desarrollo infantil, con el acompañamiento del Ministerio de Inclusión Económica y Social, que incluyen talleres dirigidos a madres, padres y cuidadores sobre la importancia de una alimentación equilibrada y la adecuada preparación de alimentos nutritivos. Estos programas proporcionan herramientas prácticas para mejorar la calidad de la alimentación en el hogar, priorizando el uso de alimentos locales, accesibles y culturalmente pertinentes. De manera complementaria, se desarrollan campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad en general, orientadas a fortalecer el conocimiento sobre la importancia de la nutrición en los primeros años de vida como base

para el desarrollo integral y la prevención de la desnutrición crónica infantil.

4. **Fortalecimiento de la seguridad alimentaria local**

Estrategia: Se promueve la producción local de alimentos saludables mediante la implementación de huertos comunitarios y familiares, orientados a asegurar la disponibilidad y el acceso a alimentos frescos y nutritivos. Los huertos se articulan con los centros de desarrollo infantil como espacios de aprendizaje práctico, en los que niñas, niños y sus familias adquieren conocimientos sobre la producción, preparación y consumo de alimentos saludables. Esta estrategia contribuye al fortalecimiento de la seguridad alimentaria familiar, fomenta hábitos alimentarios saludables desde edades tempranas y promueve la autosostenibilidad de las iniciativas, permitiendo que los productos obtenidos se integren progresivamente a la alimentación diaria de los centros.

5. **Coordinación interinstitucional y monitoreo de resultados**

Estrategia: Se establece un sistema de coordinación interinstitucional entre el GAD Parroquial, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y los servicios de salud del territorio, con el objetivo de monitorear y evaluar de manera continua el impacto de las acciones y convenios orientados a la reducción de la desnutrición crónica infantil. Este sistema contempla la recopilación sistemática de información sobre indicadores de nutrición, crecimiento y desarrollo de las niñas y niños atendidos, permitiendo ajustar las estrategias y programas de acuerdo con las necesidades identificadas. Asimismo, se integra información del ámbito comunitario para identificar sectores prioritarios de intervención y asegurar que las acciones sean inclusivas y focalizadas en la población infantil en situación de vulnerabilidad.

6. **Promoción de entornos saludables**

Estrategia: Se complementan las acciones desarrolladas en los centros de desarrollo infantil mediante la promoción de entornos comunitarios saludables, orientados a reducir riesgos ambientales y sanitarios que inciden en el estado nutricional de la niñez. Se impulsan procesos de educación comunitaria sobre prácticas de higiene y cuidado de la salud, tales como el lavado adecuado de manos, la manipulación segura de alimentos y el uso de agua potable. Estas acciones contribuyen a la prevención de enfermedades asociadas a condiciones insalubres y fortalecen un entorno protector que favorece el desarrollo integral y la nutrición adecuada de niñas y niños.

La Estrategia Transversal de Adopción de Medidas para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil se sustenta en un enfoque integral y territorial, que articula la provisión de alimentos nutritivos, la atención en

salud, la educación nutricional, la seguridad alimentaria y la promoción de entornos saludables, en coherencia con las competencias del GAD Parroquial y los objetivos de la planificación nacional y territorial vigente.

Estrategias de articulación y coordinación

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural define e implementa estrategias de articulación y coordinación orientadas a abordar de manera efectiva la reducción del riesgo de desastres, en coherencia con sus competencias y con la planificación nacional y territorial vigente. Estas estrategias priorizan la suscripción de acuerdos y alianzas con la academia y con organismos técnicos y científicos, a fin de fortalecer la generación de conocimiento, el análisis del riesgo y la toma de decisiones informadas en materia de gestión del riesgo de desastres. Asimismo, se promueve la articulación con el Ejecutivo desconcentrado y con organismos de cooperación internacional para la ejecución de acciones y proyectos de reducción del riesgo de desastres, en el marco de los programas y proyectos priorizados por el GAD Parroquial.

Para la coordinación de las acciones de gestión del riesgo de desastres, se impulsa el establecimiento y fortalecimiento de un Sistema Cantonal y/o Provincial de Gestión de Riesgos, que articula a los actores del nivel parroquial, cantonal y provincial, en concordancia con el esquema organizativo del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Este sistema integra a: el rector de la competencia de gestión de riesgos; los gestores de la competencia, conformados por las entidades del Ejecutivo y los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales; los actores complementarios, incluidos organismos técnicos y científicos, academia, instituciones privadas y cooperación internacional; los actores de respuesta, tales como Cuerpos de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Comisión Nacional de Tránsito y ECU 911; y la sociedad civil organizada.

La estrategia de coordinación para la reducción progresiva de los factores de riesgo se sustenta en la estructura organizativa propuesta por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias para cada nivel territorial. En este marco, se establecen los siguientes alcances de coordinación:

- Articulación de los GAD parroquiales con el GAD municipal mediante el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos.
- Articulación de los GAD municipales con los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos presentes en el territorio, a través del Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos.
- Articulación de los GAD provinciales con los GAD municipales y las oficinas zonales del Ejecutivo desconcentrado, mediante el Sistema Provincial de Gestión de Riesgos.

Estas estrategias fortalecen la gobernanza territorial, la articulación multinivel y la corresponsabilidad institucional y ciudadana, permitiendo una gestión del riesgo de desastres planificada, coordinada y orientada a resultados, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027 y los requerimientos del sistema SIGAD.

Gráfico 2: Actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR)



Fuente: Secretaria de Planificación

Estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo

La estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo se orienta a la implementación efectiva de los programas y proyectos definidos en la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y se ejecuta de manera articulada a través de las Agendas Cantonales y Provinciales de Reducción de Riesgos de Desastres. Esta estrategia se desarrolla en coherencia con el enfoque de desarrollo territorial, la articulación multinivel y la gobernanza del riesgo, y constituye un componente transversal del modelo de gestión del PDOT.

Para su implementación, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural considera los siguientes lineamientos estratégicos:

▪ **Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:** Implica generar, gestionar y actualizar información técnica relacionada con el estudio y evaluación detallada de amenazas, vulnerabilidades y riesgos identificados en el diagnóstico territorial. Esta información se utiliza como insumo para fortalecer los procesos de planificación, ordenamiento territorial y toma de decisiones, contribuyendo a una gestión preventiva y basada en evidencia.

▪ **Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres:** Comprende el trabajo articulado de las instancias técnicas de gestión de riesgos del GAD Parroquial, o de la unidad responsable de esta función, con el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos y la entidad rectora a nivel nacional. Este proceso se orienta a consolidar y fortalecer la institucionalidad existente, sin crear estructuras paralelas, promoviendo la coordinación interinstitucional, la corresponsabilidad y la participación ciudadana.

▪ **Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:** Implica incorporar, bajo el principio de transversalización, acciones concretas de reducción del riesgo en los programas y proyectos priorizados en la propuesta del PDOT. Estas acciones se orientan a disminuir la exposición y vulnerabilidad del territorio y de la población, fortaleciendo la resiliencia frente a eventos adversos.

▪ **Transferencia del riesgo:** Consiste en identificar, proponer y gestionar mecanismos que permitan trasladar las consecuencias financieras asociadas a determinados riesgos, a fin de contar con recursos oportunos en caso de ocurrencia de un desastre. Estos mecanismos pueden incluir esquemas de aseguramiento u otras alternativas financieras que generen beneficios sociales o compensatorios, reduciendo el impacto económico sobre la población y la institucionalidad local.

▪ **Aumentar la preparación para casos de desastre:** Implica establecer acciones orientadas al control del riesgo residual y a la preparación ante emergencias y desastres, con el objetivo de garantizar una respuesta eficaz y oportuna, así como promover procesos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción bajo el enfoque de “reconstruir mejor”.

De manera complementaria, el GAD Parroquial orienta sus estrategias de reducción del riesgo en coherencia con instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano, entre los cuales se consideran:

▪ **Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030**, que prioriza: comprender el riesgo de desastres; fortalecer la gobernanza del riesgo para gestionarlo adecuadamente; invertir en la reducción del riesgo para la resiliencia; y aumentar la preparación para casos de desastre, a fin de garantizar una respuesta eficaz y procesos de recuperación y reconstrucción sostenibles.

▪ **Acuerdo de París sobre Cambio Climático (COP21, 2015):** que orienta las acciones hacia la limitación del aumento de la temperatura media global, el fortalecimiento de la capacidad de adaptación y resiliencia frente al cambio climático, y el incremento de los flujos financieros para apoyar la transición hacia economías bajas en carbono y territorios resilientes.

▪ **Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC Partnership), definidas en la COP22:** que promueven el acceso a conocimientos técnicos, cooperación y financiamiento, con el fin de acelerar el cumplimiento de los objetivos climáticos y de desarrollo sostenible a escala nacional y territorial.

Esta estrategia permite consolidar una gestión integral, preventiva y articulada del riesgo de desastres en la parroquia, alineada a la planificación nacional y territorial vigente, y orientada a la protección de la vida, los medios de subsistencia y el entorno natural, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027 y los requerimientos del sistema SIGAD.

Estrategias de seguimiento y evaluación

Los gobiernos autónomos descentralizados definen y aplican su estrategia de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con las directrices y lineamientos emitidos por el ente rector de la planificación nacional y aprobados por el Consejo Nacional de Planificación. Estas estrategias permiten una revisión permanente y sistemática del proceso de implementación del PDOT, orientada a la toma de decisiones oportunas, la mejora continua de la gestión, la eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, con base en la información generada por el GAD.

Para la implementación del seguimiento y evaluación del PDOT, se consideran los siguientes criterios:

▪ **Definición del alcance y periodicidad:** Se identifican los componentes del PDOT y los instrumentos complementarios sujetos a seguimiento y evaluación, tales como objetivos, metas de resultado, programas y proyectos, así como la periodicidad de los procesos, en coherencia con la planificación institucional y la normativa vigente.

▪ **Metodología y técnicas:** Se delimitan los métodos y técnicas a utilizar para el seguimiento y la evaluación, incorporando indicadores, fuentes de verificación y mecanismos de análisis que permitan medir avances, resultados y brechas en la implementación del PDOT.

▪ **Procedimientos e insumos:** Se detallan los procedimientos para la ejecución del seguimiento y la evaluación, así como los insumos técnicos, administrativos y financieros requeridos, garantizando la trazabilidad de la información y la coherencia con el sistema nacional de planificación.

▪ **Equipo técnico responsable:** Se establece un equipo técnico responsable del seguimiento y la evaluación, procurando la separación de funciones entre la implementación del PDOT y su evaluación, a fin de asegurar objetividad, transparencia y rigor técnico en los resultados.

▪ **Productos y fuentes de información:** Se definen los productos resultantes del proceso de seguimiento y evaluación, su contenido, periodicidad y las fuentes de información utilizadas, tales como reportes de avance, matrices de seguimiento, informes técnicos y registros administrativos.

▪ **Socialización y transparencia:** Los resultados del seguimiento y la evaluación se socializan de manera clara y transparente tanto al interior de la institución como a la ciudadanía, fortaleciendo la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

▪ **Rendición de cuentas y participación ciudadana:** Los resultados del seguimiento y evaluación se incorporan en el informe anual de rendición de cuentas, que se presenta para conocimiento y resolución del órgano legislativo del GAD, de conformidad con el marco normativo vigente. Asimismo, dichos resultados se presentan a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local determine, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, garantizando la inclusión de actores internos y externos.

Estas estrategias consolidan un sistema de seguimiento y evaluación orientado a resultados, alineado a la planificación nacional y territorial, y fortalecen la gobernanza, la transparencia y la corresponsabilidad social en la gestión del desarrollo parroquial.

Lineamientos de seguimiento y evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Capítulo I

Objeto, ámbito y alcance

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador; el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N.° 1372, publicado en el Registro Oficial N.° 278 de 20 de febrero de 2004; y la literal h) del numeral 1.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del ente rector de la planificación nacional, se establecen los lineamientos y directrices para el seguimiento y la evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Art. 1. Objeto. Establecer los lineamientos y directrices de carácter estratégico y táctico para los procesos de seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador

No Se Detiene", sus instrumentos complementarios y la articulación con los actores del territorio.

Art. 2. Ámbito. Los presentes lineamientos son de obligatoria observancia para todos los niveles de gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de sus competencias y responsabilidades en la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.

Art. 3. Alcance. Emitir lineamientos para el seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación de los PDOT, orientados a los siguientes objetivos específicos:
▪ Definir conceptos y procedimientos generales para el seguimiento y evaluación de los PDOT.
▪ Delimitar responsabilidades institucionales y productos derivados de los procesos de seguimiento y evaluación.
▪ Institucionalizar los procesos de seguimiento y evaluación en los gobiernos autónomos descentralizados.
▪ Difundir los resultados del seguimiento y evaluación de los PDOT, en función del cumplimiento de metas y la implementación de intervenciones, en coherencia con el modelo territorial deseado.

Capítulo II

De los conceptos

Art. 4. Seguimiento. El seguimiento comprende la recolección, sistematización y análisis periódico de información, orientados a facilitar la adopción oportuna y eficaz de decisiones, garantizar la responsabilidad institucional y sentar las bases para los procesos de evaluación y aprendizaje. Proporciona información para verificar el avance físico y financiero, así como los resultados progresivos de las intervenciones, en el marco de la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, con el propósito de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

Art. 5. Evaluación. La evaluación consiste en la valoración objetiva y sistemática de los efectos de las intervenciones o políticas públicas enmarcadas en los procesos de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial. Se fundamenta en el análisis de la situación actual y permite emitir juicios técnicos sobre el diseño, la ejecución y la operación de las estrategias e intervenciones, con el fin de identificar nudos críticos, determinar niveles de eficacia, eficiencia y pertinencia, y establecer planes de acción orientados a la mejora continua de la gestión pública territorial.

Art. 6. Indicador. El indicador es una expresión cuantitativa o cualitativa que sintetiza información relevante asociada a un fenómeno en un momento y espacio determinados. Permite medir el grado de

cumplimiento de los objetivos, metas y resultados establecidos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y constituye un insumo fundamental para los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, en coherencia con los requerimientos del sistema SIGAD.

Art. 7. Elementos de un indicador. Para la adecuada formulación y descripción de un indicador se consideran, como mínimo, los siguientes elementos:

- **Unidad de medida**, que define la forma en la que se expresa cuantitativamente el indicador; y
- **Complemento**, entendido como la descripción del fenómeno, hecho o variable que se pretende medir en un determinado contexto territorial.

Art. 8. Propiedades del indicador. La determinación de un indicador se sustenta en un marco teórico y conceptual claro, así como en la identificación de una fuente de información periódica, verificable y pertinente. En el caso de la formulación de indicadores, se emplean las fichas metodológicas establecidas por el ente rector de la planificación nacional, asegurando coherencia técnica, trazabilidad de la información y consistencia con los objetivos y metas del PDOT.

Art. 9. Características del indicador. Para garantizar que el indicador mida de manera adecuada el fenómeno definido y constituya una base sólida para los procesos de seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos, los indicadores deben cumplir con las siguientes características:

▪ **Oportunos**, al permitir la obtención de información actualizada y pertinente para la toma de decisiones correctivas y preventivas.

▪ **Prácticos**, al ser de fácil recolección y procesamiento, con mecanismos que aseguren la continuidad de los procesos de seguimiento y evaluación.

▪ **Claros**, al ser comprensibles tanto para quienes los formulan y gestionan como para quienes los analizan o utilizan como referencia.

▪ **Confiables**, al sustentarse en metodologías definidas y en fuentes de información verificables.

Asimismo, el indicador se vincula a instrumentos de recolección de información periódica que permitan generar series continuas y actualizadas, a fin de analizar el comportamiento del fenómeno medido a lo largo del tiempo.

Art. 10. Tipos de indicadores. De conformidad con la tipología por niveles de intervención en la cadena de valor público, se identifican los siguientes tipos de indicadores, según su alcance y temporalidad:

▪ **Indicadores de impacto**, que miden transformaciones estructurales de mediano y largo plazo en las condiciones, características o entorno del grupo objetivo.
▪ **Indicadores de resultado**, que miden los efectos intermedios generados por la acción pública en las condiciones y características del grupo objetivo.
▪ **Indicadores de gestión**, que responden a criterios de eficiencia y permiten determinar la relación entre los recursos empleados y los logros alcanzados. Estos se componen de:
– **Indicadores de insumo**, que monitorean los recursos humanos, tecnológicos, financieros y físicos utilizados en una intervención; y
– **Indicadores de producto**, que cuantifican los bienes y servicios generados o entregados por la institución, considerando criterios de unidad de tiempo y calidad requerida.

Art. 11. Metas. Las metas constituyen estimaciones cuantitativas de los resultados que se busca alcanzar en un período determinado, ya sea en términos de impactos, efectos o productos. Se definen con base en los indicadores seleccionados y se expresan en función de cantidad, calidad y tiempo, en concordancia con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno. Para la construcción de una meta se requiere, como mínimo, contar con dos valores del indicador en distintos momentos del tiempo, así como el compromiso de las instancias responsables en la recolección, validación y provisión de información para los períodos futuros, garantizando la consistencia del seguimiento y la evaluación del PDOT.

Art. 12. De la estructura del enunciado de las metas. Las metas se definen considerando de manera obligatoria los siguientes elementos:

- **Verbo en infinitivo**, que expresa la acción a realizar;
- **Cuantificación**, que determina el valor numérico del logro esperado;
- **Unidad de medida**, que permite la medición objetiva del avance; y
- **Temporalidad**, que establece el período en el cual se prevé alcanzar la meta.
 La formulación de las metas garantiza coherencia con la cadena de resultados y con las competencias del nivel de gobierno correspondiente, y se ajusta a los requerimientos del sistema SIGAD.

Art. 13. Características de las metas. Las metas deben ser claras, precisas, realistas, cuantificables y alcanzables dentro del período definido. Su formulación asegura consistencia técnica, viabilidad operativa y alineación con los objetivos de desarrollo y de gestión establecidos en el PDOT.

Art. 14. Programa. El programa constituye un conjunto de proyectos organizados y estructurados bajo una lógica común de temporalidad, afinidad y complementariedad, orientados al logro de un objetivo específico. Los programas se formulan en concordancia con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno y permiten la articulación eficiente de recursos e intervenciones para el desarrollo territorial.

Art. 15. Proyecto. El proyecto es un conjunto de actividades organizadas y estructuradas bajo una lógica secuencial, de afinidad y complementariedad, orientadas al cumplimiento de un propósito específico y a la solución de un problema identificado. Los proyectos se vinculan de manera directa con las competencias exclusivas del nivel de gobierno correspondiente y contribuyen al logro de los objetivos y metas del PDOT.

Capítulo III

Del proceso de seguimiento y evaluación

Art. 16. Estrategia de seguimiento y evaluación. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollan e implementan una estrategia de seguimiento y evaluación que permite verificar de manera sistemática la implementación, el avance y los resultados de su planificación territorial. Esta estrategia se orienta a identificar oportunamente las causas y consecuencias del incumplimiento de metas o de los retrasos en los cronogramas de ejecución de las intervenciones, y a sustentar la toma de decisiones correctivas y preventivas, en coherencia con la planificación nacional y territorial vigente y los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Gráfico 3: Metodología de Planificación y ordenamiento territorial



Fuente: Secretaría General de la Administración Pública y Planificación

El esquema precedente grafica el proceso de seguimiento y evaluación como un componente transversal que interviene tanto en la etapa de formulación como en la de ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la etapa de formulación, el seguimiento y la evaluación permiten determinar la consistencia, pertinencia y coherencia metodológica del Plan, así como retroalimentar el ciclo de planificación con insumos derivados de los resultados de períodos anteriores. En la etapa de ejecución, estos procesos se orientan al monitoreo sistemático y a la valoración de los efectos previstos en el corto, mediano y largo plazo, asegurando la orientación a resultados y la mejora continua de la gestión territorial.

Art. 17. Del seguimiento y evaluación. Cada gobierno autónomo descentralizado realiza el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las metas de resultado y/o de gestión, así como de la implementación de las intervenciones contenidas en el Plan de Desarrollo, en concordancia con la propuesta de ordenamiento territorial. De acuerdo con la estructura programática, estos procesos permiten evidenciar los avances hacia la consecución del modelo territorial deseado. El seguimiento y la evaluación no se limitan a la generación de reportes de resultados, sino que incluyen el análisis situacional y la identificación de aspectos susceptibles de corrección, tanto en el diseño como en la implementación de las políticas públicas. Asimismo, permiten identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de metas, de los retrasos en los cronogramas valorados de las intervenciones y del nivel de

cumplimiento de las competencias correspondientes a cada nivel de gobierno.

Art. 18. De la información para el seguimiento y evaluación. Cada gobierno autónomo descentralizado es responsable de recolectar, sistematizar y proveer información confiable, de calidad, suficiente y oportuna para el seguimiento y la evaluación de los indicadores de resultado y/o de gestión definidos en su planificación. Esta información se mantiene disponible y actualizada en el Sistema de Información Local del GAD, garantizando la trazabilidad y consistencia de los datos utilizados en los procesos de análisis y toma de decisiones.

Art. 19. De las herramientas. La información estadística y geográfica registrada en el Sistema de Información Local del GAD; la información estadística disponible en otras fuentes nacionales o locales; y la información programática reportada al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) – Módulo de Cumplimiento de Metas, utilizada para el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM), se emplean como insumos obligatorios para los procesos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Capítulo IV

De los productos y usos de la información del seguimiento y evaluación

Art. 20. Productos del seguimiento y evaluación. Cada gobierno autónomo descentralizado elabora reportes de seguimiento y evaluación con periodicidad mensual y trimestral para el seguimiento de las intervenciones, y anual para el seguimiento al cumplimiento de metas, en coherencia con el modelo territorial deseado. Estos reportes contienen el análisis técnico correspondiente, los hallazgos identificados, las alertas generadas y las recomendaciones formuladas a partir de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial debe incluir, al menos, lo siguiente:

a. **Seguimiento y evaluación al cumplimiento de metas del PDOT:**

▪ Análisis de la tendencia de los indicadores y del porcentaje de cumplimiento de la meta anual, entendido como la comparación entre el valor definido como meta anualizada y el valor real alcanzado en el año de análisis.

▪ Análisis de las posibles causas de las variaciones observadas en los indicadores, mediante un enfoque de causa–efecto que permita identificar los factores que han incidido en el nivel de cumplimiento de las metas y orientar la adopción de medidas correctivas y preventivas provocado las variaciones del indicador.

b. **Seguimiento a la implementación de las intervenciones:**

▪ Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados.
▪ Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos ejecutados, en relación con la programación anual y plurianual aprobada.

c. **Conclusiones.**
d. **Recomendaciones.**
e. **Plan de acción:** Debe especificar las acciones correctivas o de mejora a corto plazo que se implementarán en caso de identificarse problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de los programas y/o proyectos, señalando responsables, plazos e instrumentos de seguimiento.

Art. 21. Usos de la información de seguimiento y evaluación. - Las recomendaciones derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación del PDOT tienen carácter vinculante y permiten identificar nuevas líneas de análisis y/o evaluaciones específicas, orientadas a diagnosticar problemas o nudos críticos en la gestión institucional y territorial, y a proponer los respectivos planes de acción. Los informes de seguimiento y evaluación evidencian la evolución de los indicadores, así como el avance físico y presupuestario de las intervenciones correspondientes al ejercicio fiscal en curso, en coherencia con el modelo territorial deseado. Esta información sustenta la toma de decisiones relacionadas con la asignación, coordinación y uso eficiente de los recursos, la definición de acciones preventivas y correctivas, y la reprogramación de intervenciones cuando corresponda, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos, metas y resultados establecidos. Adicionalmente, permite cuantificar los resultados obtenidos de la ejecución u operación de las intervenciones y su contribución efectiva al logro de las metas del PDOT y del modelo territorial deseado.

Art. 22. Difusión de la información. - Los gobiernos autónomos descentralizados incorporan los resultados del proceso de seguimiento y evaluación de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Informe de Rendición de Cuentas anual, el cual se socializa ante la asamblea territorial o ante la instancia que cada gobierno local defina como máxima instancia de participación ciudadana, garantizando transparencia, acceso a la información y control social.

Disposición General.

En concordancia con la periodicidad de implementación de los programas y proyectos, y bajo criterio técnico del responsable del proceso de seguimiento y evaluación, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales pueden elaborar reportes de seguimiento a las intervenciones con periodicidad mensual o trimestral, según la naturaleza y complejidad de las acciones ejecutadas.

Disposición Transitoria.

La Secretaría General de la Administración Pública y Planificación, en un plazo de hasta ciento veinte (120) días contados a partir de la expedición de los presentes lineamientos metodológicos, elabora las directrices para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.

Disposición Final.

Los presentes lineamientos metodológicos entran en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, y son de cumplimiento obligatorio para los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de sus competencias y responsabilidades en la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.

Marco Normativo de Evaluación y Seguimiento

De conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los gobiernos autónomos descentralizados realizan el seguimiento y la evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial como un proceso permanente y obligatorio de la gestión pública territorial.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 50. Seguimiento y evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
Los gobiernos autónomos descentralizados realizan el monitoreo periódico de las metas establecidas en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y evalúan su cumplimiento, con el fin de identificar desviaciones y definir los correctivos o modificaciones que correspondan. El ente rector de la planificación nacional, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, formula los lineamientos de carácter general para la aplicación de estos procesos, los cuales son aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Resolución N.º 001-2016-CNP

El Consejo Nacional de Planificación aprueba los “Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de

Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)", propuestos por la Secretaría General de la Administración Pública y Planificación, y dispone su inmediata implementación por parte de los GAD, en el marco de sus competencias.

Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación a los PDOT

Disposición Transitoria Primera. La Secretaría General de la Administración Pública y Planificación elabora las directrices para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en coherencia con la planificación nacional y territorial vigente.

Objetivo

Proporcionar directrices técnicas y metodológicas para la elaboración del Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, orientado a la toma de decisiones, la mejora continua de la gestión y la rendición de cuentas.

Producto del seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT

Cada gobierno autónomo descentralizado elabora el Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el cual contiene el análisis técnico de los avances, hallazgos, alertas y recomendaciones derivados de los procesos de seguimiento y evaluación. El informe incorpora el análisis del cumplimiento de las metas, así como la identificación de las posibles causas que inciden en el comportamiento de los indicadores definidos.

El informe incluye alertas y recomendaciones orientadas a la adopción de acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el GAD, y constituye un insumo para la identificación de nuevas líneas de análisis y/o evaluaciones específicas sobre las políticas públicas implementadas en el territorio.

El Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación debe contener, al menos, los siguientes componentes:

a. Seguimiento al cumplimiento de metas del PDOT.

b. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos.

c. Conclusiones.

d. Recomendaciones.

e. Plan de acción

Referencias Bibliográficas

Aguirre Mendoza, Z., Aponte, C., & Quizhpe, W. (2021). *Bosque seco de la parroquia Mangahurco, Zapotillo, Loja: Estudio de su composición florística, estructura y endemismo*. **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Registro Oficial.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)*. Registro Oficial.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones*. Registro Oficial.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449. https://www.asambleanacional.gob.ec

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Registro Oficial Suplemento No. 306. https://www.asambleanacional.gob.ec

Chimarro, J. C. (2021). *Composición florística y estructura del bosque seco de la comunidad El Rosal, parroquia La Concepción, cantón Mira* [Trabajo de titulación, Universidad Técnica del Norte]. http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/11103/2/03%20FOR%20328%20TRABAJO%20GRADO.pdf

Consejo Nacional de Planificación. (2016). *Resolución Nro. 001-2016-CNP: Lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados*. https://www.planificacion.gob.ec

Consejo Nacional de Planificación. (2025). *Resolución Nro. 012-2025-CNP: Disposiciones para la alineación de la planificación nacional y territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029*. Secretaría General de Planificación. https://www.planificacion.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí. (2024). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024–2027*. GAD Parroquial de Alangasí.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí. (2024). *Informe de evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. GAD Parroquial de Alangasí.

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022). *Censo de Población y Vivienda 2022*. INEC.

Organización de las Naciones Unidas. (1984). *Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*.

Organización de las Naciones Unidas. (1949). *Convenciones de Ginebra*.

Organización Iberoamericana de Juventud. (2005). *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*.

Organización de los Estados Americanos. (1999). *Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad*.

Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)*.

Organización de los Estados Americanos. (2015). *Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores*.

Organización de las Naciones Unidas. (2000). *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*.

Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los derechos del niño*.

Organización de las Naciones Unidas. (1990). *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*.

Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*.

Organización de las Naciones Unidas. (1954). *Convención sobre el estatuto de los apátridas*.

Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Secretaría General de Planificación. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029: Ecuador no se detiene*. Gobierno del Ecuador. https://www.planificacion.gob.ec

Secretaría General de Planificación. (2025). *Estrategia Territorial Nacional*. Gobierno del Ecuador. https://www.planificacion.gob.ec

Secretaría General de Planificación. (2025). *Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, Estrategia Territorial Nacional y Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Gobierno del Ecuador.

Secretaría General de Planificación. (2026). *Circular Nro. PR-SSGDP-2026-0001-C: Directrices obligatorias para la alineación de los PDOT al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029*. Gobierno del Ecuador.

Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. (s. f.). *Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD): Lineamientos técnicos*. Gobierno del Ecuador. https://www.planificacion.gob.ec

Anexos

Anexo 1. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Tabla 11. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores.

Sistema	Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Plan/programa	Proyecto	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
												Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	Limitada capacidad del GAD parroquial para planificar, articular y dar seguimiento sistemático a acciones ambientales de prevención, control y mitigación de la contaminación, lo que dificulta la implementación de la política orientada al fortalecimiento de la gestión ambiental parroquial.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Fortalecer la gestión ambiental parroquial mediante acciones de prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental.	Promover la gestión ambiental preventiva, priorizando educación ambiental, control y mitigación de la contaminación.	Programa de Gestión Ambiental Parroquial para la Prevención, Control y Mitigación de la Contaminación Ambiental	Proyecto de educación y sensibilización ambiental	Hasta el 2027 crear 2 campañas de concientización de reciclaje y manejo de residuos, involucrando a instituciones educativas de la parroquia y a las instituciones correspondientes.	Número de campañas de concientización	Creciente	0	2024	0	1	0	1
	Limitada capacidad del GAD parroquial para planificar, articular y dar seguimiento interinstitucional a procesos de restauración forestal y recuperación ecológica en áreas degradadas, lo que dificulta la implementación de la política orientada a impulsar la restauración forestal y la recuperación ecológica en el territorio.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Promover la restauración forestal y la protección de la biodiversidad, priorizando zonas de importancia hídrica y áreas ambientalmente sensibles.	Impulsar procesos de restauración forestal y recuperación ecológica en áreas degradadas, mediante gestión interinstitucional.	Programa de gestión ambiental parroquial para la restauración forestal y recuperación ecológica de áreas degradadas	Proyecto de restauración forestal y recuperación ecológica	Hasta el 2027 impulsar 2 programas de reforestación que invplucren a todas las instituciones correspondientes.	Número de programas de reforestación	Creciente	0	2024	0	1	1	0
	Limitada capacidad del GAD parroquial para planificar, articular y dar seguimiento a procesos de gestión integral de residuos sólidos y prácticas de economía circular con participación corresponsable de la ciudadanía, lo que dificulta la implementación de la política orientada al	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad	Impulsar prácticas de economía circular mediante la gestión integral de residuos sólidos y el fomento del reciclaje.	Fomentar la gestión integral de residuos sólidos y prácticas de economía circular, fortaleciendo la corresponsabilidad ciudadana.	Programa de gestión integral de residuos sólidos y economía circular	Proyecto de fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos	Hasta el 2027, impulsar 2 campañas de separación de residuos en toda la parroquia	Número de campañas de separación de residuos	Creciente	0	2024	1	0	1	0

| | | |

| | | |

equilibrado a actividades culturales y recreativas.																				
Limitada capacidad del GAD parroquial para articular procesos de integración cultural interparroquial con otros territorios y actores institucionales, lo que dificulta la implementación de la política orientada al fortalecimiento de la cooperación territorial y la integración de identidades culturales locales.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Promover la integración cultural interparroquial mediante espacios de intercambio cultural que fortalezcan la identidad, la cooperación territorial y la cohesión social.	Fomentar la articulación cultural interterritorial como mecanismo de integración y fortalecimiento de identidades locales.	Programa de Cohesión Social e Identidad Territorial	Proyecto de encuentro interparroquial de las culturas	Realizar 1 encuentro interparroquial de las culturas por año en la parroquia de Alangasí.	Número de encuentros interparroquiales de las culturas realizados	Estable	0	2024	1	1	1	1	1					
Limitada capacidad del GAD parroquial para planificar y ejecutar procesos sostenidos de formación y capacitación cultural dirigidos a la ciudadanía, lo que dificulta la implementación de la política orientada al fortalecimiento de las capacidades comunitarias, la participación ciudadana y el desarrollo cultural parroquial.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Fortalecer las capacidades comunitarias culturales mediante procesos de capacitación y formación ciudadana orientados al desarrollo cultural de la parroquia.	Impulsar procesos de formación y capacitación comunitaria cultural que fortalezcan la cultura de la parroquia.	Programa de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario	Proyecto de Capacitación a la ciudadanía en general en temas culturales	Capacitar a 200 personas de la parroquia de Alangasí en temas culturales hasta 2027.	Número de personas capacitadas en temas culturales	Creciente	0	2024	30	50	60	60	60					
Limitada capacidad del GAD parroquial para apoyar y coordinar de manera continua iniciativas culturales comunitarias diversas, lo que dificulta la implementación de la política orientada al fortalecimiento de la identidad cultural, la diversidad y la cohesión social en la parroquia.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Apoyar la ejecución de iniciativas culturales comunitarias que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y la participación social en la parroquia.	Promover iniciativas culturales comunitarias que fortalezcan la identidad, diversidad y cohesión social.	Programa de Promoción y Fortalecimiento Cultural	Proyecto de Diversas actividades culturales	Apoyar 10 iniciativas culturales comunitarias en la parroquia de Alangasí hasta 2027.	Número de iniciativas culturales comunitarias apoyadas	Creciente	0	2024	1	3	3	3	3					

SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO	Limitada capacidad del GAD parroquial para gestionar de manera planificada y articulada la promoción de la agroecología, la agricultura familiar y campesina y el uso eficiente de los suelos rurales de producción, lo que dificulta la implementación de la política orientada al fortalecimiento del desarrollo económico productivo local.	COOTAD Artículo 65 literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la promoción de la agroecología, la agricultura familiar y campesina y el uso eficiente de los suelos rurales de producción, mediante acciones de articulación interinstitucional y fomento productivo local.	Promover la agroecología, la agricultura familiar y campesina y el uso eficiente y sostenible de los suelos rurales de producción, como base del desarrollo económico productivo local.	Programa de promoción de la agroecología y uso eficiente de los suelos rurales.	Proyecto de promoción y fortalecimiento de prácticas agroecológicas y uso eficiente de suelos rurales en la parroquia.	Promover la agroecología y el uso eficiente de los suelos rurales mediante al menos 4 acciones de gestión y articulación interinstitucional durante el período 2024–2027.	Porcentaje de acciones de promoción de la agroecología y uso eficiente de suelos rurales ejecutadas	Creciente	0	2024	1	1	1	1					
	Limitada capacidad del GAD parroquial para gestionar de forma sistemática espacios de comercialización local que fortalezcan la economía productiva parroquial, lo que dificulta la implementación de la política orientada a la dinamización del desarrollo económico local.	COOTAD Artículo 65 literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la organización y promoción de ferias productivas parroquiales que impulsen la comercialización local y el desarrollo económico productivo.	Fomentar espacios de comercialización local que impulsen la producción parroquial y fortalezcan la economía productiva del territorio.	Programa de fortalecimiento de ferias productivas y comercialización local.	Proyecto de organización y ejecución anual de ferias productivas parroquiales.	Gestionar y ejecutar al menos 4 ferias productivas parroquiales, una por año, durante el período 2025–2027.	Número de ferias productivas parroquiales ejecutadas	Creciente	0	2024	0	1	1	1					
	Limitada capacidad del GAD parroquial para gestionar procesos sistemáticos de fortalecimiento de capacidades productivas dirigidas a emprendedores locales, lo que dificulta la implementación de la política orientada al desarrollo económico productivo parroquial.	COOTAD Artículo 65 literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para el desarrollo de capacidades productivas de los emprendedores locales mediante procesos de capacitación y articulación interinstitucional.	Impulsar el fortalecimiento de capacidades productivas y emprendimientos locales como mecanismo para el desarrollo económico parroquial.	Programa de fortalecimiento de capacidades y emprendimientos locales.	Proyecto de capacitación y fortalecimiento de capacidades productivas de emprendedores parroquiales.	Capacitar a al menos 80 emprendedores locales mediante procesos de formación productiva durante el período 2024–2027.	Número de emprendedores capacitados	Creciente	0	2024	0	0	40	40					
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDAD	Limitada capacidad del GAD parroquial para planificar y estructurar técnicamente estudios y proyectos de infraestructura parroquial, lo que dificulta la gestión de recursos y la ejecución	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la formulación técnica de estudios y proyectos de infraestructura	Fortalecer la planificación, formulación y gestión de proyectos de infraestructura parroquial que	Programa de planificación y gestión de infraestructura parroquial.	Proyecto de elaboración de estudios y proyectos de infraestructura parroquial.	Elaborar al menos 8 estudios y/o proyectos de infraestructura parroquial durante el	Número de estudios y proyectos elaborados	Creciente	0	2024	0	4	4	4	0				

oportuna de intervenciones priorizadas en el territorio.	planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	parroquial, que permitan viabilizar la ejecución de obras priorizadas.	contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y al ordenamiento territorial.			período 2024–2027.												
Limitada capacidad del GAD parroquial para realizar el seguimiento y control técnico de obras ejecutadas mediante convenios y fondos rurales, lo que dificulta garantizar su correcta ejecución.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la fiscalización técnica de obras ejecutadas mediante fondos rurales, asegurando su correcta ejecución y cumplimiento contractual.	Garantizar el control, seguimiento y calidad de las obras de infraestructura ejecutadas en el territorio parroquial.	Programa de seguimiento y control de obras de infraestructura parroquial.	Proyecto de fiscalización técnica de obras ejecutadas con fondos rurales.	Fiscalizar el 100 % de las obras ejecutadas mediante Fondo Rural durante el período 2024–2027.	Porcentaje de obras fiscalizadas	Creciente	0	2024	100	100	100	100	0			
Limitada capacidad del GAD parroquial para ejecutar procesos sistemáticos de fiscalización de obras públicas parroquiales, lo que dificulta asegurar el cumplimiento técnico y contractual.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la fiscalización de obras públicas ejecutadas durante el ejercicio fiscal, 2024 y 2025.	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de la ejecución de obras de infraestructura parroquial.	Programa de fiscalización de obras públicas parroquiales.	Proyecto de fiscalización de obras parroquiales – ejercicio fiscal 2024 y 2025.	Fiscalizar el 100 % de las obras públicas ejecutadas en el año 2024 y 2025.	Porcentaje de obras fiscalizadas	Creciente	0	2024	100	100	0	0				
Limitada capacidad del GAD parroquial para ejecutar acciones sistemáticas de mantenimiento de la infraestructura parroquial, lo que afecta su funcionalidad y vida útil.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura parroquial.	Garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura parroquial existente.	Programa de mantenimiento de infraestructura parroquial.	Proyecto de mantenimiento de infraestructura parroquial.	Realizar al menos 4 intervenciones anualmente de mantenimiento de infraestructura parroquial durante el período 2024–2027.	Número de intervenciones de mantenimiento ejecutadas	Creciente	0	2024	4	4	4	4	4			

| | | |

	Limitada capacidad del GAD parroquial para consolidar de manera efectiva el sistema local de planificación participativa y promover la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública.	COOTAD Artículo 65, literal h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Consolidar el sistema local de planificación participativa, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública.	Fortalecer la participación ciudadana y la corresponsabilidad social en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión pública parroquial.	Programa de fortalecimiento del sistema local de planificación participativa.	Proyecto de fortalecimiento de la planificación participativa y corresponsabilidad ciudadana.	Consolidar el sistema local de planificación participativa mediante al menos 2 procesos participativos anuales durante el período 2024–2027.	Número de procesos de planificación participativa implementados	Creciente	0	2024	2	2	2	2					
	SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Limitada capacidad del GAD parroquial para gestionar de manera planificada y articulada la prevención, preparación y reducción de riesgos frente a amenazas naturales y antrópicas, lo que dificulta la implementación de acciones orientadas a disminuir la vulnerabilidad del territorio parroquial.	COOTAD, Artículo 65, literal a): Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la prevención, preparación y reducción de riesgos, mediante acciones de planificación, articulación interinstitucional y fortalecimiento de capacidades comunitarias.	Fortalecer la gestión integral del riesgo en la parroquia mediante acciones de prevención, preparación y reducción de la vulnerabilidad frente a amenazas naturales y antrópicas.	Programa de fortalecimiento de la gestión integral de riesgos parroquial.	Proyecto de fortalecimiento de la gestión integral de riesgos y reducción de vulnerabilidades en la parroquia de Alangasí.	Fortalecer la gestión integral del riesgo mediante al menos 4 acciones de planificación, articulación interinstitucional y fortalecimiento de capacidades comunitarias durante el período 2024–2027.	orcentaje de acciones de gestión integral del riesgo ejecutadas	Creciente	0	2024	0	0	0	0	100			

ANEXO 2. Definición de planes programas y proyectos

Tabla 12. Definición de planes programas y proyectos

Sistema	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	Mejorar la calidad ambiental de la parroquia Alangasí mediante la prevención y mitigación de fuentes de contaminación, fortaleciendo prácticas comunitarias de manejo responsable de residuos y educación ambiental, en articulación con las instituciones	Fortalecer la gestión ambiental parroquial mediante acciones de prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental.	Promover la gestión ambiental preventiva, priorizando educación ambiental, control y mitigación de la contaminación.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Hasta el 2027 crear 2 campañas de concientización de reciclaje y manejo de residuos, involucrando a instituciones educativas de la parroquia y a las instituciones correspondientes.	Programa de Gestión Ambiental Parroquial para la Prevención, Control y Mitigación de la Contaminación Ambiental	Proyecto de educación y sensibilización ambiental	5.000,00	Ingresos propios del GAD	GADPR Alangasí (Zonas de protección ambiental y áreas rurales de la parroquia de Alangasí)	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Meta 6.1 Incrementar las fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera remediadas ... de 1.947 (2024) a 2.425 (2029).	ETN: 2. Economía y ambiente	ETN: 2.8. Establecer mecanismos de regulación y control que promueva n prácticas ambiental mente sostenibles	ODS 13 – Acción por el clima

competentes.	Promover la restauración forestal y la protección de la biodiversidad, priorizando zonas de importancia hídrica y áreas ambientalmente sensibles.	Impulsar procesos de restauración forestal y recuperación ecológica en áreas degradadas, mediante gestión interinstitucional.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Hasta el 2027 impulsar 2 programas de reforestación que invplucren a todas las institucion es correspond ientes.	Programa de gestión ambiental parroquial para la restauración forestal y recuperación ecológica de áreas degradadas	Proyecto de restauración forestal y recuperación ecológica	N/A	Otras instancias de Gobierno por gestiones del GAD	GADPR Alangasí (Zonas de protección ambiental y áreas rurales de la parroquia de Alangasí)	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Meta 6.4 Incrementar la superficie del territorio nacional bajo acciones de conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas.	ETN: 2. Economía y ambiente	ETN: 2.6. Promover la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas, garantizando la protección de fuentes hídricas y la biodiversidad.	ODS principal: ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres	
Conservar y recuperar los ecosistemas naturales de la parroquia Alangasí mediante procesos de restauración forestal y protección de la biodiversidad, priorizando zonas de importancia hídrica y áreas ambientalmente sensibles.															

Mejorar la calidad ambiental de la parroquia Alangasí mediante la implementación de prácticas de economía circular y la gestión integral de residuos sólidos, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y la reducción de impactos ambientales.	Impulsar prácticas de economía circular mediante la gestión integral de residuos sólidos y el fomento del reciclaje.	Fomentar la gestión integral de residuos sólidos y prácticas de economía circular, fortaleciendo la corresponsabilidad ciudadana.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Hasta el 2027, impulsar 2 campañas de separación de residuos en toda la parroquia	Programa de gestión integral de residuos sólidos y economía circular	Proyecto de fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos	N/A	Otras instancias de Gobierno por gestiones del GAD	GADPR Alangasí (Zonas de protección ambiental y áreas rurales de la parroquia de Alangasí)	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Meta 6.2 Incrementar la implementación de prácticas de gestión integral de residuos y economía circular a nivel nacional.	ETN: 2. Economía y ambiente	ETN: 2.8. Establecer mecanismos de regulación y control que promuevan prácticas ambientalmente sostenibles.	ODS 13 – Acción por el clima						

| SISTEMA SOCIOCULTURAL | | |

| | | |

| | | |

Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la parroquia Alangasí mediante la organización y ejecución de una agenda cultural anual participativa de la Virgen de la Candelaria, como expresión del patrimonio cultural e identidad comunitaria.	Promover y fortalecer los eventos culturales de la Candelaria como expresión cultural identitaria mediante una agenda cultural organizada y participativa.	Fortalecer los eventos culturales tradicionales como mecanismos de cohesión social, identidad cultural y dinamización comunitaria.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Implementar 1 agenda cultural anual de la Virgen de la Candelaria en la parroquia de Alangasí.	Programa de Promoción y Fortalecimiento Cultural	Proyecto de Agenda Cultural para la Promoción de la Identidad y Patrimonio de la Virgen de la Candelaria	3.000,00	Ingresos propios del GAD	GADPR Alangasí (Población de la parroquia rural de Alangasí, con énfasis en actores culturales comunitarios)	1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Meta 1.4 Incrementar la participación cultural y el acceso a actividades culturales comunitarias, fortaleciendo la identidad y cohesión social.	ETN: 1. Desarrollo social y humano	ETN: 1.5. Promover la identidad cultural, la diversidad y la participación ciudadana mediante el fortalecimiento de las expresiones culturales territoriales.	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	
Garantizar el acceso equitativo y descentralizado a expresiones culturales en la parroquia Alangasí, fortalecien do la	Impulsar procesos de parroquialización cultural mediante actividades itinerantes que fortalezcan la identidad local y el	Garantizar el acceso descentralizado a actividades culturales y recreativas en el territorio parroquial.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Ejecutar 8 jornadas culturales descentralizadas anualmente en barrios de la parroquia de Alangasí	Programa de Cohesión Social e Identidad Territorial	Proyecto de Agenda cultural de parroquialización	15.000,00	Ingresos propios del GAD	GADPR Alangasí (Población de la parroquia rural de Alangasí, con énfasis en teriirorio)	1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la	Meta 1.4 Incrementar la participación cultural y el acceso a actividades culturales comunitarias, fortalecien do la	ETN: 1. Desarrollo social y humano	ETN: 1.5. Promover la identidad cultural, la diversidad y la participación ciudadana mediante el	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	

identidad local y la cohesión social mediante actividades culturales itinerantes en los barrios.	acceso equitativo a expresiones culturales en los barrios.			hasta 2027.						cohesión territorial.	identidad y cohesión social.			fortalecimiento de las expresiones culturales territoriales.	
Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la parroquia Alangasí mediante espacios de intercambio cultural interparroquial que promuevan la cooperación territorial y el reconocimiento de identidades locales.	Promover la integración cultural interparroquial mediante espacios de intercambio cultural interparroquial que fortalezcan la identidad, la cooperación territorial y la cohesión social.	Fomentar la articulación cultural interterritorial como mecanismo de integración y fortalecimiento de identidades locales.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo Cultural.	Realizar 1 encuentro interparroquial de las culturas por año en la parroquia de Alangasí.	Programa de Cohesión Social e Identidad Territorial	Proyecto de encuentro interparroquial de las culturas	4.000,00	Otras instancias de Gobierno convenio Secretaría de cultura DMQ y el GAD	GADPR Alangasí (Población de la parroquia rural anfitriona del evento)	1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Meta 1.4 Incrementar la participación cultural y el acceso a actividades culturales comunitarias, fortaleciendo la identidad y cohesión social.	ETN: 1. Desarrollo social y humano	ETN: 1.5. Promover la identidad cultural, la diversidad y la participación ciudadana mediante el fortalecimiento de las expresiones culturales territoriales.	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	

Fortalecer las capacidades culturales y la participación ciudadana de la población de la parroquia Alangasí mediante procesos de formación y capacitación comunitaria orientados al desarrollo cultural y la identidad territorial.	Fortalecer las capacidades comunitarias culturales mediante procesos de capacitación y formación ciudadana orientados al desarrollo cultural de la parroquia.	Impulsar procesos de formación y capacitación comunitaria cultural que fortalezcan la cultura de la parroquia.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Capacitar a 200 personas de la parroquia de Alangasí en temas culturales hasta 2027.	Programa de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario	Proyecto de Capacitación a la ciudadanía en general en temas culturales	4.000,00	Ingresos propios del GAD	GADPR Alangasí (Población de la parroquia rural de Alangasí, con énfasis en actores culturales comunitarios)	1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Meta 1.4 Incrementar la participación cultural y el acceso a actividades culturales comunitarias, fortaleciendo la identidad y cohesión social.	ETN: 1. Desarrollo social y humano	ETN: 1.5. Promover la identidad cultural, la diversidad y la participación ciudadana mediante el fortalecimiento de las expresiones culturales territoriales.	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	
Fortalecer la identidad cultural, la diversidad y la participación social en la parroquia Alangasí mediante el apoyo a iniciativas culturales	Apoyar la ejecución de iniciativas culturales comunitarias que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y la participació	Promover iniciativas culturales comunitarias que fortalezcan la identidad, diversidad y cohesión social.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Apoyar 10 iniciativas culturales comunitarias en la parroquia de Alangasí hasta 2027.	Programa de Promoción y Fortalecimiento Cultural	Proyecto de Diversas actividades culturales	5.000,00	Ingresos propios del GAD	GADPR Alangasí (Población de la parroquia rural de Alangasí, con énfasis en actores culturales)	1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Meta 1.4 Incrementar la participación cultural y el acceso a actividades culturales comunitarias, fortaleciendo la identidad y	ETN: 1. Desarrollo social y humano	ETN: 1.5. Promover la identidad cultural, la diversidad y la participación ciudadana mediante el fortalecimiento de las	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	

SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO	Fortalecer el desarrollo económico productivo local de la parroquia Alangasí mediante la promoción de la agroecología, la agricultura familiar y campesina y el uso eficiente y sostenible de los suelos rurales de producción, a través de acciones de articulación	comunitarias impulsadas por la ciudadanía.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la promoción de la agroecología, la agricultura familiar y campesina y el uso eficiente de los suelos rurales de producción, mediante acciones de articulación interinstitucional y fomento productivo local.	n social en la parroquia.	Promover la agroecología, la agricultura familiar y campesina y el uso eficiente y sostenible de los suelos rurales de producción, como base del desarrollo económico productivo local.		COOTAD Artículo 65 literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.		Promover la agroecología y el uso eficiente de los suelos rurales mediante al menos 4 acciones de gestión y articulación interinstitucional durante el período 2024–2027.		Programa de promoción de la agroecología y uso eficiente de los suelos rurales.		Proyecto de promoción y fortalecimiento de prácticas agroecológicas y uso eficiente de suelos rurales en la parroquia.		N/A		Otras instancias de Gobierno por gestiones del GAD		GADPR Alangasí (Suelos rurales de producción y unidades productivas agrícolas de la parroquia rural de Alangasí.)		5. Impulsar la productividad y competitividad sostenible, fortaleciendo la economía popular y solidaria, la agricultura familiar campesina y el desarrollo rural.		Meta 5.3 Incrementar la adopción de prácticas productivas sostenibles y agroecológicas en la agricultura familiar y campesina, promoviendo el uso eficiente del suelo y los recursos naturales.		ETN: 3. Desarrollo económico productivo		ETN: 3.3. Promover sistemas productivos sostenibles, agroecológicos y de agricultura familiar, fortaleciendo las capacidades locales y la articulación interinstitucional.		ODS 12 – Producción y consumo responsables	

| | | |

Fortalecer el desarrollo económico local de la parroquia Alangasí mediante el fortalecimiento de capacidades productivas y de gestión de los emprendedores locales, a través de procesos de capacitación y articulación interinstitucional.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para el desarrollo de capacidades productivas de los emprendedores locales mediante procesos de capacitación y articulación interinstitucional.	Impulsar el fortalecimiento de capacidades productivas y emprendimientos locales como mecanismo para el desarrollo económico parroquial.	COOTAD Artículo 65 literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.	Capacitar a al menos 80 emprendedores locales mediante procesos de formación productiva durante el período 2024–2027.	Programa de fortalecimiento de capacidades y emprendimientos locales.	Proyecto de capacitación y fortalecimiento de capacidades productivas de emprendedores parroquiales.	N/A	Otras instancias de Gobierno por gestiones del GAD	GADPR Alangasí (Productores rurales de la parroquia rural de Alangasí.)	5. Impulsar la productividad y competitividad sostenible, fortaleciendo la economía popular y solidaria, la agricultura familiar campesina y el desarrollo rural.	Meta 5.1 Incrementar las capacidades productivas y de gestión de emprendedores y unidades económicas locales, promoviendo el desarrollo económico territorial.	ETN: 3. Desarrollo económico productivo	ETN: 3.1. Fortalecer las capacidades productivas, de gestión y emprendimiento a nivel territorial, priorizando la economía local y comunitaria.	ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico			
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDAD	Mejorar la calidad de vida y el ordenamiento territorial de la parroquia Alangasí mediante el fortalecimiento de la capacidad técnica del	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la formulación técnica de estudios y proyectos de infraestructura parroquial, que	Fortalecer la planificación, formulación y gestión de proyectos de infraestructura parroquial que contribuyan	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y	Elaborar al menos 8 estudios y/o proyectos de infraestructura parroquial durante el período 2024–2027.	Programa de planificación y gestión de infraestructura parroquial.	Proyecto de elaboración de estudios y proyectos de infraestructura parroquial.	20.000,00	Propios y Otras instancias de Gobierno por convenio	GADPR Alangasí (Infraestructura parroquial priorizada de la parroquia rural de Alangasí.)	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física.	Meta 7.1 Incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura física y la conectividad territorial, priorizando intervencio	ETN: 4. Ordenamiento territorial, infraestructura y conectividad	ETN: 4.1. Fortalecer las capacidades de planificación y gestión territorial para la provisión progresiva de infraestruc	ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura		

| | | |

| | | |

| | | |

Mejorar la movilidad, conectividad y accesibilidad territorial de la parroquia Alangasí mediante el fortalecimiento de la gestión del GAD parroquial para el mantenimiento vial periódico y preventivo de la infraestructura vial existente, en articulación interinstitucional.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para el mantenimiento vial de la parroquia de Alangasí, mediante acciones de articulación y gestión interinstitucional.	Mejorar la movilidad y conectividad vial parroquial mediante el mantenimiento de la infraestructura vial existente.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Realizar al menos 4 intervenciones anualmente de mantenimiento vial en la parroquia de Alangasí durante el período 2024–2027.	Programa de mantenimiento vial parroquial.	Proyecto de mantenimiento vial de la parroquia de Alangasí.	24.000,00	Ingresos propios del GAD	GADPR Alangasí (Red vial rural existente de la parroquia rural de Alangasí.)	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física.	Meta 7.4 Incrementar el mantenimiento, conservación y operación adecuada de la infraestructura pública y equipamientos, garantizando su funcionalidad, seguridad y sostenibilidad.	ETN: 4. Ordenamiento territorial, infraestructura y conectividad	ETN: 4.4. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y equipamientos para asegurar su funcionamiento, seguridad y vida útil.	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles				

| | | |

Fortalecer la institucionalidad y la gestión pública parroquial para garantizar la operatividad administrativa, financiera y la prestación eficiente de servicios a la ciudadanía.	Garantizar la operatividad institucional del GAD parroquial mediante una adecuada gestión de los recursos administrativos y financieros.	Asegurar el funcionamiento eficiente del GAD parroquial para el cumplimiento de sus competencias y la prestación de servicios a la ciudadanía.	COOTAD Artículo 65, literal h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Ejecutar de manera oportuna y eficiente el 100 % de los gastos de gestión institucional del GAD parroquial durante el período 2024–2027.	Programa de fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa institucional.	Proyecto de gestión administrativa y operativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí.	300.000,00	Ingresos propios del GAD	GADPR Alangasí (Gestión administrativa, financiera y operativa institucional.)	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2. Incrementar la eficiencia en la gestión administrativa y financiera de las instituciones públicas, asegurando el uso oportuno y adecuado de los recursos públicos durante el período 2025–2029.	ETN 4. Ordenamiento territorial, infraestructura y conectividad	ETN: 4.2. Fortalecer la gestión institucional y administrativa de los gobiernos locales para garantizar servicios públicos eficientes y sostenibles.	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas
Fortalecer la gobernanza local mediante la consolidación del sistema parroquial de planificación participativa, garantizando la participación	Consolidar el sistema local de planificación participativa, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública.	Fortalecer la participación ciudadana y la corresponsabilidad social en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión	COOTAD Artículo 65, literal h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Consolidar el sistema local de planificación participativa mediante al menos 2 procesos participativos anuales durante el período 2024–2027.	Programa de fortalecimiento del sistema local de planificación participativa.	Proyecto de fortalecimiento de la planificación participativa y corresponsabilidad ciudadana.	4.500,00	Ingresos propios del GAD	GADPR Alangasí (Red vial rural existente de la parroquia rural de Alangasí.)	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Meta 8.3. Incrementar los mecanismos de participación ciudadana, control social y corresponsabilidad en los procesos de planificación, seguimiento	ETN 1. Gobernanza, institucionalidad y cohesión social	ETN: 1.3. Fortalecer los sistemas de participación ciudadana y control social en los territorios.	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas

| | | |

período 2025–2029.
capacidades comunitarias.

ANEXO 3. Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal

Tabla 13. Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal

Sistema	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Competencia	Agendas nacionales para la igualdad (Revisar "Matriz de relacionamiento enfoques de igualdad y competencias GAD, disponible en pestaña final)		Planificación territorial diferenciada	
				Agenda de igualdad	Políticas / Acciones	Instrumento	Lineamiento
SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	Mejorar la calidad ambiental de la parroquia Alangasí mediante la prevención y mitigación de fuentes de contaminación, fortaleciendo prácticas comunitarias de manejo responsable de residuos y educación ambiental, en articulación con las instituciones competentes.	Fortalecer la gestión ambiental parroquial mediante acciones de prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Agenda Nacional para la Igualdad para la Movilidad Humana; Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	Incentivar el reciclaje con participación comunitaria; Promover la gestión de riesgos ambientales y sociales con enfoque de derechos; Generar programas comunitarios para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad	Estrategia Territorial Nacional (ETN) 2025–2029	2. Economía y ambiente
	Conservar y recuperar los ecosistemas naturales de la parroquia Alangasí mediante procesos de restauración forestal y protección de la biodiversidad, priorizando zonas de importancia hídrica y áreas ambientalmente sensibles.	Promover la restauración forestal y la protección de la biodiversidad, priorizando zonas de importancia hídrica y áreas ambientalmente sensibles.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad para la Movilidad Humana	Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad; Promover la gestión de riesgos ambientales y sociales a través de protocolos y normativa con enfoque de derechos.	Estrategia Territorial Nacional (ETN) 2025–2030	2. Economía y ambiente
	Mejorar la calidad ambiental de la parroquia Alangasí mediante la implementación de prácticas de economía circular y la gestión integral de residuos sólidos, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y la reducción de impactos ambientales.	Impulsar prácticas de economía circular mediante la gestión integral de residuos sólidos y el fomento del reciclaje.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad; Promover la gestión de riesgos ambientales y sociales a través de protocolos y normativa con enfoque de derechos	Incentivar el reciclaje con la participación comunitaria; Incentivar proyectos de economía verde con inclusión; Generar programas comunitarios para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad	Estrategia Territorial Nacional (ETN) 2025–2031	2. Economía y ambiente
SISTEMA SOCIOCULTURAL	Garantizar la inclusión social y la atención integral de los grupos de atención prioritaria de la parroquia Alangasí, mediante programas sociales, recreativos y de protección, con enfoque de derechos, equidad y corresponsabilidad comunitaria.	Fortalecer la atención integral a grupos de atención prioritaria de la parroquia mediante la implementación de programas sociales, recreativos y vacacionales, con enfoque de derechos, inclusión y corresponsabilidad comunitaria.	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género; Agenda Nacional para la Igualdad de Personas con Discapacidades	Fortalecer los sistemas de protección integral para grupos de atención prioritaria; Promover el acceso equitativo a programas sociales y recreativos; Garantizar la inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, derechos e inclusión en programas sociales y recreativos dirigidos a grupos de atención prioritaria

Promover el desarrollo integral, la convivencia y la prevención de riesgos sociales de niños, niñas y adolescentes de la parroquia Alangasí, mediante programas recreativos y de uso adecuado del tiempo libre con enfoque de derechos y corresponsabilidad comunitaria.	Fortalecer el uso adecuado del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes de la parroquia mediante programas vacacionales que promuevan el desarrollo integral, la convivencia y la prevención de riesgos sociales.	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género; Agenda Nacional para la Igualdad de Personas con Discapacidades	Fortalecer los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes; Promover entornos seguros e inclusivos; Garantizar la inclusión de NNA con discapacidad en programas recreativos	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, derechos e inclusión en programas recreativos y vacacionales dirigidos a NNA	
Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la parroquia Alangasí mediante la promoción, preservación y puesta en valor de las manifestaciones culturales, festividades tradicionales y expresiones comunitarias, fomentando la participación ciudadana.	Fortalecer la identidad cultural parroquial mediante la promoción, preservación y difusión de manifestaciones culturales, festividades tradicionales y expresiones comunitarias, fomentando la participación ciudadana.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Promover y fortalecer la identidad cultural y saberes ancestrales; Fomentar la participación intergeneracional en actividades culturales; Promover la participación equitativa en procesos culturales	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, interculturalidad y derechos en acciones culturales parroquiales	
Preservar y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de la parroquia Alangasí mediante procesos de investigación, registro, documentación y sistematización de las manifestaciones culturales tradicionales.	Preservar el patrimonio cultural inmaterial de la parroquia mediante el registro, documentación y sistematización de manifestaciones culturales tradicionales.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Promover la protección y transmisión de saberes ancestrales y expresiones culturales; Fomentar la transmisión intergeneracional del patrimonio cultural inmaterial	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, interculturalidad y derechos en procesos de investigación y registro del patrimonio cultural inmaterial	
Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la parroquia Alangasí mediante la organización y ejecución de una agenda cultural anual participativa de la Virgen de la Candelaria, como expresión del patrimonio cultural e identidad comunitaria.	Promover y fortalecer los eventos culturales de la Candelaria como expresión cultural identitaria mediante una agenda cultural organizada y participativa.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Promover y fortalecer la identidad cultural y expresiones comunitarias; Fomentar la participación intergeneracional en actividades culturales; Promover la participación equitativa en la agenda cultural	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, interculturalidad y derechos en la agenda cultural anual de la Virgen de la Candelaria	
Garantizar el acceso equitativo y descentralizado a expresiones culturales en la parroquia Alangasí, fortaleciendo la identidad local y la cohesión social mediante actividades culturales itinerantes en los barrios.	Impulsar procesos de parroquialización cultural mediante actividades itinerantes que fortalezcan la identidad local y el acceso equitativo a expresiones culturales en los barrios.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Promover y fortalecer la identidad y expresiones culturales con acceso territorial equitativo; Fomentar la participación intergeneracional; Promover el acceso equitativo a espacios culturales	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, interculturalidad y derechos en actividades culturales itinerantes	

	Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social de la parroquia Alangasí mediante espacios de intercambio cultural interparroquial que promuevan la cooperación territorial y el reconocimiento de identidades locales.	Promover la integración cultural interparroquial mediante espacios de intercambio cultural que fortalezcan la identidad, la cooperación territorial y la cohesión social.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Promover identidad y diálogo intercultural; Fomentar la participación intergeneracional en intercambios culturales; Promover la participación equitativa en espacios culturales	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, interculturalidad y derechos en espacios de intercambio cultural interparroquial
	Fortalecer las capacidades culturales y la participación ciudadana de la población de la parroquia Alangasí mediante procesos de formación y capacitación comunitaria orientados al desarrollo cultural y la identidad territorial.	Fortalecer las capacidades comunitarias culturales mediante procesos de capacitación y formación ciudadana orientados al desarrollo cultural de la parroquia.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Fortalecer capacidades culturales y organizativas; Fomentar la participación intergeneracional en procesos formativos; Promover el acceso equitativo a la capacitación cultural	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, interculturalidad y derechos en procesos de formación y capacitación cultural comunitaria
	Fortalecer la identidad cultural, la diversidad y la participación social en la parroquia Alangasí mediante el apoyo a iniciativas culturales comunitarias impulsadas por la ciudadanía.	Apoyar la ejecución de iniciativas culturales comunitarias que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y la participación social en la parroquia.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Promover y fortalecer la identidad y diversidad cultural comunitaria; Fomentar la participación intergeneracional; Promover la participación equitativa en iniciativas culturales	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, interculturalidad y derechos en el apoyo a iniciativas culturales comunitarias
SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO	Fortalecer el desarrollo económico productivo local de la parroquia Alangasí mediante la promoción de la agroecología, la agricultura familiar y campesina y el uso eficiente y sostenible de los suelos rurales de producción, a través de acciones de articulación interinstitucional.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la promoción de la agroecología, la agricultura familiar y campesina y el uso eficiente de los suelos rurales de producción, mediante acciones de articulación interinstitucional y fomento productivo local.	COOTAD Artículo 65 literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad para la Movilidad Humana	Promover el uso y manejo sustentable de recursos productivos comunitarios; Generar programas comunitarios para actividades productivas sostenibles; Promover tecnologías verdes y producción sostenible	Estrategia Territorial Nacional (ETN) 2025–2029	2. Economía y ambiente
	Fortalecer el desarrollo económico productivo local de la parroquia Alangasí mediante la organización y promoción de ferias productivas parroquiales que impulsen la comercialización local y la economía comunitaria.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la organización y promoción de ferias productivas parroquiales que impulsen la comercialización local y el desarrollo económico productivo.	COOTAD Artículo 65 literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad para la Movilidad Humana	Promover y fortalecer actividades productivas comunitarias y economía local; Impulsar espacios de comercialización local con enfoque de inclusión	Estrategia Territorial Nacional (ETN) 2025–2030	2. Economía y ambiente

Fortalecer el desarrollo económico local de la parroquia Alangasí mediante el fortalecimiento de capacidades productivas y de gestión de los emprendedores locales, a través de procesos de capacitación y articulación interinstitucional.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para el desarrollo de capacidades productivas de los emprendedores locales mediante procesos de capacitación y articulación interinstitucional.	COOTAD Artículo 65 literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad para la Movilidad Humana	Fortalecer capacidades productivas y de gestión de emprendimientos locales; Promover procesos de capacitación e inclusión económica con articulación interinstitucional	Estrategia Territorial Nacional (ETN) 2025–2031	2. Economía y ambiente		
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDAD								
Mejorar la calidad de vida y el ordenamiento territorial de la parroquia Alangasí mediante el fortalecimiento de la capacidad técnica del GAD parroquial para la planificación, formulación y gestión de estudios y proyectos de infraestructura parroquial.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la formulación técnica de estudios y proyectos de infraestructura parroquial, que permitan viabilizar la ejecución de obras priorizadas.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género; Agenda Nacional para la Igualdad de Personas con Discapacidad	Garantizar acceso equitativo a infraestructura y equipamientos; Incorporar enfoque de género en la planificación territorial; Promover accesibilidad universal en infraestructura	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, género, intergeneracional y accesibilidad universal en la planificación y gestión de infraestructura parroquial		
Garantizar la calidad, sostenibilidad y adecuada prestación de la infraestructura parroquial mediante el fortalecimiento de la capacidad del GAD parroquial para el control, seguimiento y fiscalización técnica de las obras ejecutadas en el territorio.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la fiscalización técnica de obras ejecutadas mediante fondos rurales, asegurando su correcta ejecución y cumplimiento contractual.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género; Agenda Nacional para la Igualdad de Personas con Discapacidad	Garantizar infraestructura y servicios públicos de calidad; Incorporar enfoque de género en el control y evaluación; Promover accesibilidad universal en infraestructura	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, género, intergeneracional y accesibilidad universal en la fiscalización técnica de obras		
Garantizar la correcta ejecución, calidad y transparencia de las obras públicas parroquiales mediante el fortalecimiento de la capacidad del GAD parroquial para la fiscalización técnica y el control de las obras ejecutadas durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la fiscalización de obras públicas ejecutadas durante el ejercicio fiscal, 2024 y 2025.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género; Agenda Nacional para la Igualdad de Personas con Discapacidad	Garantizar infraestructura y servicios públicos de calidad; Incorporar enfoque de género en la fiscalización y control; Promover accesibilidad universal en infraestructura	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, género, intergeneracional y accesibilidad universal en la fiscalización técnica de obras públicas 2024–2025		

	"Garantizar la funcionalidad, seguridad y sostenibilidad de la infraestructura y equipamientos parroquiales mediante el fortalecimiento de la gestión del GAD parroquial para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura parroquial.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género; Agenda Nacional para la Igualdad de Personas con Discapacidad	Garantizar infraestructura y servicios públicos de calidad; Incorporar enfoque de género en la gestión y mantenimiento; Promover accesibilidad universal en infraestructura	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, género, intergeneracional y accesibilidad universal en el mantenimiento de infraestructura parroquial	
	Mejorar la movilidad, conectividad y accesibilidad territorial de la parroquia Alangasí mediante el fortalecimiento de la gestión del GAD parroquial para el mantenimiento vial periódico y preventivo de la infraestructura vial existente, en articulación interinstitucional.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para el mantenimiento vial de la parroquia de Alangasí, mediante acciones de articulación y gestión interinstitucional.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género; Agenda Nacional para la Igualdad de Personas con Discapacidad	Garantizar acceso equitativo a infraestructura vial; Incorporar enfoque de género en la gestión vial; Promover accesibilidad universal y seguridad vial	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, género, intergeneracional y accesibilidad universal en el mantenimiento vial parroquial	
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión pública parroquial mediante el desarrollo de capacidades institucionales, técnicas y administrativas del GAD Parroquial de Alangasí, para garantizar una planificación eficiente, la adecuada prestación de servicios públicos y una gestión transparente orientada al desarrollo territorial.	Fortalecer el desarrollo de capacidades técnicas, administrativas y operativas del talento humano del GAD parroquial, para mejorar la gestión pública local.	COOTAD Artículo 65, literal h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género; Agenda Nacional para la Igualdad de Personas con Discapacidad	Fortalecer capacidades institucionales para servicios públicos de calidad; Incorporar enfoque de género en la gestión del talento humano; Promover condiciones laborales inclusivas	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, género, intergeneracional y accesibilidad universal en el fortalecimiento institucional del GAD parroquial	
	Fortalecer la institucionalidad y la gestión pública parroquial para garantizar la operatividad administrativa, financiera y la prestación eficiente de servicios a la ciudadanía.	Garantizar la operatividad institucional del GAD parroquial mediante una adecuada gestión de los recursos administrativos y financieros.	COOTAD Artículo 65, literal h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género; Agenda Nacional para la Igualdad de Personas con Discapacidad	Fortalecer capacidades institucionales y de gestión administrativa; Incorporar enfoque de género en la gestión financiera; Promover institucionalidad inclusiva	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, género, intergeneracional y accesibilidad universal en la gestión administrativa y financiera del GAD parroquial	
	Fortalecer la gobernanza local mediante la consolidación del sistema parroquial de planificación participativa, garantizando la participación ciudadana y la corresponsabilidad social en la gestión pública.	Consolidar el sistema local de planificación participativa, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública.	COOTAD Artículo 65, literal h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género; Agenda Nacional para la Igualdad de Personas con Discapacidad	Promover la participación ciudadana corresponsable; Garantizar participación equitativa en la gestión pública; Promover participación inclusiva en la planificación	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, género, intergeneracional y accesibilidad universal en la planificación participativa parroquial	

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Reducir la vulnerabilidad de la población y del territorio parroquial frente a amenazas naturales y antrópicas, mediante el fortalecimiento de la gestión integral de riesgos, la planificación preventiva y el desarrollo de capacidades comunitarias.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la prevención, preparación y reducción de riesgos, mediante acciones de planificación, articulación interinstitucional y fortalecimiento de capacidades comunitarias.	COOTAD, Artículo 65, literal a): Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial.	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género; Agenda Nacional para la Igualdad de Personas con Discapacidad	Reducir vulnerabilidad frente a riesgos y desastres; Incorporar enfoque de género en la gestión del riesgo; Garantizar inclusión de personas con discapacidad en la planificación preventiva	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, género, intergeneracional e inclusión en la gestión integral de riesgos parroquial

ANEXO 4. Matriz de consolidación de la fase de propuesta (sirve de insumo para el reporte a SIGAD)

Tabla 14. Matriz de consolidación de la fase de propuesta (sirve de insumo para el reporte a SIGAD)

Sistema	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	ODS 13 – Acción por el clima	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje 3: Sostenibilidad ambiental, resiliencia y transición ecológica	Meta 6.1 Incrementar las fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera remediadas... de 1.947 (2024) a 2.425 (2029).	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Fortalecer la gestión ambiental parroquial mediante acciones de prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental.	Hasta el 2027 crear 2 campañas de concientización de reciclaje y manejo de residuos, involucrando a instituciones educativas de la parroquia y a las instituciones correspondientes.	Número de campañas de concientización	Creciente	0	2024	2027	0	1	0	1	Proyecto de educación y sensibilización ambiental	Ingresos propios del GAD
	ODS principal: ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje 3: Sostenibilidad ambiental, resiliencia y transición ecológica	Meta 6.4 Incrementar la superficie del territorio nacional bajo acciones de conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección	Promover la restauración forestal y la protección de la biodiversidad, priorizando zonas de importancia hídrica y áreas ambientalmente sensibles.	Hasta el 2027 impulsar 2 programas de reforestación que invplucren a todas las instituciones correspondientes.	Número de programas de reforestación	Creciente	0	2024	2026	0	1	1	0	Proyecto de restauración forestal y recuperación ecológica	Otras instancias de Gobierno por gestiones del GAD

| | | |

| | | |

| | | |

ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Eje 1: Desarrollo social, igualdad y bienestar	Meta 1.4 Incrementar la participación cultural y el acceso a actividades culturales comunitarias, fortaleciendo la identidad y cohesión social.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Impulsar procesos de parroquialización cultural mediante actividades itinerantes que fortalezcan la identidad local y el acceso equitativo a expresiones culturales en los barrios.	Ejecutar 8 jornadas culturales descentralizadas anualmente en barrios de la parroquia de Alangasí hasta 2027.	Número de jornadas culturales descentralizadas ejecutadas	Creciente	0	2024	2027	8	8	8	8	Proyecto de Agenda cultural de parroquialización	Ingresos propios del GAD		
ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Eje 1: Desarrollo social, igualdad y bienestar	Meta 1.4 Incrementar la participación cultural y el acceso a actividades culturales comunitarias, fortaleciendo la identidad y cohesión social.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Promover la integración cultural interparroquial mediante espacios de intercambio cultural que fortalezcan la identidad, la cooperación territorial y la cohesión social.	Realizar 1 encuentro interparroquial de las culturas por año en la parroquia de Alangasí.	Número de encuentros interparroquiales de las culturas realizados	Estable	0	2024	2027	1	1	1	1	Proyecto de encuentro interparroquial de las culturas	Otras instancias de Gobierno convenio Secretaría de cultura DMQ y el GAD		
ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Eje 1: Desarrollo social, igualdad y bienestar	Meta 1.4 Incrementar la participación cultural y el acceso a actividades culturales comunitarias, fortaleciendo la identidad y cohesión social.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión n y el desarrollo Cultural.	Fortalecer las capacidades comunitarias culturales mediante procesos de capacitación y formación ciudadana orientados al desarrollo cultural de la parroquia.	Capacitar a 200 personas de la parroquia de Alangasí en temas culturales hasta 2027.	Número de personas capacitadas en temas culturales	Creciente	0	2024	2027	30	50	60	60	Proyecto de Capacitación a la ciudadanía en general en temas culturales	Ingresos propios del GAD		

| | | |

ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico	5. Impulsar la productividad y competitividad sostenible, fortaleciendo la economía popular y solidaria, la agricultura familiar campesina y el desarrollo rural.	Eje 2: Desarrollo económico sostenible y productivo	Meta 5.2 Incrementar los espacios de comercialización local y los circuitos cortos de comercialización para productores de la economía popular y solidaria y la agricultura familiar campesina.	COOTAD Artículo 65 literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la organización y promoción de ferias productivas parroquiales que impulsen la comercialización local y el desarrollo económico productivo.	Gestionar y ejecutar al menos 4 ferias productivas parroquiales, una por año, durante el período 2025–2027.	Número de ferias productivas parroquiales ejecutadas	Creciente	0	2024	2027	0	1	1	1	Proyecto de organización y ejecución anual de ferias productivas parroquiales.	Ingresos propios del GAD
ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico	5. Impulsar la productividad y competitividad sostenible, fortaleciendo la economía popular y solidaria, la agricultura familiar campesina y el desarrollo rural.	Eje 2: Desarrollo económico sostenible y productivo	Meta 5.1 Incrementar las capacidades productivas y de gestión de emprendedores y unidades económicas locales, promoviendo el desarrollo económico territorial.	COOTAD Artículo 65 literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para el desarrollo de capacidades productivas de los emprendedores locales mediante procesos de capacitación y articulación interinstitucional.	Capacitar a al menos 80 emprendedores locales mediante procesos de formación productiva durante el período 2024–2027.	Número de emprendedores capacitados	Creciente	0	2024	2027	0	0	40	40	Proyecto de capacitación y fortalecimiento de capacidades productivas de emprendedores parroquiales.	Otras instancias de Gobierno por gestiones del GAD

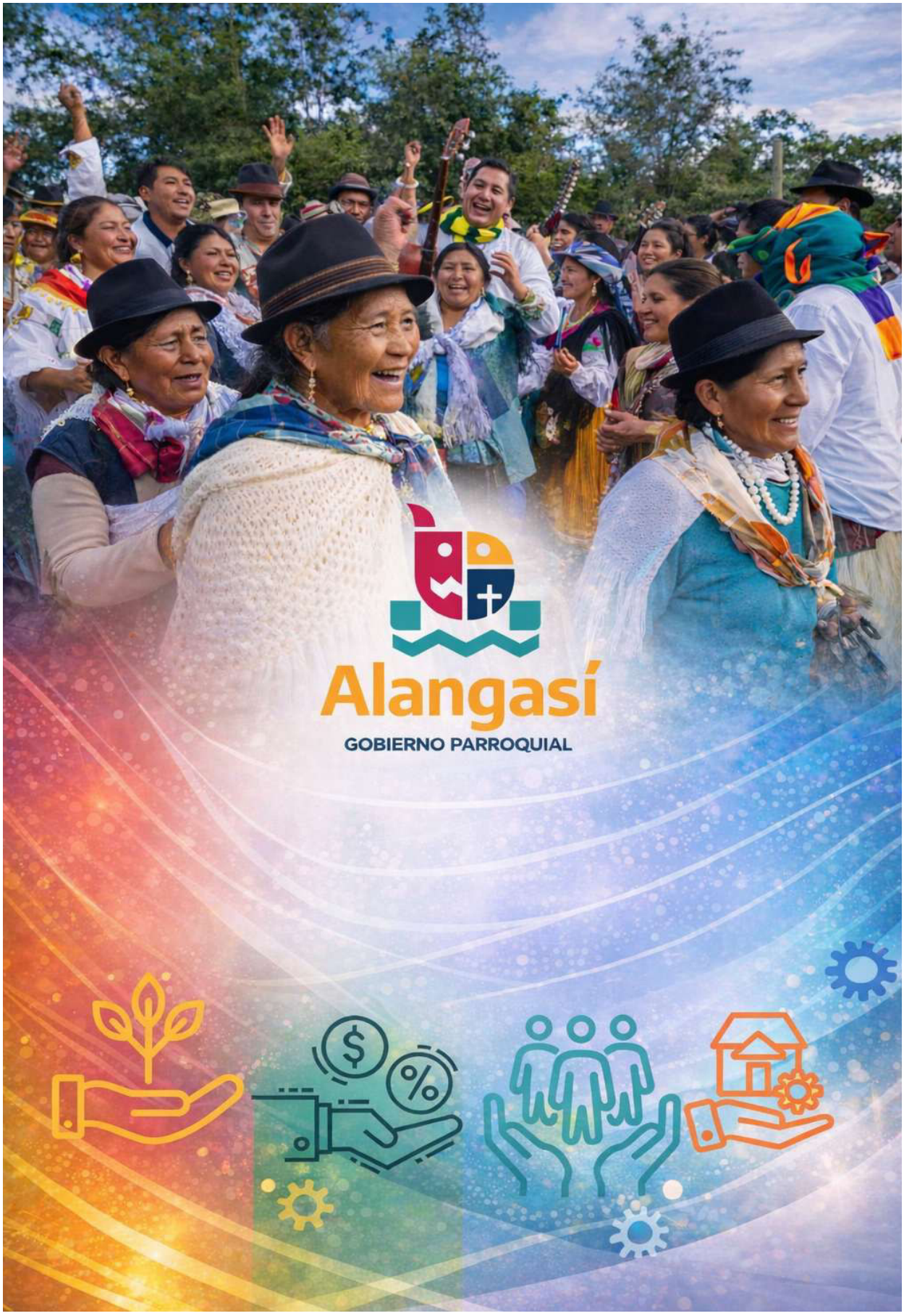
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDAD																			
ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física.	Eje 2: Desarrollo económico sostenible y productivo	Meta 7.3 Incrementar el control, seguimiento y fiscalización de la infraestructura pública, garantizando su correcta ejecución, calidad, eficiencia y sostenibilidad.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la fiscalización técnica de obras ejecutadas mediante fondos rurales, asegurando su correcta ejecución y cumplimiento contractual.	Fiscalizar el 100 % de las obras ejecutadas mediante Fondo Rural durante el período 2024–2027.	Porcentaje de obras fiscalizadas	Creciente	0	2024	2026	100	100	100	0	Proyecto de fiscalización técnica de obras ejecutadas con fondos rurales.	Ingresos propios del GAD		
ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física.	Eje 2: Desarrollo económico sostenible y productivo	Meta 7.1 Incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura física y la conectividad territorial, priorizando intervenciones planificadas, sostenibles y resilientes.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la formulación técnica de estudios y proyectos de infraestructura parroquial, que permitan viabilizar la ejecución de obras priorizadas.	Elaborar al menos 8 estudios y/o proyectos de infraestructura parroquial durante el período 2024–2027.	Número de estudios y proyectos elaborados	Creciente	0	2024	2026	0	4	4	0	Proyecto de elaboración de estudios y proyectos de infraestructura parroquial.	Propios y Otras instancias de Gobierno por convenio		

ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física.	Eje 2: Desarrollo económico sostenible y productivo	Meta 7.3 Incrementar el control, seguimiento y fiscalización de la infraestructura pública, garantizando su correcta ejecución, calidad, eficiencia y sostenibilidad.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para la fiscalización de obras públicas ejecutadas durante el ejercicio fiscal, 2024 y 2025.	Fiscalizar el 100 % de las obras públicas ejecutadas en el año 2024 y 2025.	Porcentaje de obras fiscalizadas	Creciente	0	2024	2025	100	100	0	0	Proyecto de fiscalización de obras parroquiales – ejercicio fiscal 2024 y 2025.	Propios y Otras instancias de Gobierno por convenio			
ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física.	Eje 2: Desarrollo económico sostenible y productivo	Meta 7.4 Incrementar el mantenimiento, conservación y operación adecuada de la infraestructura pública y equipamientos, garantizando su funcionalidad, seguridad y sostenibilidad.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Fortalecer la gestión del GAD parroquial para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura parroquial.	Realizar al menos 4 intervenciones anualmente de mantenimiento de infraestructura parroquial durante el período 2024–2027.	Número de intervenciones de mantenimiento ejecutadas	Creciente	0	2024	2027	4	4	4	4	Proyecto de mantenimiento de infraestructura parroquial.	Ingresos propios del GAD			

| | | |

	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje 1: Desarrollo social, igualdad y bienestar	8.2. Incrementar la eficiencia en la gestión administrativa y financiera de las instituciones públicas, asegurando el uso oportuno y adecuado de los recursos públicos durante el período 2025–2029.	COOTAD Artículo 65, literal h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Garantizar la operatividad institucional del GAD parroquial mediante una adecuada gestión de los recursos administrativos y financieros.	Ejecutar de manera oportuna y eficiente el 100 % de los gastos de gestión institucional del GAD parroquial durante el período 2024–2027.	Porcentaje de ejecución de gastos de gestión institucional	Creciente	0		2024	2027	100	100	100	100	Proyecto de gestión administrativa y operativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí.	Ingresos propios del GAD
	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje 1: Desarrollo social, igualdad y bienestar	Meta 8.3. Incrementar los mecanismos de participación ciudadana, control social y corresponsabilidad en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión pública durante el período 2025–2029.	COOTAD Artículo 65, literal h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Consolidar el sistema local de planificación participativa, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública.	Consolidar el sistema local de planificación participativa mediante al menos 2 procesos participativos anuales durante el período 2024–2027.	Número de procesos de planificación participativa implementados	Creciente	0		2024	2027	2	2	2	2	Proyecto de fortalecimiento de la planificación participativa y corresponsabilidad ciudadana.	Ingresos propios del GAD

| | | |


Alangasí
GOBIERNO PARROQUIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ALANGASÍ RESOLUCIÓN NO. GADPRALANGASI-2026 -CPP-002

APROBACIÓN JUNTA PARROQUIAL GAD ALANGASÍ PDOT 2024-2027 ALINEADO AL PND 2025-2029

La Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Alangasí

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el artículo 241 de la Constitución establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los niveles de gobierno;

Que, el artículo 267 de la Constitución determina las competencias exclusivas de los gobiernos parroquiales rurales;

Que, el artículo 280 de la Constitución dispone que el Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento obligatorio al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos del sector público;

Que, el artículo 3 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece el principio de complementariedad y la obligación de articular los planes territoriales al Plan Nacional de Desarrollo;

Que, los artículos 64 y 65 del COOTAD establecen como función del GAD parroquial rural elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

Que, el artículo 300 del COOTAD determina que el Consejo de Planificación emitirá resolución favorable como requisito previo para la aprobación del PDOT por parte del órgano legislativo;

Que, los artículos 41 y 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establecen la obligatoriedad de la coherencia entre los PDOT y el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional;

Que, mediante Resolución del Consejo Nacional de Planificación se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene";

Que, mediante Acuerdo No. SGAPPG-2025-007 se emitieron las Directrices obligatorias para la alineación de los PDOT al PND 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí cuenta con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024–2027 aprobado, así como su respectivo Modelo de Gestión;

Que, el Consejo de Planificación Parroquial de Alangasí, en sesión de fecha 09 de febrero de 2026, emitió resolución favorable respecto del proceso de alineación del PDOT 2024–2027;

Que, en sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2026 se realizó el primer debate del proceso de alineación;

Que, el proceso técnico se sustenta en las Tablas y Matrices que modifican la Propuesta y el Modelo de Gestión, las cuales garantizan trazabilidad entre competencias, objetivos de gestión, metas, programas y proyectos del PDOT y su articulación con el PND, la ETN y los ODS;

Que, la alineación no implica modificación de competencias parroquiales ni formulación de un nuevo instrumento, sino la armonización normativa y técnica del PDOT vigente;

Que, la aprobación definitiva garantiza coherencia normativa, seguridad jurídica y cumplimiento obligatorio para su registro en IPSOT, reporte en SIGAD y registro en la plataforma SAAC;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución y la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación, Aprobar por mayoría absoluta, en segundo y definitivo debate la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024–2027 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociéndola como instrumento técnico oficial y vinculante para la gestión territorial parroquial.

Artículo 2.- Registro y Reporte, disponer: el registro correspondiente en la plataforma IPSOT de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, el reporte de cumplimiento en el sistema SIGAD, el registro oficial en la plataforma SAAC de la Corte Constitucional, conforme a la normativa vigente.

Artículo 3.- Publicación y Transparencia, disponer la publicación del instrumento aprobado y su difusión a la ciudadanía, conforme a los principios de transparencia, participación y acceso a la información pública.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación y registro institucional correspondiente.

Dado y firmado en la parroquia rural de Alangasí, Distrito Metropolitano de Quito, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Lcdo. Washington Flores
PRESIDENTE
GADPR de Alangasí

Ing. Jimena Machasilla
VICEPRESIDENTA
GADPR de Alangasí

Sr. Guido Salazar
VOCAL GADPR de Alangasí

Sr. Héctor Díaz
VOCAL GADPR de Alangasí

Sr. Marcelo Ruiz
VOCAL GADPR de Alangasí

Para constancia de lo actuado certifica:

Srta. Nikole Erazo
Secretaria GADPR de Alangasí

La Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Alangasí

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el artículo 241 de la Constitución establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los niveles de gobierno;

Que, el artículo 267 de la Constitución determina las competencias exclusivas de los gobiernos parroquiales rurales;

Que, el artículo 280 de la Constitución dispone que el Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento obligatorio al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos del sector público;

Que, el artículo 3 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece el principio de complementariedad y la obligación de articular los planes territoriales al Plan Nacional de Desarrollo;

Que, los artículos 64 y 65 del COOTAD establecen como función del GAD parroquial rural elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

Que, el artículo 300 del COOTAD determina que el Consejo de Planificación emitirá resolución favorable como requisito previo para la aprobación del PDOT por parte del órgano legislativo;

Que, los artículos 41 y 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establecen la obligatoriedad de la coherencia entre los PDOT y el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional;

Que, mediante Resolución del Consejo Nacional de Planificación se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene";

Que, mediante Acuerdo No. SGAPPG-2025-007 se emitieron las Directrices obligatorias para la alineación de los PDOT al PND 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí cuenta con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024–2027 aprobado, así como su respectivo Modelo de Gestión;

Lcdo. Washington Flores
PRESIDENTE
GADPR de Alangasí

Ing. Jimena Machasilla
VICEPRESIDENTA
GADPR de Alangasí

Sr. Guido Salazar
VOCAL GADPR de Alangasí

Sr. Héctor Díaz
VOCAL GADPR de Alangasí

Sr. Marcelo Ruiz
VOCAL GADPR de Alangasí

Para constancia de lo actuado certifica:

Srta. Nikole Erazo
Secretaria GADPR de Alangasí



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

ML/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.